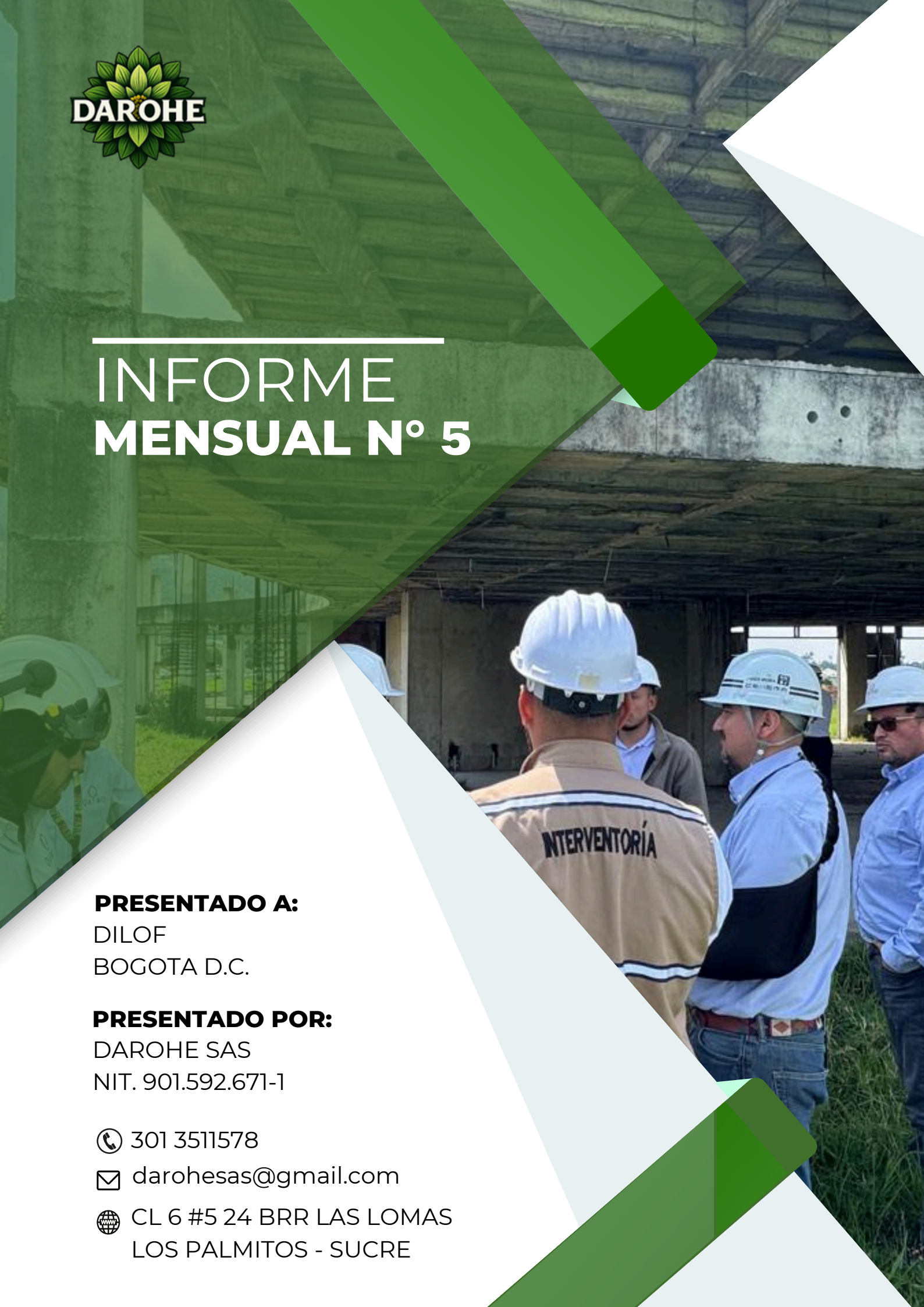
INFORME
MENSUAL N° 5



PRESENTADO A:
DILOF
BOGOTA D.C.

PRESENTADO POR:
DAROHE SAS
NIT. 901.592.671-1

301 3511578
darohesas@gmail.com
CL 6 #5 24 BRR LAS LOMAS
LOS PALMITOS - SUCRE

INFORME MENSUAL No 5
INTERVENTORÍA

PERIODO: 26 DE ABRIL DE 2026 AL 25 DE MAYO DE 2026

INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN

CONTRATO PN DILOF No. 06-3-10335-25

DAROHE SAS

LOS PALMITOS

DEPARTAMENTO DE SUCRE

LOS PALMITOS, MAYO 2026

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
2. ANTECEDENTES 5
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6
4. LOCALIZACION DE LA INTERVENCIÓN 7
5. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO 8
5.1. DE LA CONSULTORÍA 8
5.2. DE LA INTERVENTORÍA 9
5.3. ACTAS SUSCRITAS 10
5.3.1. ACTAS DE CONSULTORIA 10
5.3.2. ACTAS DE INTERVENTORIA 10
6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 10
6.1. CONTROL DE PÓLIZAS 10
6.1.1. PÓLIZAS INICIALES DE CONSULTORÍA 10
6.1.2. PÓLIZAS MODIFICADAS DE CONSULTORÍA 10
6.1.3. PÓLIZAS INICIALES DE INTERVENTORÍA 11
6.1.4. PÓLIZAS MODIFICADAS DE INTERVENTORÍA 11
7. INFORME EJECUTIVO – DESARROLLO DEL CONTRATO 12
7.1. Seguimiento a entregables y productos de la consultoría 12
7.3. Seguimiento a programación y gestión del contratista 12
7.5. Gestión interinstitucional y relación con la supervisión 13
7.6. Identificación de situaciones relevantes y control contractual 13
7.7. Conclusiones del periodo 14
7.8. Recomendaciones 14
8. TRAZABILIDAD DE LA CORRESPONDECIA 15
8.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA 15
8.1.1. ENVIADA A CONTRATISTA CONSULTOR 15
8.1.2. ENVIADA A ENTIDAD 16
8.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA 17
8.2.1. RECIBIDA POR CONTRATISTA CONSULTOR 17
9. CONDICIONES LABORALES 19
9.1. CONDICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, JURÍDICA Y AMBIENTAL 19

9.1.1. OBSERVACIONES TÉCNICAS....19
9.1.2. OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS....19
10. ACTIVIDADES EJECUTADAS....20
10.1. DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS EXTERIORES E INTERIORES....20
10.2. DISEÑOS ESTRUCTURALES....20
10.3. ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURA....21
10.4. DISEÑOS DE URBANISMO Y PAISAJISMO....21
10.5. ENTREGABLE FASE III....22
11. PRUEBAS DE LABORATORIO Y DE CONTROL DE CALIDAD....23
12. ACTIVIDAD ADICIONALES....23
13. ESTADO DEL AVANCE PRESUPUESTAL DE CONTRATO CONTROL DE PROGRAMACIÓN 23
13.1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO....23
13.2. CONTROL DE AVANCE DE PROGRAMACIÓN....23
14. ATRASOS – TIEMPO....24
15. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO....24
16. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES....26
16.1. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR....26
17. AREA DE SST (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)....43
18. REGISTRO FOTOGRÁFICO....43
19. PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO....43
20. ACTAS DE INICIO....43
21. INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA....43
22. REUNIONES TÉCNICAS DE OBRA....43
23. COMITÉS TECNICOS DE OBRA....43
24. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES....44
25. Anexos....45

1. INTRODUCCIÓN

Este informe corresponde a las actividades desarrolladas por la interventoría en el marco de la ejecución de contrato de interventoría **PN DILOF No. 06-3-10335-25**, cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN"**

Se describe el trabajo de supervisión y control realizado por la interventoría al contrato de consultoría PN **DILOF No. 06-3-10338-25** que tiene por objeto "**ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN**" el cual está siendo ejecutado por el contratista **CONSORCIO G&Q**

El presente informe se desarrolla de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato

La localización de los predios Alterón 1 y Alterón 2 están situados en el departamento de Cundinamarca, son de propiedad de la Policía Nacional y están ubicados en la vereda Fusca sector hipódromo de los Andes, autopista Norte costado occidental del municipio de Chía. Se encuentran limitados en la parte posterior por el rio Bogotá y por el frente con la autopista norte.

2. ANTECEDENTES

El día 23 de diciembre de 2025 entre LA POLICIA NACIONAL y CONSORCIO G&Q se celebró el Contrato de Consultoría No**. 06-3-10338-25** cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN" por un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVETA Y SIETE PESOS** ($993.904.597,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA

El 26 de diciembre de 2025 se celebró entre LA POLICIA NACIONAL y CONSORCIO G&Q el acta de inicio al contrato de consultoría No. 06-3-10338-25

El 29 de diciembre de 2025 entre LA POLICIA NACIONAL y CONSORCIO G&Q se celebró el otro si No 1 con el fin de modificar el plazo de la entrega de la FASE I, quedado por escrito que será 60 días después de la firma de acta de inicio

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El contrato de interventoría No**. 06-3-10335-25** busca verificar la correcta ejecución del objeto de la consultoría No**. 06-3-10338-25.** Celebrado entre la policía Nacional y Consorcio G&Q, el cual tiene por objeto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN", cumpliendo con toda la normativa colombiana vigente.

El proyecto corresponde a una consultoría, orientada al desarrollo de los estudios y diseños necesarios para definir las condiciones técnicas, constructivas, funcionales y normativas del Centro de Almacenamiento ALTERÓN, constituyéndose en el soporte técnico para la planeación, viabilidad y posterior ejecución de la obra.

El alcance de la consultoría contempla la recopilación, análisis y evaluación de la información técnica existente, así como la elaboración de estudios especializados que permitan caracterizar el proyecto desde los diferentes componentes de ingeniería, garantizando que las soluciones propuestas cumplan con criterios de seguridad, funcionalidad, eficiencia operativa y sostenibilidad, conforme a la normativa vigente aplicable.

Dentro de los componentes técnicos del proyecto se desarrollan los siguientes estudios y diseños:

GEOTECNIA: Se realizan los estudios necesarios para la caracterización del suelo y subsuelo del área donde se proyecta el Centro de Almacenamiento ALTERÓN. Este componente incluye la exploración del terreno, la ejecución de ensayos de campo y laboratorio, y el análisis de la información obtenida, con el fin de determinar la capacidad portante del suelo, condiciones geotécnicas relevantes, niveles freáticos, tipo de cimentación recomendada y parámetros de diseño, así como la identificación de posibles riesgos asociados al comportamiento del terreno.

ESTRUCTURAL: Comprende el análisis y diseño del sistema estructural del proyecto. Este componente incluye la definición de los elementos estructurales, criterios de resistencia y estabilidad, y el cumplimiento de la normatividad técnica vigente, garantizando la seguridad, estabilidad y durabilidad de la infraestructura proyectada.

ARQUITECTÓNICO: Contempla el desarrollo de los diseños arquitectónicos del Centro de Almacenamiento, definiendo la distribución de espacios, áreas operativas, circulaciones, accesos y demás elementos requeridos para el correcto funcionamiento de la infraestructura, atendiendo las necesidades operativas y los criterios de seguridad institucional.

Adicionalmente, la consultoría incluye los componentes de ingeniería complementaria, correspondientes a los estudios y diseños de las redes y sistemas necesarios para el funcionamiento del proyecto, tales como instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y demás sistemas técnicos requeridos, desarrollados conforme a la normatividad vigente y a las condiciones particulares del proyecto.

La interventoría, en el marco del contrato, realiza el seguimiento técnico, administrativo y contractual a la consultoría, verificando que los productos entregados cumplan con el alcance establecido, los estándares de calidad exigidos y los plazos contractuales, asegurando que los estudios y diseños formulados constituyan un soporte técnico confiable para la futura ejecución del Centro de Almacenamiento ALTERÓN.

4. LOCALIZACION DE LA INTERVENCIÓN

La localización de los predios Alterón 1 y Alterón 2 están situados en el Departamento de Cundinamarca, ubicados en la vereda Fusca sector hipódromo de los Andes, autopista Norte costado occidental del municipio de Chía con coordenadas 4°50'25.7"N 74°01'58.3"W. Se encuentran limitados en la parte posterior por el rio Bogotá y por el frente con la autopista norte.



Ilustración 1:Alterón - Ubicación geográfica

5. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

5.1. DE LA CONSULTORÍA

ENTIDAD CONTRATANTE	DIRECCIÓN Y LOGÍSTICA Y FINANCIERA POLICÍA NACIONAL
OBJETO DEL CONTRATO	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN
CONTRATO No	06-3-10338-25.
CONTRATISTA	CONSORCIO G&Q
NIT	902.016.903 – 8
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR, identificado con la cedula ciudadanía Nro. 1.016.025.781 de Bogotá D.C
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVETA Y SIETE PESOS ($993.904.597,00)
PLAZO DE EJECUCION	SIETE (7) MESES
ACTA DE INICIO	26 DE DICIEMBRE DE 2025
OTRO SI No 1	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	26 DE JULIO DE 2026

Tabla 1: Información de contratista

5.2. DE LA INTERVENTORÍA

ENTIDAD CONTRATANTE	DIRECCIÓN Y LOGÍSTICA Y FINANCIERA POLICÍA NACIONAL
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN"
CONTRATO No	06-3-10335-25.
CONTRATISTA	DAROHE SAS
NIT	901.592.671 – 1
REPRESENTANTE LEGAL	JESUS MANUEL ROMERO GARCIA, identificado con la cedula ciudadanía Nro. 1.102.834.199 de Sincelejo
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($519.345.726,00)
PLAZO DE EJECUCION	SIETE (7) MESES
ACTA DE INICIO	26 DE DICIEMBRE DE 2025
OTRO SI No 1	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	26 DE JULIO DE 2026

Tabla 2: información de interventoría

5.3. ACTAS SUSCRITAS

5.3.1. ACTAS DE CONSULTORIA

ACTA	FECHA
ACTA DE INICIO	26 DE DICIEMBRE DE 2025
OTRO SI No 1	29 DE DICIEMBRE DE 2025

Tabla 3: Actas de consultoría

5.3.2. ACTAS DE INTERVENTORIA

ACTA	FECHA
ACTA DE INICIO	26 DE DICIEMBRE DE 2025
OTRO SI No 1	29 DE DICIEMBRE DE 2025

Tabla 4: Acta de interventoría

6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

6.1. CONTROL DE PÓLIZAS

6.1.1. PÓLIZAS INICIALES DE CONSULTORÍA

Anexo No. 0

GARANTÍAS DE LA CONSULTORIA						
AMPARO	**Nro. DE PÓLIZA**	**VIGENCIA**			**VALOR ASEGURADO**	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-44-101273429	23/12/2025	-	30/05/2027	$198.780.919,40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	11-44-101273429	23/12/2025	-	30/11/2029	$49.695.229,85	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	11-44-101273429	30/07/2026	-	30/07/2031	$496.952.298,50	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Tabla 5: Pólizas contratista

6.1.2. PÓLIZAS MODIFICADAS DE CONSULTORÍA

Anexo No. 2: Acta de inicio

GARANTÍAS DE LA CONSULTORIA						
AMPARO	**Nro. DE PÓLIZA**	**VIGENCIA**			**VALOR ASEGURADO**	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-44-101273429	26/12/2025	-	02/06/2027	$198.780.919,40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	11-44-101273429	26/12/2025	-	03/12/2029	$49.695.229,85	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	11-44-101273429	02/08/2026	-	02/08/2031	$496.952.298,50	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Tabla 6: Pólizas contratista

6.1.3. PÓLIZAS INICIALES DE INTERVENTORÍA

Anexo No. 0

GARANTÍAS DE LA INTERVENTORÍA						
AMPARO	**Nro. DE PÓLIZA**	**VIGENCIA**			**VALOR ASEGURADO**	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	75-44-101150184	17/12/2025	-	01/06/2027	$103.869.145,20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	75-44-101150184	17/12/2025	-	27/11/2029	$25.967.286,30	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	75-44-101150184	27/07/2026	-	27/07/2031	$259.672.863,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Tabla 7:Pólizas interventoría

6.1.4. PÓLIZAS MODIFICADAS DE INTERVENTORÍA

Anexo No. 2: Acta de inicio

GARANTÍAS DE LA INTERVENTORÍA						
AMPARO	**Nro. DE PÓLIZA**	**VIGENCIA**			**VALOR ASEGURADO**	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	75-44-101150184	26/12/2025	-	10/06/2027	$103.869.145,20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	75-44-101150184	26/12/2025	-	06/12/2029	$25.967.286,30	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	75-44-101150184	05/08/2026	-	05/08/2031	$259.672.863,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Tabla 8: Pólizas interventoría

7. INFORME EJECUTIVO – DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el periodo comprendido entre el 26 de abril de 2026 y el 25 de mayo de 2026, la interventoría adelantó actividades de seguimiento, control y verificación técnica, administrativa y contractual al Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-3-10338-25, evidenciando avances en la consolidación de productos de la Fase I y II.

7.1. Seguimiento a entregables y productos de la consultoría

Durante el presente periodo se consolidó la radicación ante la entidad de la primera entrega contractual, acompañada de los respectivos informes técnicos de aval emitidos por la interventoría, mediante los cuales se dejó constancia del cumplimiento y conformidad de los productos correspondientes a la Fase I.

Actualmente, el contrato se encuentra en ejecución de la Fase IV en términos de plazo contractual. No obstante, respecto a la Fase II, el contratista consultor presentó entregables para revisión por parte de la interventoría, evidenciándose observaciones técnicas y documentales que, a la fecha, no han sido subsanadas en su totalidad, razón por la cual dichos productos no cumplen aún con las condiciones requeridas para su aprobación.

De igual manera, se evidenció el vencimiento del plazo previsto para la entrega de los productos correspondientes a la Fase III, sin que a la fecha el contratista consultor haya efectuado la presentación formal de los mismos ante la interventoría para su respectiva revisión y validación técnica.

En consecuencia, durante el periodo reportado, la interventoría ha realizado seguimiento continuo al cumplimiento de la programación contractual y a los compromisos establecidos, requiriendo al contratista consultor el avance y cumplimiento oportuno de las actividades pendientes, con el fin de mitigar afectaciones sobre el cronograma general del proyecto y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7.2. Control técnico y revisión de productos

En el seguimiento y control, la interventoría continúa adelantando la revisión técnica y observaciones a los productos presentados por el consultor correspondientes a la Fase II. Como resultado de este proceso, se registra un avance de ejecución del 85,0% de dicha fase.

Durante el proceso de revisión se han identificado observaciones técnicas, documentales y de cumplimiento normativo que han sido comunicadas oportunamente para su respectiva subsanación, evidenciándose que algunos de los productos entregados aún no cumplen con las condiciones requeridas para su aprobación definitiva.

Lo anterior refleja un control técnico por parte de la interventoría, orientado a garantizar que los entregables cumplan con los requisitos contractuales, técnicos y de calidad exigidos.

7.3. Seguimiento a programación y gestión del contratista

Durante el periodo reportado se evidenció la necesidad de fortalecer la planeación y articulación del contrato, especialmente en lo relacionado con la programación de actividades y el seguimiento a los trámites requeridos ante entidades externas para el desarrollo integral de los estudios y diseños.

En este sentido, la interventoría ha requerido en diferentes oportunidades, mediante comunicaciones oficiales, la actualización del cronograma general del proyecto, así como la remisión del cronograma específico y estado de avance de los trámites y gestiones adelantadas ante entidades externas, con el propósito de realizar el respectivo seguimiento técnico y brindar el acompañamiento necesario para el cumplimiento oportuno de dichas actividades.

No obstante, a la fecha no se ha recibido por parte del contratista la información consolidada correspondiente a la programación y seguimiento de los trámites relacionados con entidades como la Agencia Nacional de Infraestructura, la administración municipal, o autoridad vial competente, así como los trámites asociados a la licencia de construcción y demás permisos requeridos para la ejecución del proyecto.

Lo anterior permite identificar ajustes y posibles desviaciones frente a la planeación inicialmente presentada, situación que continúa siendo objeto de seguimiento permanente por parte de la interventoría, con el fin de garantizar coherencia entre la programación contractual, la ejecución real del contrato y la gestión oportuna de los permisos y aprobaciones externas requeridas.

7.4. Desarrollo de actividades de diseño y articulación técnica

Durante el periodo analizado se adelantaron reuniones técnicas por componentes específicos del proyecto, incluyendo el componente estructura y arquitectónico con el objetivo de revisar avances, definir criterios de diseño y articular los diferentes estudios.

7.5. Gestión interinstitucional y relación con la supervisión

Durante el periodo reportado, la interventoría mantuvo comunicación permanente y articulación continua con la supervisión del contrato, remitiendo información relevante relacionada con el estado de avance de los productos, las observaciones técnicas formuladas y las diferentes situaciones presentadas durante la ejecución contractual.

Así mismo, se efectuó el respectivo escalamiento ante la supervisión de las solicitudes y requerimientos presentados por el contratista, especialmente aquellos relacionados con la necesidad de realizar comités técnicos, mesas de trabajo interinstitucional, con el fin de atender aspectos técnicos, administrativos.

Lo anterior permitió fortalecer los mecanismos de seguimiento y control contractual, promoviendo la toma de decisiones y el acompañamiento institucional frente a las situaciones identificadas durante la ejecución del contrato.

7.6. Identificación de situaciones relevantes y control contractual

Del análisis del periodo se identifican las siguientes situaciones relevantes:

- Requerimiento de complementar y ajustar productos técnicos entregados, en atención a las observaciones emitidas por la interventoría.
- Avance en la entrega de la Fase II, aunque sujetos a validación técnica para su aprobación definitiva.
- No obstante, lo anterior, se evidencia una dinámica activa de intercambio de información entre el contratista y la interventoría, así como avances en el desarrollo de los estudios y diseños.

7.7. Conclusiones del periodo

La interventoría ha ejercido control técnico sobre los productos entregados, emitiendo observaciones orientadas a garantizar la calidad y cumplimiento de los requisitos contractuales.

Se identifican oportunidades de mejora en la planeación y programación del contrato, las cuales se encuentran en proceso de ajuste y seguimiento.

En términos generales, el contrato presenta avance en su ejecución, con actividades en desarrollo que requieren continuidad en el seguimiento técnico y administrativo para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

7.8. Recomendaciones

- Continuar con el seguimiento estricto a la subsanación de observaciones técnicas emitidas a los productos entregados.
- Verificar la consistencia y viabilidad del cronograma ajustado presentado por el contratista.
- Fortalecer la articulación técnica mediante la realización de comités y mesas de trabajo con los actores involucrados.
- Garantizar que los productos de la Fase II y III cumplan integralmente con los requisitos contractuales antes de su aprobación.

8. TRAZABILIDAD DE LA CORRESPONDECIA

8.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA

8.1.1. ENVIADA A CONTRATISTA CONSULTOR

OFICIO	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO
N°DRH-GQ-076-2025	05/05/2026	CONSORCIO G&Q Ant. Carlos Eduardos Esquivia Escobar	Convocatoria Comité Técnico Quincenal No 8
N°DRH-GQ-077-2025	05/05/2026	CONSORCIO G&Q Ant. Carlos Eduardos Esquivia Escobar	Evaluación final y observaciones a hojas de vida de profesionales
N°DRH-GQ-078-2025	07/05/2026	CONSORCIO G&Q Ant. Carlos Eduardos Esquivia Escobar	Remisión de planos arquitectónicos y observaciones al plano topográfico
N°DRH-GQ-079-2025	7/05/2026	CONSORCIO G&Q Ant. Carlos Eduardos Esquivia Escobar	Observaciones No 1 – Diseño arquitectónico
N°DRH-GQ-080-2025	9/05/2026	CONSORCIO G&Q Ant. Carlos Eduardos Esquivia Escobar	Solicitud de entrega de documentación pendiente para emisión de aval final de profesionales
N°DRH-GQ-081-2025	14/05/2026	CONSORCIO G&Q Ant. Carlos Eduardos Esquivia Escobar	Solicitud de actualización y gestión de trámites y permisos
N°DRH-GQ-082-2025	19/05/2026	CONSORCIO G&Q Ant. Carlos Eduardos Esquivia Escobar	Solicitud de ajuste y precisión del contenido del Acta de Reunión del 15 de mayo de 2026 – Componente Arquitectónico
N°DRH-GQ-083-2025	20/05/2026	CONSORCIO G&Q Ant. Carlos Eduardos Esquivia Escobar	Convocatoria Comité Técnico Quincenal No 9
N°DRH-GQ-084-2025	20/05/2026	CONSORCIO G&Q Ant. Carlos Eduardos Esquivia Escobar	observaciones No 1 - Estudio de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural
N°DRH-GQ-085-2025	20/05/2026	CONSORCIO G&Q Ant. Carlos Eduardos Esquivia Escobar	Reporte de atraso en la ejecución contractual y solicitud de plan de contingencia
N°DRH-GQ-086-2025	20/05/2026	CONSORCIO G&Q Ant. Carlos Eduardos Esquivia Escobar	Respuesta al oficio CONG&Q-125-2026
N°DRH-GQ-087-2025	21/05/2026	CONSORCIO G&Q Ant. Carlos Eduardos Esquivia Escobar	Observaciones No 1 – diseño estructural
N°DRH-GQ-088-2025	25/05/2026	CONSORCIO G&Q	Remisión de especificaciones técnicas mínimas de referencia para mobiliario 2026

		Ant. Carlos Eduardos Esquivia Escobar	
N°DRH-GQ-089-2025	25/05/2026	CONSORCIO G&Q Ant. Carlos Eduardos Esquivia Escobar	Observaciones respecto a la información allegada – componente estructural

8.1.2. ENVIADA A ENTIDAD

OFICIO	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO
DRH-DF-024-2025	27/04/2026	TENIENTE PAULA ANDREA CORTÉS URUEÑA Supervisora	Avance de entregable FASE II
DRH-DF-025-2025	07/5/2026	TENIENTE PAULA ANDREA CORTÉS URUEÑA Supervisora	Cambio de profesional
DRH-DF-026-2025	12/05/2026	TENIENTE PAULA ANDREA CORTÉS URUEÑA Supervisora	Informe técnico de validación FASE I
DRH-DF-027-2025	13/05/2026	TENIENTE PAULA ANDREA CORTÉS URUEÑA Supervisora	Remisión de solicitud de información técnica
DRH-DF-028-2025	13/05/2026	TENIENTE PAULA ANDREA CORTÉS URUEÑA Supervisora	Remisión de manual constructivo de Plock
DRH-DF-029-2025	15/05/2026	TENIENTE PAULA ANDREA CORTÉS URUEÑA Supervisora	Aval evaluación hoja de vida profesional – Contrato PN DILOF Nro. 06-3-10335-28
DRH-DF-030-2025	15/05/2026	TENIENTE PAULA ANDREA CORTÉS URUEÑA Supervisora	Remisión de concepto favorable de programación de obra y plan de trabajo
DRH-DF-031-2025	15/05/2026	TENIENTE PAULA ANDREA CORTÉS URUEÑA Supervisora	Remisión de Solicitud de aclaración – Ubicación de tubo de descarga en servicio de Armerillo

8.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

8.2.1. RECIBIDA POR CONTRATISTA CONSULTOR

OFICIO	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO
CONG&Q-107-2026	27/04/2026	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	Entrega Informe Mensual – abril 2026
CONG&Q-108-2026	28/04/2026	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	Solicitud de cartillas y especificaciones de dotación mobiliaria del proyecto
CONG&Q-109-2026	29/04/2025	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	Solicitud certificación de cabida y linderos – Predios Alterón 1 y Alterón 2
CONG&Q-110-2026	N. A	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	N. A
CONG&Q-111-2026	N. A	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	N. A
CONG&Q-112-2026	1/05/2026	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	Remisión de arquitectura corregida y convocatoria a comité de arquitectura
CONG&Q-113-2026	4/05/2026	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	Remisión de observaciones Geotecnia v3
CONG&Q-114-2026	05/05/2026	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	Remisión soporte de pago – Impuesto de timbre
CONG&Q-115-2026	06/05/2026	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	arquitectura de anteproyecto corregida para revisión y aprobación
CONG&Q-116-2026	06/05/2026	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	Remisión ajustada de observaciones – Componente levantamiento estructural Fase I
CONG&Q-117-2026	N. A	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	N. A
CONG&Q-118-2026	7/05/2026	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	Remisión observaciones – Componente de geotecnia – Fase

CONG&Q-119-2026	06/05/2026	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	Remisión observaciones – Componente levantamiento estructural - Fase I
CONG&Q-120-2026	11/05/2026	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	Respuesta al oficio No. DRH-GQ-078-2026 – Remisión de plano arquitectónico corregido.
CONG&Q-121-2026	12/05/2026	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	Respuesta a Observaciones por interventoría, Recibidas el día 07 de mayo de 2026 mediante oficio N°DRH-GQ-079-2026, correspondientes a la entrega de anteproyecto arquitectónico.
CONG&Q-122-2026	13/05/2026	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	Solicitud de información técnica – Cuartos de municiones y requerimientos asociados
CONG&Q-123-2026	13/05/2026	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	Remisión – componente diseño estructural - Alterón 2
CONG&Q-124-2026	15/05/2026	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	Solicitud de aclaración – Ubicación de tubo de descarga en servicio de Armerillo
CONG&Q-125-2026	N. A	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	N. A
CONG&Q-126-2026	N. A	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	N. A
CONG&Q-127-2026	20/05/2026	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	Remisión de acta de reunión para revisión y firma
CONG&Q-128-2026	21/05/2026	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	Remisión de observaciones – Componente de vulnerabilidad y reforzamiento Fase II

9. CONDICIONES LABORALES

9.1. CONDICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, JURÍDICA Y AMBIENTAL

Durante el periodo comprendido entre el 26 de abril de 2026 y el 25 de mayo de 2026, el contrato se desarrolló conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del proyecto y bajo el seguimiento de la interventoría.

A nivel administrativo, durante el periodo evaluado se realizaron, de manera conjunta con la supervisión y el contratista, reuniones y mesas técnicas orientadas al cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, la interventoría brindó acompañamiento técnico al contratista conforme a las necesidades identificadas, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.

9.1.1. OBSERVACIONES TÉCNICAS

Durante el periodo evaluado, la interventoría realizó la entrega y cierre de la Fase I del contrato. Una vez superadas y atendidas en su totalidad las observaciones formuladas durante el proceso de revisión técnica, se dio por culminada satisfactoriamente esta etapa contractual.

En consecuencia, la interventoría efectuó la emisión y entrega de los correspondientes conceptos aprobatorios y avales técnicos de los diferentes componentes revisados, dejando constancia del cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y contractuales establecidos para la Fase I del proyecto.

9.1.2. OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS

Por parte de la interventoría se ha venido realizando seguimiento y control a la desviación que presenta el contrato en ejecución respecto a la programación inicialmente establecida. En consecuencia, se ha solicitado de manera oficial al contratista la presentación de un plan de contingencia, así como la entrega de una programación detallada de los trámites y gestiones ante las diferentes entidades de terceros involucradas en el proyecto, con el fin de llevar un adecuado control y seguimiento al cronograma contractual.

No obstante, a la fecha de elaboración del presente informe, el contratista no ha dado respuesta a las diferentes solicitudes presentadas por la interventoría, situación que continúa generando afectación en el control y seguimiento de la programación del contrato.

10. ACTIVIDADES EJECUTADAS

10.1. DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS EXTERIORES E INTERIORES

Esta interventoría ha venido realizando seguimiento, revisión y control a los productos evidenciándose durante el proceso de evaluación y recibo de las entregables múltiples inconsistencias respecto al cumplimiento del Programa de Planificación Arquitectónica (PPA) y de los lineamientos establecidos por la Entidad.

En desarrollo de dicha revisión se han efectuado diversas observaciones técnicas relacionadas con aspectos funcionales, arquitectónicos y normativos, entre las cuales se destacan: incumplimiento en las áreas requeridas y diferencias entre las áreas proyectadas y las establecidas en el PAA; deficiencias en la organización espacial y funcionalidad de las dependencias; falta de ortogonalidad y adecuada estructuración de los espacios; inconsistencias en la distribución y aprovechamiento de áreas; incumplimiento de criterios de accesibilidad universal para personas con movilidad reducida; observaciones relacionadas con el cálculo y dimensionamiento de unidades sanitarias y baterías de baños; ausencia de condiciones adecuadas de privacidad en dichos espacios; deficiencias en aspectos de circulación, ergonomía, ventilación e iluminación natural; inconsistencias en la ubicación y distribución de puestos de trabajo; ausencia de espacios complementarios requeridos para el adecuado funcionamiento del proyecto; y deficiencias en la representación gráfica y lectura de los planos arquitectónicos.

De igual forma, se evidenció que algunos espacios proyectados no responden a las necesidades funcionales planteadas por la Entidad, presentando sobreestimación o subestimación de áreas, falta de amoblamiento para validar la funcionalidad y circulación de los ambientes, así como la ausencia de componentes paisajísticos y complementarios necesarios para garantizar una solución integral del diseño arquitectónico.

10.2. DISEÑOS ESTRUCTURALES

Esta interventoría realizó el seguimiento, revisión y control técnico a las memorias de cálculo y planos estructurales entregados por el contratista, efectuando la validación de los criterios de diseño, modelación y cumplimiento de los parámetros establecidos por la normatividad. Durante el proceso de revisión se emitieron observaciones técnicas relacionadas con la consistencia de las cargas consideradas para el análisis estructural, verificación de los criterios adoptados para el diseño de cimentaciones, revisión de esfuerzos y momentos actuantes, validación del comportamiento y rigidez de elementos de cimentación, y evaluación de la necesidad de incorporar refuerzos adicionales en determinados elementos estructurales.

Así mismo, la interventoría realizó revisión detallada de la documentación gráfica y planos estructurales, efectuando observaciones respecto al cumplimiento de recubrimientos mínimos exigidos por la normativa, cuantías de refuerzo en elementos estructurales, revisión de vigas que podrían presentar exceso de cuantía, y la necesidad de complementar detalles constructivos y de conexiones entre elementos metálicos y de concreto para garantizar la correcta interpretación y ejecución de los diseños.

Como resultado del proceso de seguimiento y control realizado, se requirió al contratista atender las observaciones formuladas y presentar las respectivas respuestas técnicas y ajustes correspondientes, con el propósito de garantizar que los diseños estructurales cumplan con los criterios de seguridad.

10.3. ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURA

En desarrollo de las actividades de seguimiento, revisión y control técnico ejecutadas por esta interventoría sobre los estudios de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural presentados por el contratista, se llevó a cabo un análisis detallado de los criterios adoptados para la modelación estructural, parámetros sísmicos de diseño y coherencia entre los distintos documentos entregados. Por lo tanto, se realizó la verificación de la correspondencia entre los parámetros sísmicos empleados y la localización real del proyecto, así como su compatibilidad con las recomendaciones establecidas en los estudios geotécnicos y demás documentos soporte. De igual manera, se efectuó la revisión de la información utilizada para la caracterización de cimentaciones, evaluación de índices de flexibilidad, análisis de sobreesfuerzos y demás variables consideradas dentro del comportamiento estructural proyectado.

Por otra parte, esta interventoría desarrolló una revisión de las cargas estructurales consideradas dentro de los modelos analíticos, validando la consistencia entre las condiciones reales identificadas en campo y aquellas incorporadas en las memorias de cálculo, además de verificar aspectos asociados con geometrías estructurales, irregularidades del sistema resistente, factores de reducción, valores de resistencia efectiva y demás criterios técnicos empleados para el análisis sísmico. Se efectuó la comparación y trazabilidad de la información contenida en los estudios de vulnerabilidad, informes de patología y demás documentos técnicos asociados, identificando la necesidad de realizar precisiones y ajustes que permitan mantener uniformidad entre los diferentes productos entregados.

Finalmente, como resultado del ejercicio de seguimiento y control desarrollado, esta interventoría formuló observaciones relacionadas con la evaluación de elementos no estructurales, análisis y definición de sistemas de cimentación, asignación de cargas, documentación técnica complementaria y propuestas de reforzamiento estructural, requiriendo al contratista la atención de las observaciones emitidas y la presentación de los respectivos ajustes y soportes técnicos, con el propósito de garantizar la calidad.

10.4. DISEÑOS DE URBANISMO Y PAISAJISMO

Actualmente, a la fecha de elaboración del presente informe, esta interventoría se encuentra en revisión y control técnico al componente de urbanismo y paisajismo entregado por el contratista, realizando la evaluación integral de los criterios funcionales, de movilidad y articulación espacial dentro del proyecto.

En el marco de este proceso de revisión se han venido identificando aspectos susceptibles de observación y análisis técnico relacionados con la organización y funcionalidad de las áreas exteriores, entre ellos la correcta identificación y distribución de zonas de parqueo, validación de radios y giros vehiculares, accesibilidad, circulación peatonal y vehicular.

Así mismo, la interventoría continúa adelantando la revisión detallada de los entregables con el propósito de verificar el cumplimiento de los criterios técnicos, normativos con el fin de emitir las observaciones y recomendaciones correspondientes que permitan garantizar la integralidad y adecuada ejecución del componente en mención

10.5. ENTREGABLE FASE III

Durante el periodo evaluado, la interventoría no ha recibido los productos correspondientes a la FASE III, debido a que estos fueron solicitados de manera oficial una vez vencido el plazo contractual establecido.

En razón de lo anterior, se ha requerido en múltiples ocasiones al contratista la implementación de un plan de choque en las diferentes disciplinas, evidenciándose una desviación respecto a la programación inicial del proyecto.

No obstante, se deja constancia de que esta interventoría otorgó visto bueno a los componentes del área arquitectónica en el marco de una mesa técnica, en la cual el contratista atendió las observaciones realizadas. Permitiendo al contratista continuar con el desarrollo de los componentes correspondientes a la FASE III, específicamente redes hidráulicas, voz y datos, conforme a las observaciones previamente atendidas en mesa técnica.

11. PRUEBAS DE LABORATORIO Y DE CONTROL DE CALIDAD

Las pruebas de laboratorio relacionadas con los ensayos de materiales y del subsuelo fueron ejecutadas en periodos anteriores, conforme a los procedimientos técnicos establecidos y en cumplimiento del alcance contractual definido para la fase correspondiente.

Dichos ensayos permitieron la caracterización de las condiciones geotécnicas y estructurales requeridas para el desarrollo de los estudios y diseños del proyecto, constituyéndose como insumo técnico para los diferentes componentes de la consultoría.

Para el presente periodo, se deja constancia de que no se contempla la ejecución de nuevos ensayos de laboratorio, toda vez que estas actividades han sido culminadas en su totalidad. En consecuencia, no se incluirán nuevamente las tablas de resultados, manteniéndose como soporte técnico los registros previamente presentados

12. ACTIVIDAD ADICIONALES

Durante el periodo no se presentaron actividades adicionales.

13. ESTADO DEL AVANCE PRESUPUESTAL DE CONTRATO CONTROL DE PROGRAMACIÓN

En resumen, el contrato presenta a la fecha una inversión de $ 419.902.992,45 sobre el valor de contrato. Y un porcentaje en avance de actividades de 55.94% Dichas actividades van sustentadas con el registro fotográfico e informe de ejecución.

13.1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tiene para su ejecución un plazo de 7 meses, a la fecha de presentación del siguiente informe se evidencian 5 meses de ejecución

TIEMPOS	MES	PORCENTAJE
Tiempo contractual	7 meses	100%
Tiempo transcurrido	5 meses	71.42%
Tiempo Restante	2 meses	28.58%

13.2. CONTROL DE AVANCE DE PROGRAMACIÓN

En resumen, el contrato presenta a la fecha una inversión de $ 337.567.312,45 del valor total del contrato en este periodo.

MES	%PROGRAMADO MENSUAL	%EJECUTADO MENSUAL
dic-25	0,00%	0,00%
ene-26	14,29%	12,71%
feb-26	28,57%	25,97%
mar-26	42,86%	38,91%
abr-26	57,14%	50,42%
may-26	71,43%	55,94%
jun-26	85,71%	
jul-26	100,00%	

14. ATRASOS – TIEMPO

Durante Durante el periodo evaluado, se evidencia un atraso acumulado del **15,49 %** respecto a la programación inicial presentada por el contratista, situación que representa una afectación directa sobre el desarrollo normal de las actividades y el cumplimiento de los hitos contractuales establecidos. Frente a esta condición, esta interventoría ha venido realizando seguimiento permanente y control estricto sobre el avance de los productos y entregables, requiriendo de manera reiterada al contratista la implementación de acciones correctivas orientadas a mitigar y recuperar las desviaciones identificadas frente a la línea base de programación.

En ese sentido, se ha solicitado la estructuración y presentación de un **plan de choque** que permita establecer estrategias concretas para la recuperación del tiempo perdido, acompañado de una programación detallada de trámites, actividades y productos pendientes por ejecutar. De manera complementaria, esta interventoría ha desarrollado mesas técnicas y reuniones de seguimiento con el equipo consultor, con el propósito de identificar causas generadoras del atraso, efectuar trazabilidad al estado de cada componente y definir compromisos específicos encaminados a garantizar la recuperación progresiva del cronograma contractual.

Aunado a lo anterior, se ha mantenido control permanente sobre la calidad y oportunidad de los productos entregados, considerando que las observaciones y ajustes técnicos derivados del proceso de revisión también impactan el desarrollo normal de las actividades subsiguientes. Por lo anterior, esta interventoría continuará ejerciendo vigilancia y seguimiento riguroso a las medidas adoptadas por el contratista, dejando constancia de la necesidad de implementar acciones inmediatas y efectivas que permitan revertir la tendencia actual y minimizar posibles afectaciones sobre el cumplimiento de los plazos contractuales establecidos.

15. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Después de ejecutado este periodo en aspectos financieros, el proyecto maneja las siguientes relaciones de costeo:

Valor del Contrato	$993.904.597,00
Valor ejecutado	$419.902.992,45
Valor restante del contrato, en trámite para cancelar	$574.001.604,55

El valor ejecutado corresponde a las actividades efectivamente desarrolladas durante el periodo evaluado. A la fecha de corte del presente informe, se han presentado las siguientes actas de cobro

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2025	347425 - 11/16/2025	C-1501-0100-17-20105C-1501030-02	10	CONTRATO PRINCIPAL	$ 213.971.792,00	$ 213.971.792
2026	6126 - 01/14/2026	C-1501-0100-17-20105C-1501030-02	10	CONTRATO PRINCIPAL	$ 779.932.805,00	$ 779.932.805
TOTAL					**$ 993.904.597,00**	**$ 993.904.597,00**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 993.904.597,00

Acta No.	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación	Observaciones
1	$ 179.808.228,57	$ 34.163.563,43	$ 213.971.792,00	N.A	N.A	N.A	347425 - 11/16/2025	$ 0,00	$ 779.932.805,00	N.A	TRAMITADA
	$ -	$ -	$ -	N.A	N.A	N.A					
TOTALES	**$ 179.808.228,57**	**$ 34.163.563,43**	**$ 213.971.792,00**	**N.A**	**N.A**	**N.A**		**$ 0,00**	**$ 779.932.805,00**		

16. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

16.1. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR

N.º	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DE LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER GENERAL		
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Presentar afiliación ARL con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato.	SI	
5	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; el CONTRATISTA deberá informar del tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	
6	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	CUMPLE LA GARANTIA UNICA REQUERIDA
7	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9	Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
10	Para efectuar el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023 “Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación” y en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el “SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SII/ NACION”.	SI	

11	Para efectuar el pago el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarias para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicar en el SECOP II, en caso que aplique.	SI	
12	La intervención adelantará los trámites de radicación de facturación correspondientes para el pago de las actividades ejecutadas por el contratista consultor; en este sentido entregará la documentación correspondiente para revisión en el área de contratos.	SI	
13	Suscribir junto con el contratista de obra el Acta de inicio de obra, una vez aprobada la Garantía Única.	SI	SE SUSCRIBIO EL ACTA DE INICIO
14	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	
15	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	
16	Entregar las certificaciones y demás documentos solicitados en la experiencia de los profesionales, avaladas por el supervisor del contrato (en la fecha estipulada), so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones contractuales.	SI	
17	Mantener el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.	SI	
18	Efectuar las correcciones que por parte de la Interventoría del contrato se indiquen en los tiempos establecidos, optimizando el total de ejecución de la consultoría.	SI	
19	Realizar las visitas que se requieran por parte de cada profesional al sitio de ejecución para entregar el resultado de la consultoría con las condiciones de calidad y veracidad requerida	SI	
DE CARÁCTER TECNICO			
1	Garantizar el cumplimiento del objeto contractual a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	SI	

2	Velar por el correcto desarrollo del proyecto establecidos en el contrato, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración de la interventoría las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza fueran necesarias.	SI	
3	Resolver en forma oportuna las consultas que le formule el supervisor, interventor y/o comité de diseño de la Dirección de Infraestructura, haciendo las observaciones por escrito, con copia al área de contratación de la entidad.	SI	
4	El contratista consultor deberá entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato la programación de consultoría revisado por el director de la interventoría por método de ruta crítica, formato Microsoft Project, incluyendo trámites de licencias, permisos y/o resolución de intervención.	SI	
5	El contratista consultor deberá tener a disposición del contrato al personal requerido para la consultoría.	SI	
6	Realizar cada una de las actividades previstas en el contrato, de acuerdo a la programación aprobada por la interventoría.	SI	
7	Entregar a la interventoría el componente técnico realizado como producto de la consultoría, en original y copia, tanto en medio físico como en medio digital para su debida revisión y aprobación.	N. A	
8	El contratista consultor deberá entregar el producto resultado de los estudios de manera TOTAL y en los entregables determinados en el objeto de la presente contratación, para la aprobación por parte del comité de diseño.	N. A	
9	La consultoría velará por que la ejecución de las actividades resultantes de este contrato tenga en cuenta las normas técnicas establecidas y medidas que resulten aplicables y por ende es de su responsabilidad el conocimiento y aplicación de las mismas.	SI	
10	Dar cumplimiento a cabalidad de los requerimientos técnicos descritos en el presente proceso de contratación.	SI	
11	Entregar información precisa, clara y veraz a las partes inmersas en este proceso de contratación, para la debida toma de decisiones.	SI	
12	Para la realización de los diseños, se debe contemplar la normatividad vigente para cada área específica.	SI	NSR 10, RAS Y OTRAS
13	Hacer las mediciones con instrumentos y equipos debidamente calibrados y ajustados a la normatividad vigente.	SI	
14	Responder por la calidad de los estudios presentados a la Entidad.	SI	
15	Garantizar la idoneidad y calidad de los profesionales que desarrollarán las actividades de la consultoría durante el plazo de ejecución del contrato.	SI	

16	Actualizar el presupuesto de obra en caso que la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional lo requiera, siempre y cuando la garantía de calidad de los estudios y diseños este vigente.	SI	
17	Entregar todos los documentos técnicos que impliquen el cumplimiento del objeto del contrato, entre ellos: cuadro de presupuesto y cantidades de obra, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas ítem por ítem, ficha técnica de cada insumo, planos generales y de detalle de cada estudio suscrito por cada profesional, memorias de cálculo, memoria de responsabilidades suscrita por cada profesional, cronograma de ejecución de la obra indicando flujos de caja, de acuerdo con lo establecido en los documentos que integran los requerimientos técnicos de este proceso de contratación.	SI	
18	Efectuar las correcciones que por parte de la Interventoría del contrato se indiquen en los tiempos establecidos, optimizando el total de ejecución de la consultoría.	SI	
19	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
DE CARÁCTER FINANCIERO			
1	Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de la consultoría.	SI	
2	En relación con el supervisor del contrato de interventoría, la interventoría debe revisar el balance de mayores, menores cantidades de la consultoría no prevista durante el desarrollo del proyecto, compensación de la consultoría, acompañado de las memorias de cálculo y análisis unitarios de la consultoría no previstas, documentación que entregará a supervisor de la interventoría, cuando a juicio de este último considere cuál de las condiciones es más favorable para la ejecución del contrato, previo a la ejecución para trámite de aprobación por parte de la entidad contratante.	N. A	
3	Verificar que se corrijan las observaciones anotadas en la inspección final de la consultoría, antes de la suscripción del acta de su entrega y de aprobar el pago de los saldos pendientes a favor del consultor.	N. A	
4	Informar de manera oportuna la necesidad de adicionar el contrato de la consultoría.	N. A	
DE CARÁCTER LEGAL			
1	Responder solidariamente con el contratista interventor, por los daños que se causen a bienes o instalaciones de la entidad contratante, de servicio público o de particulares, siempre y cuando no sean producto de (I) decisiones tomadas por la entidad contratante y/o el contratista consultor desatendiendo las obligaciones y/o recomendaciones del interventor, (II) eventos de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al contratista.	SI	

2	Cumplir mensualmente con el plan de trabajo (análisis de la ruta crítica), programa de avance y cronograma, para la posterior verificación de la interventoría.	SI	
DE CARÁCTER AMBIENTAL			
1	El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y aplicable a las actividades que se desarrollen durante la ejecución del contrato, incluyendo entre otras, la Ley 9 de 1979, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 4741 de 2005, la Resolución 0472 de 2017, la Resolución 1257 de 2021 y el Decreto-Ley 2811 de 1974, así como aquellas normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.	SI	
2	En caso de que, durante la ejecución del contrato, se generen residuos peligrosos y/o especiales, tales como Residuos de Construcción y Demolición (RCD), aceites usados, luminarias, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), envases de sustancias químicas, derivados de hidrocarburos, pilas, y/o acumuladores, entre otros, conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 4741 de 2005 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final emitido por un gestor ambiental debidamente acreditado y avalado por la autoridad ambiental competente.	SI	

N.º	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA DE LA CONSULTORIA	CUMPLIÓ SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
PRODUCTOS A ENTREGAR FASE II POR EL CONTRATISTA CONSULTOR			
PRODUCTO 1.	**DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS EXTERIORES E INTERIORES**		
A	**REDISEÑO INTEGRAL DE EDIFICACIONES EXISTENTES Y NUEVAS** Ampliaciones, adecuaciones, modificaciones, reforzamiento estructural, reconstrucción, cerramiento y demolición Integración con disciplinas complementarias: estructuras, electricidad, hidráulica, climatización, comunicaciones y redes internas/externas.	NO	
B	**DISEÑO DE ESPACIOS INTERIORES:** Distribución funcional de oficinas, auditorios, salas de reunión, cocinas, zonas húmedas, baños, pasillos, escaleras y rampas. Espacios de almacenamiento y manejo de armamento o elementos sensibles. Ergonomía, confort ambiental, iluminación natural, ventilación y acústica. Señalización interna y evacuación, incluyendo accesibilidad universal.	SI	
C	**DISEÑO DE FACHADAS Y EXTERIORES:** Materiales durables, acabados estéticos, integración con el entorno urbano. Cubiertas y techos, canalización de aguas lluvias, drenajes, gárgolas y corta-goteras.	SI	
D	**DETALLES CONSTRUCTIVOS:**	NO	

	Pisos, enchapes, cielos rasos, carpintería metálica y de madera, barandas, pasamanos. Mobiliario fijo y desmontable: closets, lockers, catres, estaciones de trabajo. Sistemas mecánicos y electromecánicos: aires acondicionados, ventilación, bombas, PTAR/PTAP, motobombas, sensores y tableros eléctricos. Instalaciones especiales: ascensores, montacargas, escaleras eléctricas. Seguridad: control de accesos, cerramientos, portones, garitas		
E	**SOSTENIBILIDAD Y BIOCLIMÁTICA:** Orientación solar, ventilación cruzada, aislamiento térmico, eficiencia energética. Uso de materiales ecológicos y reciclables.	SI	
F	**TECNOLOGÍA Y MODELADO:** Compatibilidad con modelo BIM, coordinación con otras disciplinas, solo sí, estableció en la OFERTA TECNICA ADICIONAL. Modelos tridimensionales de alto realismo (renders interiores y exteriores).	NO	
G	**INVENTARIOS Y DOCUMENTACIÓN:** Carpinterías, mobiliario, equipamiento, espacios, planos, cuadros de áreas (Excel y AutoCAD). Formularios para licencias de construcción y cumplimiento de normativa local. Mecanismos de evacuación de emergencia: escaleras exteriores auto soportadas con cubiertas metálicas. Eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.	NO	

H	**PLANOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:** Plantas arquitectónicas de todos los pisos, niveles, sótanos, subsuelos, techos y cubiertas. Cortes y secciones (mínimo 3 transversales y 3 longitudinales). Detalles constructivos: muros, andenes, pisos, carpintería metálica/madera, cielos rasos, enchapes, barandas, escaleras, rampas, mobiliario, equipamiento. Instalaciones especiales y sistemas mecánicos/electromecánicos. Estructuras adicionales: subestaciones eléctricas, PTAR, PTAP, tanques de agua, cuartos de bombas, SUDS. Inventario de carpinterías, mobiliario, equipamiento y espacios (Excel y AutoCAD). Modelos tridimensionales de alto realismo y compatibilidad con BIM	SI	
PRODUCTO 2.	**DISEÑOS ESTRUCTURALES**		
A	**BIM** Todos los diseños deberán ser incorporados dentro del proyecto mediante la metodología BIM	NO	
B	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFERENCIA** Los diseños estructurales deberán estar en concordancia con: Estudio topográfico Estudio de suelos Estudio patológico Diseño arquitectónico Diseño bioclimático Proyecto urbanístico	SI	
C	**PRE-DIMENSIONAMIENTO Y COORDINACIÓN CON OTROS PROFESIONALES:**	SI	

	Definición del sistema estructural a utilizar en obra nueva y reforzamiento. Soluciones estructurales para ampliaciones, adecuaciones, modificaciones, reconstrucciones, cerramientos y demoliciones. Establecimiento de dimensiones preliminares para evaluar solicitaciones: masa de la estructura, cargas muertas, cargas vivas, efectos sísmicos y fuerzas de viento. Coordinación de estas dimensiones preliminares con los demás profesionales del proyecto.		
D	**MEMORIAS DE CÁLCULO** Incluyen toda la documentación e información requerida para el diseño de elementos estructurales. Cumplimiento de la norma Sismo Resistente vigente, considerando grupo de uso, método de diseño inelástico, seguridad, durabilidad y resistencia sísmica.	NO	
E	**DESCRIPCIÓN GENERAL** Nombre del proyecto Características de la cimentación y elementos estructurales Uso, niveles y altura de la edificación Zona de riesgo sísmico, grupo de uso, coeficiente de importancia Perfil del suelo, coeficiente de sitio, factor de irregularidad Coeficientes sísmicos Aa, Ad, Sa, Sd, R Peso total del edificio, cortante sísmico en base, desplazamientos y derivas Software de diseño, especificaciones de materiales (concreto y acero) Tipo de estructura, cargas vivas y cimentación	SI	

F	**EVALUACIÓN DE CARGAS Y ESQUEMA DE PÓRTICOS** Evaluación y análisis de cargas con factores de seguridad. Identificación de pórticos por ejes, dimensiones, cargas y longitudes de los elementos	NO	
G	**DISEÑO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES** Intervención desde cimentación, columnas, vigas, viguetas, riostras, disipadores, aisladores. Inclusión de detalles de elementos no estructurales (dinteles), volúmenes arquitectónicos y anclaje de muros para desempeño sísmico.	SI	
H	**DISEÑO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES** Escaleras, dinteles, alfajías, fachadas, acabados, instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de gas, equipos mecánicos, estanterías e instalaciones especiales. Aplicación de criterios del **Título A.9 de la NSR-10**, determinando desempeño sísmico, fuerzas de diseño y anclajes. Muros divisorios y de fachada: columnetas, viguetas de confinamiento, anclajes, dinteles, alfajías. Ventanas: verificación de vidrios y cargas de viento conforme a norma sismorresistente.	NO	
I	**BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ESCALERAS DE EMERGENCIA** Eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida. Diseño de escaleras de emergencia exteriores auto soportadas para	SI	

	edificaciones de más de 2 niveles, con memoria de cálculo, planos y presupuesto.		
J	**SISTEMAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO (ESTRUCTURAL, GEOTÉCNICO, HIDROLÓGICO Y AMBIENTAL)** La incorporación de propuestas de solución técnica basadas en los hallazgos de la consultoría mencionada. La elaboración de diseños constructivos definitivos de las obras de mitigación. La formulación del presupuesto oficial de obra, con sus respectivas **especificaciones técnicas** y **análisis de precios unitarios (APU)**. La gestión y trámite de **licencias urbanísticas, permisos ambientales y demás autorizaciones requeridas por la normativa vigente**. La preparación de los documentos y actividades complementarias necesarias para garantizar la correcta ejecución, supervisión y control de las obras.	NO	
K	**CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO** Presupuesto discriminado por capítulos: excavaciones, rellenos, concretos, acero de refuerzo y elementos no estructurales. Unidad, cantidad, valor unitario, parcial y total, incluyendo AIU e IVA. Volúmenes de excavación y rellenos. Firma del calculista responsable.	NO	
L	**CARTILLA DE DESPIECE Y MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA** Descripción de cada elemento estructural: esquema, longitud, cantidad, peso y localización. Memoria de cálculo de cantidades de obra como soporte del presupuesto.	NO	

M	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y UNIDADES** Numeradas según capítulos del cuadro de cantidades de obra. Detallan alcance, generalidades, materiales, métodos constructivos, controles de calidad, durabilidad, aspectos ambientales, medida y forma de pago. Unidades: Concreto (m³), acero de refuerzo (kg).	NO	
N	**PLANOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA** Planos de cimentación, columnas, vigas, viguetas, elementos no estructurales, obras exteriores y detalles constructivos. Firmados por diseñador estructural y revisor independiente. Información mínima: materiales, dimensiones, refuerzo, precauciones, conexiones, cargas, grupo de uso. Entregables: original, dos copias impresas y copia digital.	NO	
O	**MEMORIAS DE CÁLCULO POR ESTRUCTURA** Portada con información de proyecto, contrato, contratista, interventoría y control de versiones. Descripción general del proyecto y edificación. Especificaciones geotécnicas y referencias al estudio de suelos. Cantidades de obra y presupuesto. Cartilla de despiece y memoria de cantidades. Especificaciones técnicas de procesos constructivos y materiales.	NO	
G	**REVISIÓN INDEPENDIENTE Y RESPONSABILIDAD**	NO	

	Memoriales de revisión estructural por interventoría y revisor independiente según NSR-10. Original y dos copias de memoriales de responsabilidad firmadas por diseñador y revisor. Formulario de solicitud de licencia de construcción debidamente diligenciado y firmado.		
PRODUCTO 3.	**ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL**		
A	**ENTREGABLES** Informe de vulnerabilidad sísmica. b) Informe de reforzamiento estructural. c) Planos de levantamiento estructural y de reforzamiento. d) Memorias de cálculo justificativas de los diseños propuestos. e) Actas de los comités interdisciplinarios.	NO	
B	**CONTENIDO MÍNIMO DEL ESTUDIO** **B.1 Evaluación de la estructura existente** a) Incluir todos los ensayos y estudios dentro del "PLAN DE TRABAJO PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS". b) Verificar concordancia entre documentos de diseño y construcción con la edificación existente. c) Realizar exploraciones en puntos representativos y documentar el alcance. d) Evaluar cualitativamente la calidad de la construcción. e) Evaluar cualitativamente el estado de conservación de la estructura. f) Investigar evidencias de fallas locales, deflexiones excesivas, corrosión de armaduras y otros indicios de desempeño estructural. g) Analizar asentamientos de cimentación y efectos sobre la estructura.	SI	

	h) Identificar eventos extraordinarios previos que hayan afectado la integridad estructural (sismos, incendios, explosiones, remodelaciones, cargas adicionales, etc.). **B.2 Análisis de esfuerzos y vulnerabilidad** i) Determinar índices de sobresfuerzo individual de todos los elementos estructurales. j) Formular hipótesis de secuencia de falla basadas en la línea de menor resistencia, identificando incidencia de fallas progresivas. k) Definir el índice de sobresfuerzo general de la edificación. l) Evaluar vulnerabilidad de elementos no estructurales. m) Analizar influencia de movimientos sísmicos de diseño y de umbral de daño. n) Determinar cortante basal resistente considerando mecanismos de colapso posibles (flexión o cortante).		
C	**COMITÉ INTERDISCIPLINARIO** Integrantes: directores, asesores estructurales, geotécnicos, patólogos de la consultoría, interventoría y entidad. Función: definir métodos y materiales de reforzamiento más convenientes. Presentación de todas las opciones disponibles en el mercado, indicando ventajas y desventajas. Decisiones tomadas por consenso y documentadas en acta formal de la interventoría.	SI	
D	**REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y EXPERIENCIA MÍNIMA** Diseñador estructural: experiencia acreditada en procedimientos **Push-Over** y reforzamiento estructural de edificaciones de uso público o con representación estatal.	SI	

	Experiencia mínima en análisis sísmico no lineal de estructuras existentes y reforzamiento de elementos estructurales y no estructurales. Debe garantizar la presentación de memorias de cálculo, planos y documentación técnica completa, compatible con normas vigentes.		
E	**FORMATOS DE ENTREGA DE INFORMES Y PLANOS** aa) Informes escritos: 1. Informe de vulnerabilidad sísmica. 2. Informe de reforzamiento estructural. 3. Memorias de cálculo justificativas. 4. Actas de comités interdisciplinarios. bb) Planos: 1. Levantamiento estructural. 2. Diseño de reforzamiento. 3. Detalles constructivos de cimentación, elementos estructurales y no estructurales. 4. Planos compatibles con BIM. cc) Presentación: original, dos copias impresas y copia digital. dd) Cada documento debe contar con firma del diseñador estructural responsable y aval de revisor independiente de la interventoría	SI	
F	**PRINCIPIOS DE EJECUCIÓN** ee) Todos los diseños deben cumplir con la normativa colombiana sismo resistente vigente (NSR-10 o la que la sustituya o modifique). ff) Los análisis deben ser verificables, claros y útiles para supervisión, solicitud de licencias y ejecución de reforzamiento. gg) Los materiales y métodos propuestos deben garantizar seguridad, durabilidad y desempeño estructural.	SI	

PRODUCTO 4.	**DISEÑOS DE URBANISMO Y PASAJISMO**		
A	**PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS EXTERIORES:** Distribución de circulaciones peatonales y vehiculares, plazas, patios y áreas de estancia. Integración con edificaciones existentes y proyectadas.	SI	
B	**DISEÑO DE ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO:** Selección y ubicación de especies arbóreas, arbustivas y herbáceas, considerando sostenibilidad y bajo mantenimiento. Diseño de jardines, bordes verdes y barreras vegetales. Coordinación con sistemas de drenaje y control de escorrentías.	NO	
D	**ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD:** Diseño de circulaciones, rampas y escaleras accesibles. Eliminación de barreras arquitectónicas y cumplimiento de normas de accesibilidad universal.	NO	
E	**ASPECTOS AMBIENTALES Y BIOCLIMÁTICOS:** Estrategias de sombra, ventilación natural y microclima. Uso de materiales de bajo impacto ambiental y bajo mantenimiento.	SI	
F	**COORDINACIÓN INTERDISCIPLINARIA:**	SI	

	Integración con las especialidades estructural, hidráulica, eléctrica y mecánica. Realización de reuniones de coordinación para validar compatibilidades y ajustes.		
G	**ENTREGABLES:** Planos de urbanismo y paisajismo en formato BIM (si está dentro de la oferta técnica adicional) y papel, indicando ubicación de elementos, vegetación, circulaciones y mobiliario urbano. Memoria descriptiva justificando criterios de diseño, selección de especies, materiales, accesibilidad y sostenibilidad. Presupuesto preliminar y cuadro de cantidades de obra exterior, incluyendo áreas verdes, pavimentos, mobiliario y elementos decorativos.	NO	

17. AREA DE SST (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)

Después de ejecutado este periodo, el contratista cumple con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1bdU4qtc2L3ogbENVX4EdJoEX4nkUrIn0

18. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se anexa el registro fotográfico como "Registro Fotográfico – Del 26 de abril de 2026 al 25 de mayo de 2026".

19. PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO

Se anexa la programación final

20. ACTAS DE INICIO

Interventoría y contratista suscribieron acta de inicio el día 26 de diciembre de 2026

21. INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA

Se anexa el informe mensual de consultoría No. 5.

22. REUNIONES TÉCNICAS DE OBRA

Durante el periodo de ejecución no se realizaron reuniones técnicas, se realizaron asesorías especiales por disciplina a contratista consultor

- Componente arquitectónico

23. COMITÉS TECNICOS DE OBRA

Durante el periodo de ejecución se ha realizado los siguientes comités técnicos a fecha de corte de este informe

- Comité técnico No 7 – 27 de abril de 2026
- Comité técnico No 8 – 08 de mayo de 2026
- Comité técnico No 9 – 22 de mayo de 2026

24. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en las actividades de seguimiento, revisión y control técnico ejecutadas durante el periodo objeto del presente informe, se concluye que los entregables correspondientes a las diferentes especialidades revisadas presentan observaciones técnicas y requerimientos de ajuste que deben ser atendidos por el contratista con el fin de garantizar la integralidad, coherencia y calidad de los productos finales. Las revisiones efectuadas permitieron identificar aspectos susceptibles de mejora relacionados con criterios funcionales, arquitectónicos, estructurales, urbanísticos, estudios de vulnerabilidad sísmica, reforzamiento estructural y demás componentes técnicos que hacen parte del alcance contractual, motivo por el cual se han venido desarrollando actividades permanentes de seguimiento a los productos entregados.

Adicionalmente, durante el periodo evaluado se evidenció un atraso acumulado del **15,49 %** respecto a la programación inicialmente presentada, situación que ha generado la necesidad de intensificar las acciones de seguimiento y control mediante requerimientos formales, mesas técnicas de trabajo, revisión simultánea de entregables y solicitudes orientadas a la presentación de planes de choque y programación detallada de trámites y actividades, con el propósito de establecer estrategias que permitan recuperar las desviaciones identificadas frente a la línea base contractual.

A la fecha de corte del presente informe, se continúa adelantando el proceso de consolidación, validación y análisis técnico de la documentación recibida, así como la trazabilidad de las observaciones emitidas y sus respectivas respuestas, con el fin de emitir los conceptos técnicos y avales correspondientes una vez se verifique el cumplimiento integral de los requerimientos. En consecuencia, el avance y aprobación de las fases posteriores continúa condicionado a la entrega completa y oportuna de los productos por parte del contratista, incluyendo los ajustes y soportes requeridos.

Por lo anterior, se recomienda al contratista fortalecer los mecanismos internos de planeación, control y seguimiento de actividades, implementar de manera inmediata medidas efectivas para la recuperación del cronograma contractual, garantizar la asignación de recursos técnicos suficientes y atender de forma prioritaria las observaciones formuladas por cada especialidad, con el propósito de evitar mayores afectaciones en los tiempos de ejecución y asegurar que los productos finales cumplan con los criterios técnicos, normativos y de calidad exigidos por la Entidad.

25. Anexos

Evidencias fotográficas

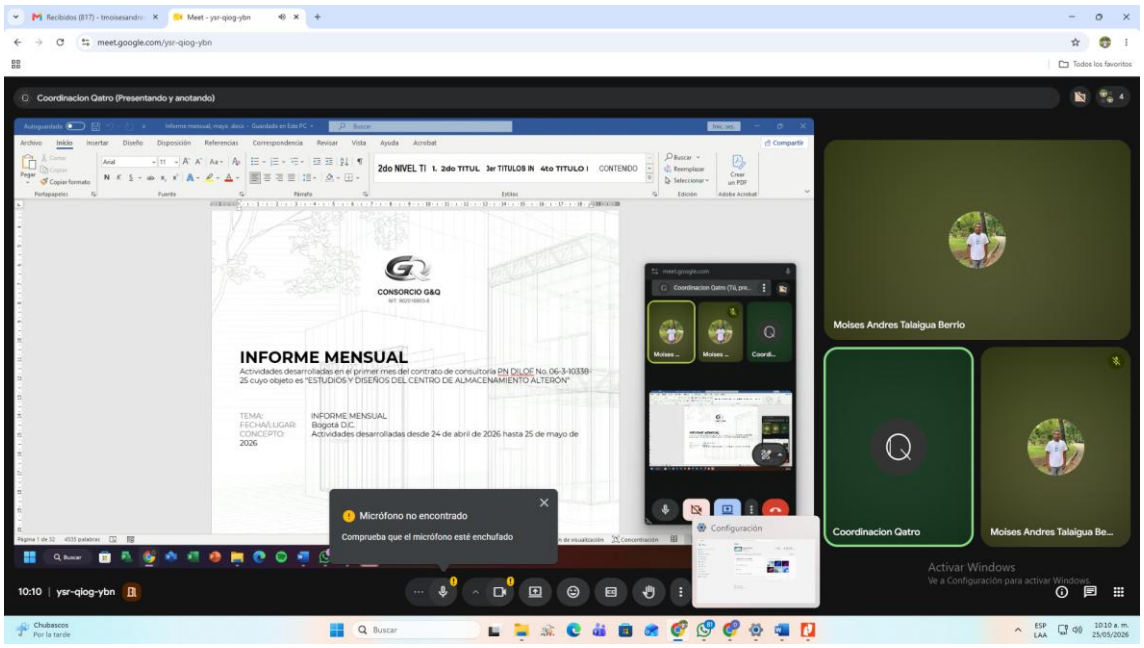


Ilustración 2: Reuniones de coordinadores - revisión de informe

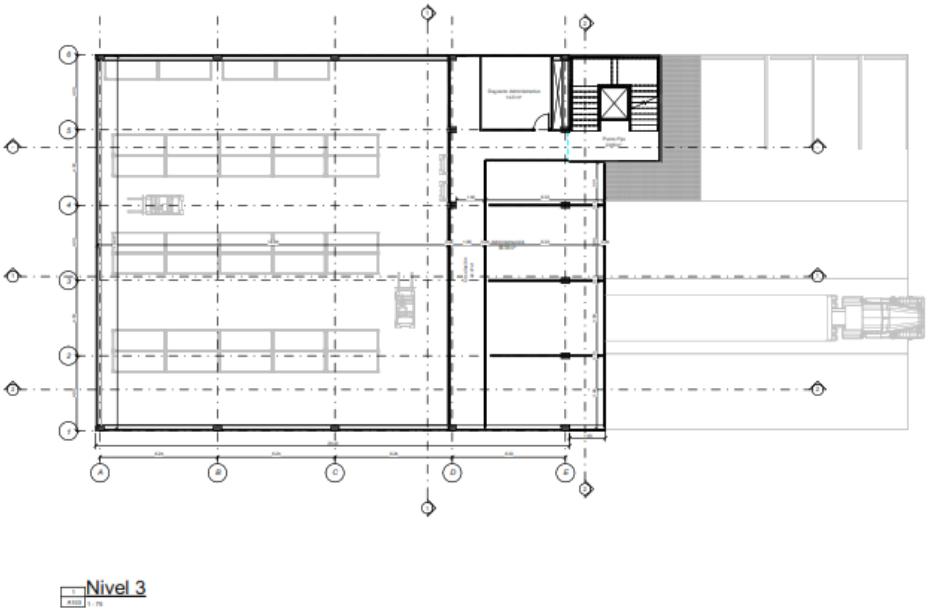


Ilustración 3: Revisión y observaciones arquitectónica

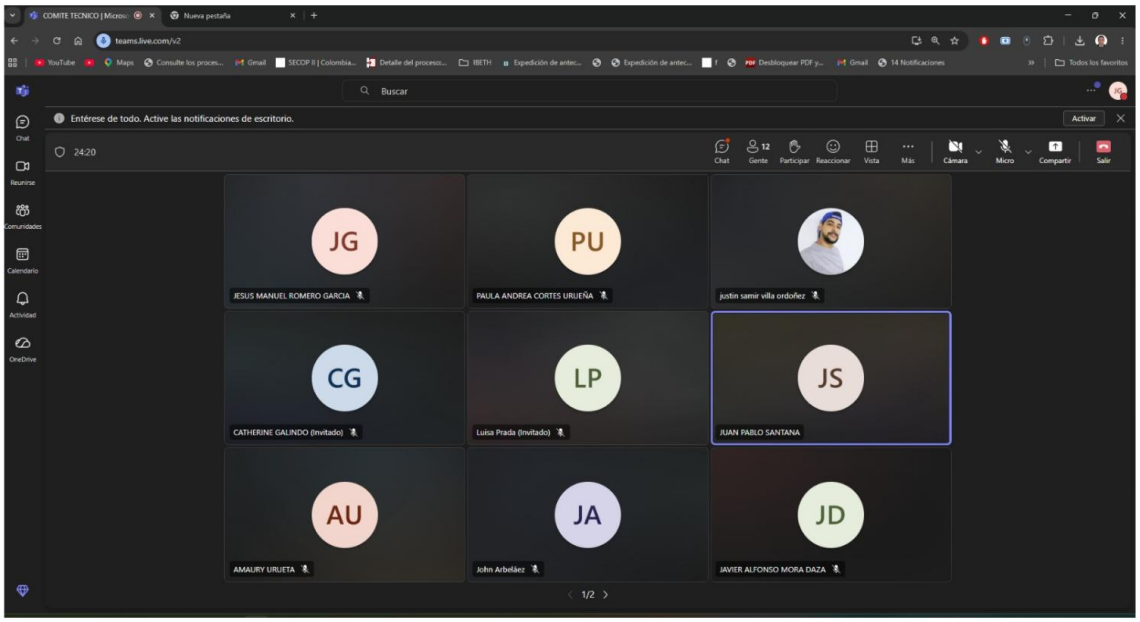


Ilustración 4: Comité técnico

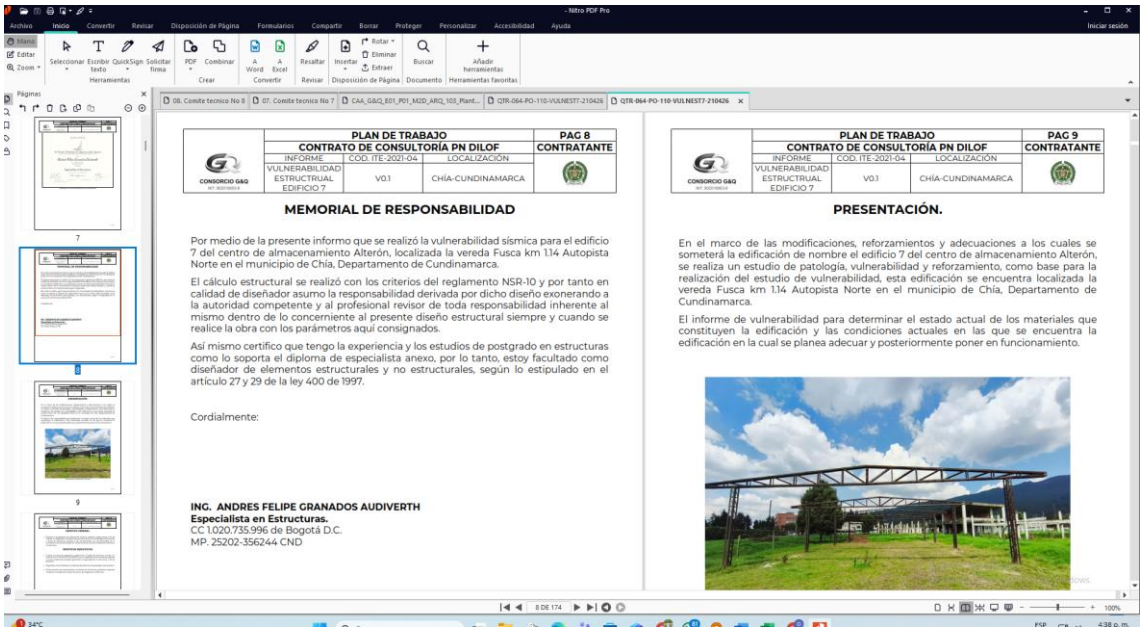


Ilustración 5: revisión de componente – vulnerabilidad

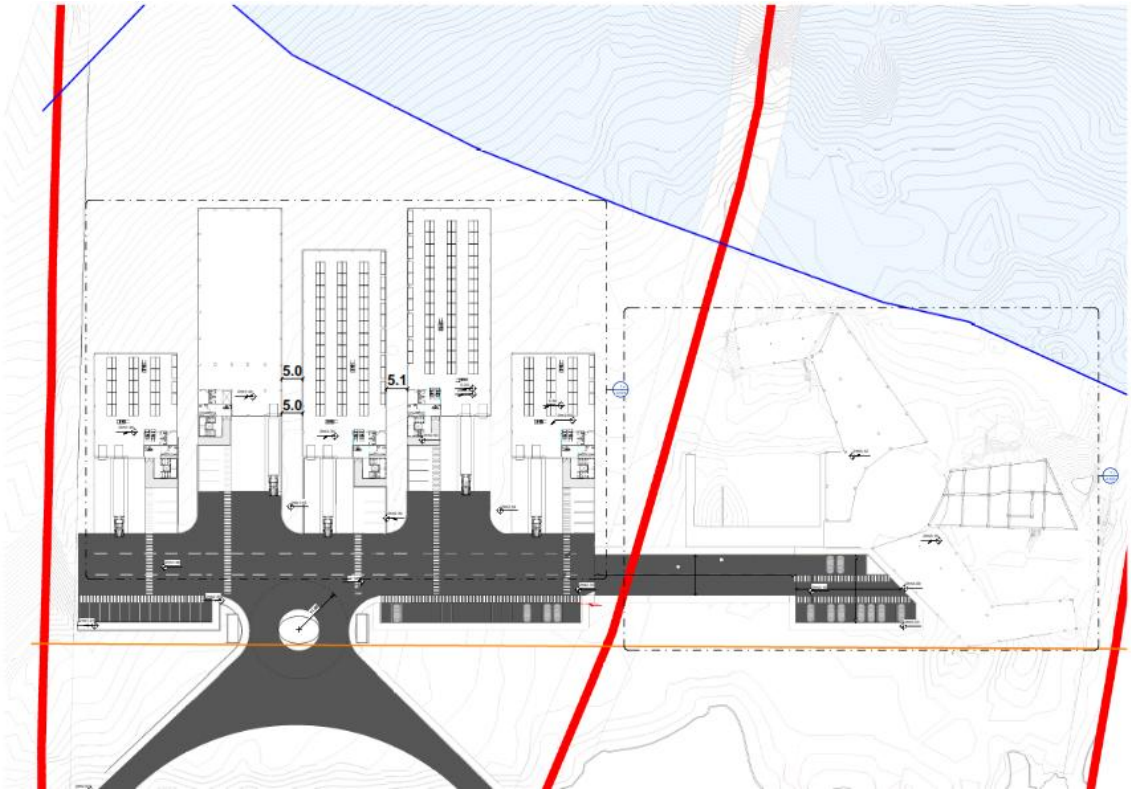


Ilustración 6: Urbanismos

Comité técnico

Comité Técnico No. 07			
Fecha:	Bogotá D.C, 27 de abril de 2026		
Hora de inicio:	02:15 P.m.	Hora de finalización	03:20 P.m.
Modalidad:	Presencial		
1. Información general			
Objeto:	Estudios y diseños del centro de almacenamiento alterón		
Contratista	CONSORCIO G&Q		
Contrato No.	PN DLOF No 06-3-10338-25		
Interventoría:	DAROHE SAS		
Contrato No.	PN DLOF No 06-3-10335-25		
Contratante:	Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera		

2. Objeto del comité

Realizar seguimiento técnico, administrativo y contractual al estado de ejecución del contrato de consultoría e interventoría, con énfasis en la revisión de los avances correspondientes a la Fase 2 del proyecto, el estado de atención de observaciones emitidas por la interventoría, el desarrollo de las mesas técnicas interdisciplinarias y las gestiones adelantadas ante entidades externas relacionadas con aspectos urbanísticos, prediales, normativos y de licenciamiento.

3. Desarrollo del comité

3.1. Estado general de la Fase II

Siendo las 02:10 P.m., se da inicio al Comité Técnico No. 07 con la participación de la supervisión, la interventoría DAROHE S.A.S. y el contratista CONSORCIO G&Q, con el fin de realizar seguimiento al estado de ejecución del contrato. En primera instancia, el contratista presenta el estado actual de avance de los productos correspondientes a la Fase II del proyecto, indicando que actualmente se cuenta con desarrollos en los componentes arquitectónicos, estructurales, vulnerabilidad sísmica, diseño geométrico vial, redes hidrosanitarias y redes eléctricas, varios de los cuales ya han sido parcialmente radicados ante la interventoría para revisión técnica y coordinación interdisciplinaria.

El contratista manifiesta que actualmente el proyecto se encuentra en una etapa de consolidación técnica entre especialidades, razón por la cual algunos componentes continúan en proceso de ajuste derivado de las observaciones emitidas por la interventoría y las revisiones internas efectuadas por los diferentes especialistas.

Así mismo, informa que dentro de los avances desarrollados ya se cuenta con el diseño estructural correspondiente a las bodegas nuevas, análisis de vulnerabilidad sísmica de edificaciones existentes, propuestas preliminares de reforzamiento estructural y avances importantes en el diseño geométrico vial requerido para el acceso y operación del proyecto.

La interventoría deja constancia que, aunque se evidencian avances técnicos relevantes en el desarrollo de los productos, varios componentes aún se encuentran en proceso de revisión y ajuste, razón por la cual no pueden considerarse aprobados de manera definitiva.

3.2. Mesas técnicas

Posteriormente, el contratista informa que actualmente se adelantan mesas técnicas interdisciplinarias con participación de profesionales de arquitectura, estructura, bioclimática, redes eléctricas, redes hidrosanitarias y especialistas institucionales, con el propósito de optimizar el funcionamiento integral del proyecto y garantizar la adecuada articulación entre disciplinas.

Durante el desarrollo del comité se indica que dichas mesas técnicas han permitido identificar ajustes funcionales y normativos relacionados con distribución de espacios, áreas técnicas, funcionamiento institucional, requerimientos operativos y necesidades específicas asociadas al funcionamiento de la Policía Nacional.

La supervisión manifiesta la importancia de continuar fortaleciendo estos espacios de coordinación técnica, especialmente en aspectos relacionados con voz y datos, seguridad institucional, cuartos técnicos, sistemas de control de acceso, CCTV y requerimientos operativos internos de las edificaciones. En este sentido, las partes acuerdan continuar desarrollando reuniones técnicas específicas con participación de los profesionales institucionales correspondientes, con el fin de consolidar oportunamente las observaciones y evitar reprocesos posteriores durante el desarrollo del proyecto.

3.3. Observaciones

Durante la presentación arquitectónica del proyecto, la supervisión y la interventoría realizan diversas observaciones técnicas y normativas relacionadas con accesibilidad, baños adaptados, movilidad reducida, circulaciones mínimas, áreas de residuos, distribución funcional, seguridad institucional y criterios de diseño aplicables a edificaciones institucionales.

Se deja constancia que fueron identificados aspectos susceptibles de ajuste relacionados con la disposición y dimensionamiento de unidades sanitarias, cumplimiento de criterios de accesibilidad, ubicación de áreas técnicas, integración de cuartos RACK, espacios de voz y datos, áreas de residuos y coordinación con instalaciones especiales.

Así mismo, se realizan observaciones respecto al funcionamiento general de algunos espacios arquitectónicos, proponiendo ajustes orientados a mejorar la eficiencia operativa, la regularización espacial y la funcionalidad institucional del proyecto.

El contratista manifiesta que dichas observaciones serán incorporadas dentro del proceso de actualización y refinamiento técnico de los diseños, indicando además que varias de las consideraciones relacionadas con instalaciones especiales y áreas técnicas continúan actualmente en proceso de coordinación interdisciplinaria.

Adicionalmente, el contratista presenta alternativas constructivas y materiales propuestos para el desarrollo del proyecto, incluyendo el uso de sistemas de mampostería liviana en plástico reciclado de alta resistencia, indicando que dichas soluciones permitirían optimizar tiempos constructivos, comportamiento bioclimático y eficiencia estructural.

La supervisión solicita que cualquier propuesta alternativa de materiales sea acompañada de sus respectivas especificaciones técnicas, fichas técnicas, certificaciones normativas y soportes de desempeño, con el fin de realizar la correspondiente validación institucional.

3.4. Predial y catastral

El contratista informa sobre una situación identificada durante el proceso de revisión urbanística y validación predial del proyecto, relacionada con inconsistencias entre la información contenida en escrituras públicas, información catastral y levantamientos topográficos existentes sobre los predios objeto de intervención. Manifiesta que, aunque las topografías revisadas presentan coherencia técnica entre sí y actualmente no se evidencian afectaciones directas sobre el desarrollo técnico de los diseños, las diferencias identificadas podrían generar futuras observaciones durante el proceso de radicación y trámite de licenciamiento ante las entidades competentes. En este sentido, se indica que será necesaria una definición institucional respecto a posibles procesos de englobe predial, actualización catastral o saneamiento de información predial, con el fin de garantizar coherencia entre la información jurídica, catastral y topográfica requerida para los trámites urbanísticos futuros.

La interventoría deja constancia que dicha situación corresponde a aspectos administrativos y prediales externos al alcance técnico directo de los diseños, razón por la cual solicita que las actuaciones y decisiones correspondientes sean puestas formalmente en conocimiento de la entidad contratante para el trámite y definición que corresponda.

Así mismo, el contratista manifiesta que, mientras se adelantan las gestiones institucionales necesarias, el proyecto puede continuar avanzando técnicamente sin afectaciones inmediatas sobre el desarrollo de las diferentes especialidades.

3.5. Entidades externas

Se informa que actualmente se adelantan diversas actuaciones ante entidades externas, incluyendo consultas normativas, solicitudes de información urbanística, validaciones prediales y trámites asociados a riesgo y manejo ambiental ante planeación municipal y demás entidades competentes. En relación con el estudio detallado de riesgo, el contratista manifiesta que actualmente se encuentra verificando la compatibilidad entre los estudios previamente elaborados, los lineamientos vigentes de la CAR y las disposiciones urbanísticas recientemente actualizadas, con el fin de determinar si será necesario efectuar ajustes adicionales sobre el estudio existente.

Se deja constancia que varias de las solicitudes radicadas ante entidades externas continúan pendientes de respuesta, situación que actualmente se encuentra en seguimiento por parte del contratista.

La interventoría reitera la necesidad de mantener trazabilidad documental completa de todas las actuaciones adelantadas ante entidades externas, incluyendo derechos de petición, consultas, respuestas, radicados y tiempos de atención, con el fin de soportar adecuadamente cualquier eventual afectación sobre el cronograma contractual.

3.6. Servicios públicos

Se informa sobre la existencia de una situación asociada a un medidor de energía con periodos en mora correspondiente a instalaciones relacionadas con el predio. Supervisión manifiesta que actualmente dicha situación ya fue puesta en conocimiento de las dependencias institucionales correspondientes y que se adelantan las gestiones internas necesarias para normalizar el estado del servicio y evitar posibles afectaciones futuras sobre permisos, disponibilidades y trámites requeridos para el proyecto.

El contratista advierte que la no normalización oportuna de esta situación podría generar inconvenientes posteriores ante las entidades prestadoras de servicios públicos, particularmente durante etapas asociadas a permisos y disponibilidad de servicios.

3.7. Interventoría

La interventoría manifiesta que actualmente se continúa adelantando el proceso de revisión técnica integral de los productos radicados por el contratista, especialmente aquellos correspondientes a Fase I y Fase II, indicando que varias disciplinas aún requieren procesos adicionales de ajuste, coordinación y subsanación de observaciones.

Así mismo, se deja constancia que el contratista continúa efectuando actualizaciones y ajustes sobre algunos componentes técnicos del proyecto, razón por la cual se acordó mantener comunicación permanente entre especialistas, interventoría y supervisión para facilitar el proceso de revisión y consolidación de observaciones.

La supervisión solicita que cualquier actualización efectuada sobre los archivos compartidos y productos radicados sea informada formalmente mediante correo electrónico, indicando claramente las modificaciones realizadas y los documentos actualizados, con el fin de mantener control y trazabilidad sobre las versiones revisadas.

3.8. Avance general

Finalmente, el contratista informa que el avance general estimado del contrato corresponde aproximadamente al 54%, incluyendo productos elaborados, componentes actualmente en revisión técnica, actividades interdisciplinarias en desarrollo y avances preliminares correspondientes a componentes de la Fase III.

La interventoría deja constancia que dicho porcentaje corresponde a productos en proceso de desarrollo y coordinación técnica, mas no necesariamente a productos aprobados de manera definitiva por parte de la interventoría y la supervisión.

4. Compromisos

Durante el desarrollo del comité se establecen los siguientes compromisos:

No	Compromisos	Responsable
1	Continuar la atención y subsanación de observaciones correspondientes a la Fase II	Consultor
2	Realizar mesas técnicas con participación de profesionales institucionales	Interventoría Supervisión
3	Consolidar observaciones arquitectónicas, normativas y funcionales derivadas de las revisiones técnicas	Interventoría
4	Remitir formalmente a la entidad la situación predial y catastral identificada	Consultor
5	Mantener trazabilidad documental de actuaciones ante entidades externas	Consultor
6	Revisar requerimientos institucionales relacionados con voz y datos, seguridad, mobiliario y áreas técnicas	Consultor
7	Continuar revisión técnica integral de productos radicados correspondientes a Fase II	Interventoría

5. Advertencia técnica y trazabilidad

La interventoría deja expresa constancia que, aunque el proyecto presenta avances técnicos importantes en el desarrollo de la Fase II y en la coordinación interdisciplinaria entre especialidades, a la fecha varios componentes continúan en proceso de ajuste, revisión y validación técnica, razón por la cual aún no pueden considerarse productos aprobados en su totalidad.

Así mismo, se deja constancia que actualmente existen situaciones externas asociadas a trámites urbanísticos, validaciones prediales, consultas normativas y actuaciones ante entidades competentes, las cuales podrían impactar los tiempos de radicación y aprobación de licencias si no son gestionadas oportunamente por las partes competentes.

La interventoría reitera la necesidad de mantener continuidad en las mesas técnicas y en la atención prioritaria de observaciones, con el fin de evitar mayores desviaciones frente al cronograma contractual y garantizar la consolidación integral de los diseños dentro de los plazos previstos.

6. Cierre

No siendo otro el objeto del presente comité, se da por finalizada la reunión siendo las 2:20 p.m. del 27 de abril de 2026.

7. Firma

Para constancia y validez de lo acordado, se suscribe la presente acta por los representantes y responsables que en ella intervienen, quienes manifiestan su conformidad con su contenido, comprometiéndose a su cumplimiento en los términos aquí establecidos.

Jesús Manuel Romero García	Javier Alfonso Mora Daza	Paula Andrea Cortes Urueña
Director de Interventoría	Director de Consultoría	Supervisor
C/c No 1.102.834.199 de Sincelejo	C/c No 7.178.220 de Bogotá	

Comité Técnico No. 08			
Fecha:	Bogotá D.C, 08 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	09:15 A.m.	Hora de finalización	10:30 A.m.
Modalidad:	Presencial		
1. Información general			
Objeto:	Estudios y diseños del centro de almacenamiento alterón		
Contratista	CONSORCIO G&Q		
Contrato No.	PN DLOF No 06-3-10338-25		
Interventoría:	DAROHE SAS		
Contrato No.	PN DLOF No 06-3-10335-25		
Contratante:	Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera		

2. Objeto del comité

Realizar seguimiento técnico, administrativo y contractual al estado de ejecución del contrato de consultoría e interventoría, con énfasis en la revisión de los ajustes arquitectónicos y funcionales desarrollados sobre el anteproyecto del Centro Logístico ALTERON.

3. Desarrollo del comité

3.1. Seguimiento a compromisos

Siendo las 9.15 de la mañana, se da inicio al Comité Técnico No. 08 con participación de la supervisión, la interventoría DAROHE S.A.S. y el contratista CONSORCIO G&Q, con el fin de realizar seguimiento al estado actual de avance de los diseños correspondientes al proyecto Centro Logístico ALTERON y efectuar revisión técnica de los ajustes arquitectónicos y operativos desarrollados durante la presente etapa.

En primera instancia, se realiza seguimiento a los compromisos establecidos en el comité anterior, particularmente aquellos relacionados con la situación predial y de cabida de linderos identificada durante el proceso de revisión urbanística y topográfica. La supervisión informa que sostuvo comunicación con el área de Bienes Raíces institucional, indicando que actualmente se adelanta la consolidación de una respuesta formal respecto a las diferencias identificadas entre áreas topográficas y registros existentes, aclarando que las variaciones encontradas corresponden a porcentajes mínimos y que se espera remitir pronunciamiento oficial por escrito en los próximos días.

Posteriormente, se revisa el compromiso relacionado con la presentación de especificaciones técnicas y soportes normativos correspondientes al sistema constructivo alternativo propuesto para algunos elementos de mampostería y cerramiento. El contratista manifiesta que, aunque el sistema propuesto cuenta con certificaciones y cumplimiento normativo, la documentación técnica aún no ha sido remitida formalmente para validación institucional, razón por la cual continúa pendiente el proceso de revisión por parte de la interventoría y supervisión.

Así mismo, el contratista informa que durante la semana anterior se desarrollaron mesas técnicas de coordinación arquitectónica con participación de profesionales de consultoría e interventoría, en las cuales fueron revisadas varias de las observaciones emitidas previamente sobre distribución espacial, regularización volumétrica, accesibilidad, funcionamiento institucional y criterios arquitectónicos generales del proyecto. Se indica que varias observaciones ya fueron ajustadas técnicamente y que actualmente se adelanta la consolidación de respuestas formales punto a punto para su correspondiente radicación.

3.2. Presentación y ajuste del anteproyecto arquitectónico
Durante el desarrollo del comité, el contratista realiza presentación del avance arquitectónico, incluyendo modelación preliminar y recorrido virtual del conjunto, con el propósito de revisar criterios funcionales, espaciales y operativos asociados al desarrollo del diseño.

El equipo consultor expone que uno de los principales objetivos del ajuste arquitectónico corresponde a la regularización de las geometrías existentes, teniendo en cuenta que las edificaciones actualmente presentan configuraciones irregulares y ausencia de ortogonalidad, situación que afecta el aprovechamiento funcional de los espacios y la coordinación estructural del proyecto. En este sentido, se informa que las modificaciones desarrolladas buscan optimizar la funcionalidad interior de las edificaciones, mejorar la distribución de espacios y reducir impactos sobre el sistema estructural principal existente.

Con relación al ágora central y al elemento articulador del proyecto, el contratista presenta la propuesta correspondiente a la rampa helicoidal y espacio central de conexión entre edificaciones, indicando que dicha solución se desarrolla sobre cimentaciones existentes previamente ejecutadas y cumple con criterios normativos de accesibilidad y pendientes mínimas exigidas para circulación universal.

La supervisión y la interventoría realizan observaciones relacionadas con las condiciones bioclimáticas del espacio central, especialmente frente a la incidencia de vientos, lluvias y confort térmico del proyecto, recomendando evaluar alternativas de cerramiento parcial o total del ágora mediante soluciones arquitectónicas livianas que permitan conservar iluminación natural, ventilación y jerarquía espacial del conjunto arquitectónico.

De igual manera, se solicita revisar el comportamiento volumétrico del punto central del proyecto, particularmente en las transiciones geométricas entre edificaciones existentes y nuevas cubiertas, con el fin de mejorar la lectura arquitectónica del conjunto y optimizar la percepción espacial del elemento articulador principal.

3.3. Observaciones arquitectónicas
La revisión arquitectónica del proyecto, la supervisión y la interventoría realizan diversas observaciones relacionadas con funcionamiento institucional, distribución espacial, privacidad funcional, accesibilidad, áreas abiertas de trabajo y operación general de las edificaciones.

Se deja constancia que varios espacios inicialmente planteados como oficinas independientes podrían optimizarse mediante esquemas de oficinas abiertas tipo “open office”, manteniendo únicamente áreas privadas para dependencias que requieran manejo reservado, atención psicosocial, jefaturas o espacios administrativos sensibles.

Así mismo, se revisan aspectos relacionados con circulaciones, funcionamiento interior de edificaciones y jerarquización de espacios institucionales, proponiendo ajustes orientados a mejorar la eficiencia operativa y el aprovechamiento espacial del proyecto.

La supervisión manifiesta igualmente la necesidad de fortalecer conceptualmente el diseño del acceso principal institucional, indicando que deberán consolidarse criterios arquitectónicos claros respecto al lenguaje formal, monumento institucional, identificación del proyecto y relación urbana del acceso principal sobre la Autopista Norte.

El contratista manifiesta que las observaciones formuladas serán incorporadas dentro del proceso de ajuste y refinamiento arquitectónico actualmente en desarrollo.

3.4. Accesibilidad universal

La interventoría realiza observaciones relacionadas con la representación de niveles arquitectónicos y urbanísticos del proyecto, indicando la necesidad de ajustar los criterios gráficos utilizados en cortes y planos arquitectónicos para facilitar la comprensión de las diferencias de nivel existentes entre urbanismo y edificaciones. En este sentido, se indica que el nivel de referencia arquitectónico deberá permitir una adecuada lectura de accesibilidad universal, pendientes y conexiones entre espacios exteriores e interiores, especialmente en las áreas de circulación principal y acceso al ágora central.

Así mismo, se revisan las condiciones de accesibilidad asociadas a la rampa helicoidal propuesta, recomendando verificar dimensiones, anchos de circulación y comportamiento funcional del elemento dentro de las condiciones reales de operación institucional.

El contratista manifiesta que revisará los criterios gráficos y normativos observados, así como los posibles ajustes geométricos requeridos para optimizar el funcionamiento del espacio central.

3.5. Bodegas y funcionamiento

El contratista presenta el desarrollo funcional correspondiente a las bodegas proyectadas dentro del complejo ALTERON, indicando que el proyecto contempla tres bodegas de mil metros cuadrados y dos bodegas de quinientos metros cuadrados, cada una con requerimientos operativos específicos conforme al programa institucional entregado por la entidad. Se informa que una de las bodegas se encuentra destinada al almacenamiento vehicular y de motocicletas, razón por la cual presenta condiciones funcionales diferentes relacionadas con plataformas hidráulicas, áreas de maniobra, mezanines de almacenamiento y requerimientos eléctricos especializados.

La supervisión y la interventoría solicitan revisar de manera detallada las necesidades institucionales relacionadas con áreas administrativas, puestos de trabajo, cuartos técnicos, puntos de voz y datos, almacenamiento operativo y distribución funcional interior de las bodegas.

Así mismo, se revisan aspectos relacionados con accesos vehiculares, radios de giro, maniobras de vehículos de carga y compatibilidad del diseño geométrico vial con la operación logística prevista para el proyecto.

3.6. Manejo de residuos, cuartos técnicos y servicios

En el comité se revisan los criterios planteados para el manejo de residuos sólidos y funcionamiento de áreas técnicas dentro del complejo institucional. La supervisión y la interventoría manifiestan la necesidad de evaluar la reubicación del centro principal de acopio de residuos hacia una zona más próxima al acceso principal del proyecto, con el fin de optimizar las labores de recolección, evitar recorridos operativos excesivos y facilitar el ingreso de vehículos recolectores.

Así mismo, se revisa la necesidad de mantener puntos temporales de almacenamiento de residuos en cada bloque funcional, garantizando posteriormente su traslado hacia el punto central de acopio definitivo. De igual manera, se efectúa revisión preliminar de las áreas destinadas a planta eléctrica, subestación, cuartos técnicos, cuartos de bombas y demás espacios de soporte operativo requeridos para el adecuado funcionamiento del complejo institucional.

3.7. Armerillo y requerimientos institucionales

La supervisión manifiesta que el espacio deberá contemplar condiciones especiales de seguridad y funcionamiento, incluyendo áreas de recepción y entrega de armamento, zonas de cargue y descargue seguro, almacenamiento de armas largas, armas cortas, municiones, chalecos, cascos, kits de retén y demás elementos tácticos requeridos para la operación institucional.

Así mismo, se recomienda revisar detalladamente las dimensiones requeridas para racks especializados, mobiliario metálico de seguridad y áreas de circulación interna, teniendo en cuenta las necesidades operativas reales de la Policía Nacional.

La interventoría solicita validar técnicamente la capacidad funcional del espacio propuesto antes de consolidar el diseño definitivo del componente arquitectónico.

3.8. Avance general

Finalmente, el contratista informa que el proyecto continúa avanzando en el desarrollo y consolidación de los productos correspondientes a la Fase II, incluyendo ajustes arquitectónicos, coordinación interdisciplinaria, revisiones funcionales y desarrollo técnico de las diferentes especialidades.

La interventoría deja constancia que, aunque se evidencian avances importantes en el proceso de coordinación técnica y consolidación arquitectónica del proyecto, varios componentes continúan actualmente en revisión, ajuste y validación interdisciplinaria, razón por la cual no pueden considerarse aprobados de manera definitiva.

4. Compromisos

Durante el desarrollo del comité se establecen los siguientes compromisos:

No	Compromisos	Responsable
1	Remitir respuesta formal relacionada con cabida y linderos del predio	Supervisión
2	Entregar especificaciones técnicas y soportes normativos del sistema constructivo alternativo propuesto	Consultor
3	Consolidar y remitir respuestas oficiales a observaciones arquitectónicas	Consultor
4	Revisar propuesta de cerramiento y comportamiento bioclimático del ágora central	Consultor
5	Ajustar representación arquitectónica de niveles y accesibilidad universal	Consultor
6	Revisar requerimientos funcionales y operativos de bodegas y áreas administrativas	Consultor
7	Revisar localización y operación del centro de acopio de residuos	Consultor
8	Validar requerimientos funcionales y capacidad operativa del Armerillo institucional	Supervisión
9	Continuar mesas técnicas interdisciplinarias para consolidación de observaciones	Interventoría Supervisión Consultor
10	Continuar revisión técnica integral de productos correspondientes a Fase II	Interventoría

5. Advertencia técnica y trazabilidad

La interventoría deja expresa constancia que, aunque el proyecto presenta avances importantes en el proceso de consolidación arquitectónica y coordinación interdisciplinaria, varios componentes técnicos continúan actualmente en proceso de ajuste, revisión y validación, razón por la cual los productos desarrollados no pueden considerarse aprobados en su totalidad.

Así mismo, se deja constancia que actualmente continúan en proceso de definición diversos aspectos funcionales, institucionales y operativos asociados al desarrollo arquitectónico del proyecto, los cuales deberán ser oportunamente consolidados mediante mesas técnicas y coordinación permanente entre las diferentes partes participantes.

La interventoría reitera la necesidad de mantener trazabilidad documental sobre todas las actualizaciones, revisiones y versiones de los productos técnicos desarrollados, con el fin de garantizar adecuado control de cambios y soporte del proceso contractual.

6. Cierre

No siendo otro el objeto del presente comité, se da por finalizada la reunión siendo las 10:30 a.m. del 08 de mayo de 2026.

7. Firma

Para constancia y validez de lo acordado, se suscribe la presente acta por los representantes y responsables que en ella intervienen, quienes manifiestan su conformidad con su contenido, comprometiéndose a su cumplimiento en los términos aquí establecidos.

Jesús Manuel Romero García	Javier Alfonso Mora Daza	Paula Andrea Cortes Urueña
Director de Interventoría	Director de Consultoría	Supervisor
C/c No 1.102.834.199 de Sincelejo	C/c No 7.178.220 de Bogotá	

Observaciones No 1

FASE II

OBSERVACIONES No 1 A LA ENTREGA DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO

Conforme a la documentación recibida, me permito realzar las siguientes observaciones con el fin de contar con el proceso de revisión

Bloque No 1 (administrativo)

- Cálculo de baños requeridos según el número del personal, dando cumplimiento a la normatividad que lo regula; sin dejar a un lado, el dar cumplimiento al criterio de accesibilidad universal adaptando unidades sanitarias para PMR y demás consideraciones para tener en cuenta.
- Las áreas proyectadas en los planos no coinciden con las establecidas en el PAA.
- Se proyecta en planos una sala de espera con 30 m^2, pero tan solo tiene capacidad para 11 personas, lo que desaprovecha la utilización del espacio de manera óptima.
- Se debería contemplar un espacio tipo cafetín o cuarto de tintos, como espacio de apoyo a las dependencias de gerencia y subgerencia.
- Unificar criterio de tipo de carpintería para puertas (se proyectan unas de tipo corrediza y otras de tipo batiente sin tener claro la razón por la cual se tienen dos tipos de puertas para espacios similares en una misma área y/o edificación.
- Se debería replantear la ubicación de la oficina de jefatura en relación con la sala de juntas, ya que debería tener comunicación directa e interna entre ambos espacios, por ser uno adherido al otro y/o complementario para su correcto funcionamiento, según lo planteado en el PAA.
- En los planos no se evidencia de manera clara, ni se entiende en cómo se iluminan y se ventilan los espacios de manera natural; es decir, que la expresión grafica muestra en su mayoría espacios confinados por muros sin proyectar ventanales, claraboyas, cámaras de aires, buitrones, o sus equivalentes para lograr espacios óptimos y funcionales aplicando principios bioclimáticos.
- Se debería contempla la necesidad de proyectar un cuarto de aseo por bloque para mayor facilidad y eficiencia al momento de ejecutar esta actividad sobre los espacios que componen cada edificio.
- Se debería contemplar cuarto de rack para una mejor distribución cobertura y economía del proyecto, según cada edificio que lo compone.
- Validar si el número de parqueaderos para funcionarios y visitantes es suficiente.
- Se proyectaron dos oficinas de trabajo social, cuando en el PAA solo se requiere una sola.
- Si se revisa el PAA para el área administrativa se puede entender que la oficina del jefe y subjefe serían los únicos espacios delimitado por divisiones y/o muros, por considerarse que requieren cierta privacidad para su correcto funcionamiento; y para las demás áreas de apoyo, se contemplarían desarrollarse tipo módulos y/o puestos de trabajos distribuidos en todo el resto de la dependencia; por esa razón el PAA los contempla con tan solo 6 m2 y no como una oficina individual para cada área, como se está proponiendo en el actual diseño.

- La habitación de jefatura no contempla mobiliarios como closet, nochero, ni demás elementos que permitan validar las dimensiones y funcionalidad del espacio; así como también, verificar si la circulación resultante y/o dimensiones proyectadas son convenientes.
- La sala de juntas que posee menor capacidad no cuenta con dimensiones adecuadas para la circulación lateral ni para el desplazamiento de sillas o personas con condición de movilidad reducida.
- Es importante amoblar todos los espacios para poder determinar de manera correcta las respectivas circulaciones y demás consideraciones tanto ventilación e iluminación natural como mecánica.
- En el diseño inicial no se proyecta módulo o puesto de trabajo para asesor jurídico, aun cuando en el PAA se describe la necesidad de contar con este espacio, así mismo, sucede con los puestos de trabajo para apoyo de SST (2 puestos de trabajo) y comunicaciones estratégicas.
- Para talento humano, en el plano solo se proyecta un solo módulo o puesto de trabajo, pero lo planteado por la necesidad en el PAA se requieren 2 puestos de trabajo, haciendo falta uno por proyectar; así mismo, sucede con los puestos de trabajo requeridos para apoyo psicosocial, responsable de telemática y planeación.
- En el plano de propuesta inicial, se presentan proyectados 33 puestos o módulos de trabajo para los cargos de analistas, aun cuando en el PAA se requieren tan solo 20 puestos; lo que deja ver que el diseño está aterrizado a la necesidad básica y real exigida por la Entidad en su PAA. Así mismo, es importante tener en cuenta que el área ocupada por algunos puestos de trabajo no permite cumplir con los lineamientos de ergonomía exigido para este tipo de cargos, por estar muy pegados el uno del otro, aun cuando hay espacio suficiente para garantizar que cada uno de los módulos funcione de manera correcta.
- En el diseño propuesto, se proyectan para el bloque administrativo, 2 baterías de baños divididas por sexo. Para los hombres se contemplan 6 inodoros, 3 orinales y un lavamanos representado como un solo elemento con dimensiones extensas, pero aun así insuficiente para cumplir la normatividad que rige dicha materia, al establecer que la proporción debe ser 1 inodoro + 1 lavamanos + 1 orinal por cada 15 trabajadores, así mismo, para la batería sanitarias de mujeres, se proyecta en planos 7 inodoros en total; sin embargo, al validar la población propuesta en el PAA, se puede observar que se cuenta con 41 personas como población residente de esa unidad, y al aplicar la regla del cálculo de baños según el número de personas, estaría dando un total de 2,73 unid lo cual se aproxima a 3 unidades en total por sexo; sin embargo, se deja a consideración del criterio del diseñador junto con la Entidad, acordar si se puede proyectar un mayor número de unidades o no; teniendo en cuenta la factibilidad y economía de lo que repercute tener más unidades de descargas.

- También es importante mencionar que, al revisar la circulación interna de las baterías sanitarias propuesta en los planos, se pudo medir una distancia de 1,77 mts, lo cual se considera sobredimensionado, desaprovechando una mejor distribución del espacio. Sumado a lo anterior, la circulación de acceso a la batería sanitaria de hombres sufre una estrangulación, al tener tan solo 0,60 cm de ancho para permitir el libre desplazamiento de la entrada y salida del lugar; sin dejar a un lado que se vuelve un peligro latente, al tener como elemento próximo de la entrada, el lavamanos propuesto.
- Aunado a lo anterior, se puede evidenciar que el diseño propuesto para la batería de baños de hombres, no se contempla una trampa visual que permita garantizar la privacidad que demanda este tipo de espacios, ya que la ubicación de los orinales está orientada sobre la pared que da al frente con la entrada a dicha batería sanitaria.
- Finalmente, es importante mencionar que el diseño inicial propuesto no se visualiza dentro de las unidades sanitaria que ninguna esté adaptada para personas con movilidad reducida y/o se dé cumplimiento al requerimiento de la accesibilidad universal.
- No se visualiza en planos que se proyecten jardines, corredores, pasillos externos entre bloques, zonas blandas, zonas duras, y demás componentes que se consideran parte del paisajismo complementario exterior para cada bloque en particular y entre uno y el otro.
- Verificar que no hagan falta más áreas, ambientes, puestos de trabajo para el área administrativa, tales como contratación, tesorería, financiera, cobro coactivo, etc.
- A nivel general, los diseños presentados, muestran una expresión inexacta y confusa de los ejes estructurales, tanto para el sentido vertical como para el horizontal. Así como también, la representación de señalar la ubicación de los cortes longitudinales y transversales.
- La ubicación de los nombres de los espacios, generan conflicto visual al momento de hacer la lectura del plano, al estar encima de los mobiliarios y/o no tener la intensidad del color de su línea en el rango adecuado.
- Faltan cotas internas, parciales, específicas y totales para una mejor comprensión de los planos y del diseño propuesto.
- Se evidenció que en los planos presentados, poseen un mal empalme entre los elementos estructurales (columnas) y elementos divisorios o no estructurales (muros); ejemplo, muros atravesando columnas; lo cual puede inducir a errores al momento de hacer la lectura de los planos.
- No se evidenció dentro de las planchas arquitectónicas que se proyectaran cuadros de convenciones.
- Los planos no poseen la ubicación según el norte del plano cartesiano.
- Para una mejor comprensión y lectura, se sugiere que se presenten planos arquitectónicos individuales por cada bloque y renombrarlos según la nueva reestructuración en función a la cantidad de lo existente y lo propuesto; es decir, actualmente existen 7 inmuebles, pero en la actual propuesta solo se mantienen 4.

- Los niveles de piso están mal expresados.
- Se sugiere organizar la ubicación de las oficinas o puestos de trabajo, según prioridad a la atención al público.
- Es importante identificar en los planos, la diferenciación entre lo que se conserva de lo existente y lo que se propone como nuevo.

BLOQUE DE CUARTOS TÉCNICOS:

- Persiste la dificultad de diferenciar de manera clara las distintas intensidades de los elementos. Ejemplo: pareciese que la misma intensidad de la línea de los mobiliarios sea muy similar a la de piso; sin embargo, no deberían confundirse porque los dos elementos se proyectan en diferentes alturas al rango visual. Es por eso que, si este impase persiste, puede inducir a errores y/o presentar dificultad al momento de hacer una buena lectura del plano sin generar fatiga visual.
- El baño que se proyectó en planos se hizo como una unidad sanitaria y no como es requerido en el PAA, al faltarle el área húmeda para la ducha. Se sugieres que se proyecte adaptada a PMR y así mismo, que se tenga en cuenta la iluminación y ventilación natural.
- La habitación proyectada en el plano presenta desperdicio de espacio, al tener circulación cruzada, lo que conlleva al desaprovechamiento y optimización del espacio, ya que se genera una zona muerta con dimensiones considerables.
- Falta amoblar las áreas propuestas en el plano, para poder entender así la funcionalidad de cada espacio.
- Para la zona de cuartos técnicos e infraestructura de servicio, el PAA plantea la necesidad de contar con un área de descargue de tubo, área de entrega y recepción; y la sección para armas largas y cortas, según lo descrito en el PAA.
- Para la dependencia de servicios y/o cuartos técnicos, se sugiere tener una unidad sanitaria, aun cuando no se proyecta en el PAA; como espacio complementario para el mejor funcionamiento del resto de áreas.
- Se hace necesario que el área para planta y subestación eléctrica se diseñe internamente de acuerdo con los lineamientos y/o parámetros establecidos en la normatividad vigente que regula la materia en mención; y no tan solo dejar un espacio vacío con un nombre en particular, así mismo aplica para el depósito de servicios generales, con el fin de proyectar la organización del espacio y/o la distribución según compatibilidad para sustancias químicas. Y para el temporal de residuos, se debe dimensionar de acuerdo con el volumen de residuos producidos en función del tiempo por el cual se almacenarán. Se sugieres hacer análisis del cálculo y que este sea complementario a los entregables.
- La circulación del pasillo interno, propuesto para llegar hasta el deposito de insumos de servicios generales y cuarto de bombas, se desperdicia gran parte del espacio de la edificación por el simple hecho de tan solo pensar en crear dicha circulación.
- El depósito de servicios generales no posee puerta en su representación, sino que se proyecta como un espacio confinado con muros en sus cuatro lados; sin tener en cuenta la importancia de que sea un espacio ventilado e iluminado de manera natural a través de elementos que permitan lograrlo de manera satisfactoria como cámaras de aires, buitrones, claraboyas, etc.

BLOQUE #3 y #4 (SOCIAL Y DE ALOJAMIENTOS):

- En el PAA se proyecta la necesidad de contemplar un comedor para un mínimo de 85 personas, pero en el plano presentado solo contemplan 72 puestos, lo cual no cumple con el mínimo de puestos requeridos por la entidad.
- En el PAA se pide que se incluya dentro del comedor, un espacio para el personal, pero en el diseño propuesto no se proyecta. Así mismo, se solicita que se disponga dentro de este espacio un área para la ubicación de máquinas dispensadoras y/o expendedoras de bebidas y alimentos; pero no se visualizó en los planos la ubicación de estas.
- Falta que se diseñe de manera específica la cocina y sus áreas complementarias para su correcto funcionamiento según la magnitud y alcance de esta. Este mismo principio aplicaría para poder diseñar de manera específica los espacios de sala de lactancia, enfermería, cafetería, oratorio y escenarios deportivos; según la normatividad vigente que regula y se aplica para cada uno.
- Al final del bloque se proyecta una edificación exclusiva para baterías sanitarias; lo cual supera las dimensiones normales requeridas y la cantidad necesaria para la magnitud del proyecto. Se sugiere que se estudie la factibilidad de lo propuesto según la necesidad real de la entidad. Aparte que dicho bloque se encuentra incomunicado con el resto del proyecto.

CONCLUSIONES FINALES

Tras el análisis de la documentación entregada por parte del contratista consultor, se determina que la planimetría y/o entregables no cumplen a cabalidad con la necesidad planteada por la Entidad, ya que presentan vacíos en la conceptualización de lo funcional con base a lo requerido en el plan arquitectónico de áreas, deficiencia en la expresión y/o representación gráfica de los elementos, falta de incorporación de principios complementarios como paisajísticos, aplicabilidad e las distintas normas vigentes que regulan condiciones especiales en espacios específicos, tales como, sala de lactancia, enfermería, temporal de residuos, planta y subestación eléctrica, escenarios deportivos, etc. Por todo lo anterior, se hace necesario que se requiera una mesa de trabajo entre las partes involucradas, con el fin de aclarar las dudas existentes, replanteo de ideas iniciales, rediseño de espacios y áreas, aplicabilidad de lineamientos específicos por parte de la Entidad; para finalmente poder lograr una actualización integral del diseño arquitectónico antes de proceder con cualquier entrega final.

Por lo que, con base a lo anterior, se plantean sugerencias, anotaciones y correcciones necesarias para alcanzar a desarrollar un producto final con los estándares esperados, y así lograr la entrega a satisfacción del segundo entregable correspondiente a el diseño arquitectónico.

Yustin Samir Villa Ordoñez
CC. 1.102.850.183
Interventor Arquitectónico

AMAURY ANDRES URUETA MORA
ESPECIALISTA EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS

OBSERVACIONES N°1 A LA ENTREGA DE LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PROYECTO ALTERÓN 1 (20/05/2026)

EDIFICIO 1 (VULNERABILIDAD)

1. La ubicación del proyecto y los parámetros sísmicos de suelo no están acorde a la ubicación del proyecto y a las recomendaciones geotécnicas.

LOCALIZACIÓN NIVEL DE AMENAZA Y MOVIMIENTOS SÍSMICOS DE DISEÑO

El proyecto está ubicado en zona de amenaza sísmica **INTERMEDIA**, y de acuerdo con el Decreto 523 de 2010 (Microzonificación Sísmica de Bogotá) se tienen los siguientes coeficientes de aceleración pico **Aa=0.15**, y de velocidad pico **Av=0.20** Para un perfil de suelo tipo **D** y un el coeficiente de importancia **I=1.25**.

2. Se deberá indicar de donde se obtienen los datos de cimentación para la realización del comparativo de índice de flexibilidad. Aportar documento de geotecnia.

ÍNDICE DE SOBRE ESFUERZO EN CIMENTACIÓN CAP. PORTANTE (IS_{CimP})

SUELO	
Qamd (kN)	198.46

3. No se presenta análisis de elementos no estructurales.

EDIFICIO 1 (REFORZAMIENTO)

1. No se presenta estudio de reforzamiento estructural.

Av. Suba #100-93 Edificio Arco Of. 406, Bogotá D.C.
Email: gerencia@inge-sismica.com - 313 752 5732
www.inge-sismica.com

EDIFICIO 2 (VULNERABILIDAD)

1. La ubicación del proyecto y los parámetros sísmicos de suelo no están acorde a la ubicación del proyecto y a las recomendaciones geotécnicas.

LOCALIZACIÓN NIVEL DE AMENAZA Y MOVIMIENTOS SÍSMICOS DE DISEÑO

El proyecto está ubicado en zona de amenaza sísmica **INTERMEDIA**, y de acuerdo con el Decreto 523 de 2010 (Microzonificación Sísmica de Bogotá) se tienen los siguientes coeficientes de aceleración pico **Aa=0.15**, y de velocidad pico **Av=0.20** Para un perfil de suelo tipo **D** y un el coeficiente de importancia **I=1.25**.

2. Para efectos de peso muerto se considera aceptable utilizar el ancho de viguetas como 0.15m, sin embargo, es importante mencionar que debido a la variación del ancho de los elementos por malas prácticas constructivas detectadas se solicita indicar si para efectos de chequeo de índices de sobreesfuerzos este ancho se siguió tomando como 0.15m o por el contrario se fue conservador utilizando el valor de 0.10m.

3. La calificación de resistencia efectiva deberá coincidir con las conclusiones entregadas dentro del informe de patología estructural. Ajustar.

ESTRUCTURA 2	1.0	BUENA	0.8	REGULAR	Estructura con presencia de procesos constructivos deficientes, con elementos estructurales horizontales tales como placas de entrepiso y de cubierta, además de viguetas y vigas secundarias con usencia de criterio normativo las cuales se recomienda demoler, los elementos estructurales verticales se encuentran en buen estado con acero de refuerzo anti sísmico, no se detecta impermeabilización de la cimentación. A partir de los ensayos realizados a la estructura se determina que la calidad de los materiales es óptima, cumplen con la normativa vigente. Sin embargo, la placa de cubierta presenta permeabilidad inadecuada la cual permitió el ataque de la misma y se encuentra en condiciones de deterioro moderado y severo en la placa superior.

4. Se deberá indicar de donde se obtienen los datos de cimentación para la realización del comparativo de índice de flexibilidad. Aportar documento de geotecnia.

ÍNDICE DE SOBRE ESFUERZO EN CIMENTACIÓN CAP. PORTANTE (IS_{CimP})

SUELO	
Qamd (kN)	192.96

EDIFICIO 2 (REFORZAMIENTO)

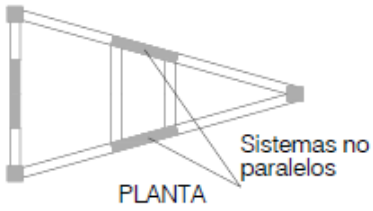
1. La ubicación del proyecto y los parámetros sísmicos de suelo no están acorde a la ubicación del proyecto y a las recomendaciones geotécnicas.

LOCALIZACIÓN NIVEL DE AMENAZA Y MOVIMIENTOS SÍSMICOS DE DISEÑO

El proyecto está ubicado en zona de amenaza sísmica **INTERMEDIA**, y de acuerdo con el Decreto 523 de 2010 (Microzonificación Sísmica de Bogotá) se tienen los siguientes coeficientes de aceleración pico **Aa=0.15**, y de velocidad pico **Av=0.20** Para un perfil de suelo tipo **D** y un el coeficiente de importancia **I=1.25**.

2. Validar la geometría del proyecto que si presenta irregularidad de sistema no paralelos. No cambia loque se tiene, pero debe indicarse de manera correcta dentro de la memoria.

TIPO 5P	SISTEMAS NO PARALELOS		1.00



PLANTA

3. Validar los valores de la resistencia efectiva según lo observado en el informe de vulnerabilidad.
4. En el diseño de zapatas no se observa la inclusión de los momentos de empotramiento del cada apoyo.
5. Justificar porque se toma para el diseño de las zapatas la resistencia de 28 MPa.
6. No se observa diseño de vigas de cimentación.

7. No se observa evaluación de elementos no estructurales.
8. No se presentan planos estructurales de reforzamiento que permita conocer procedimientos de rehabilitación. Una vez se envíen podrá ser revisado el reforzamiento de manera más concreta.

EDIFICIO 3 (VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO)

1. No se presenta información respecto a dicha cimentación.

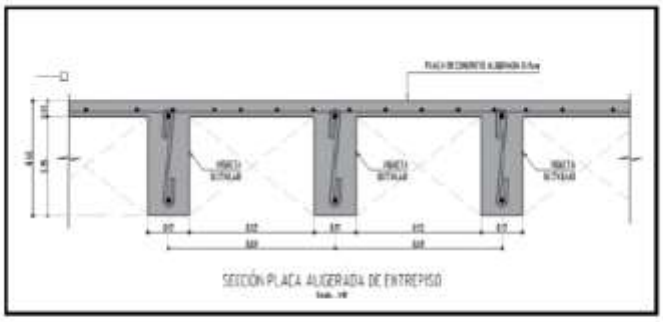
EDIFICIO 4 (VULNERABILIDAD)

1. La ubicación del proyecto y los parámetros sísmicos de suelo no están acorde a la ubicación del proyecto y a las recomendaciones geotécnicas.

LOCALIZACIÓN NIVEL DE AMENAZA Y MOVIMIENTOS SÍSMICOS DE DISEÑO

El proyecto está ubicado en zona de amenaza sísmica **INTERMEDIA**, y de acuerdo con el Decreto 523 de 2010 (Microzonificación Sísmica de Bogotá) se tienen los siguientes coeficientes de aceleración pico **Aa=0.15**, y de velocidad pico **Av=0.20** Para un perfil de suelo tipo **D** y un el coeficiente de importancia **I=1.25**.

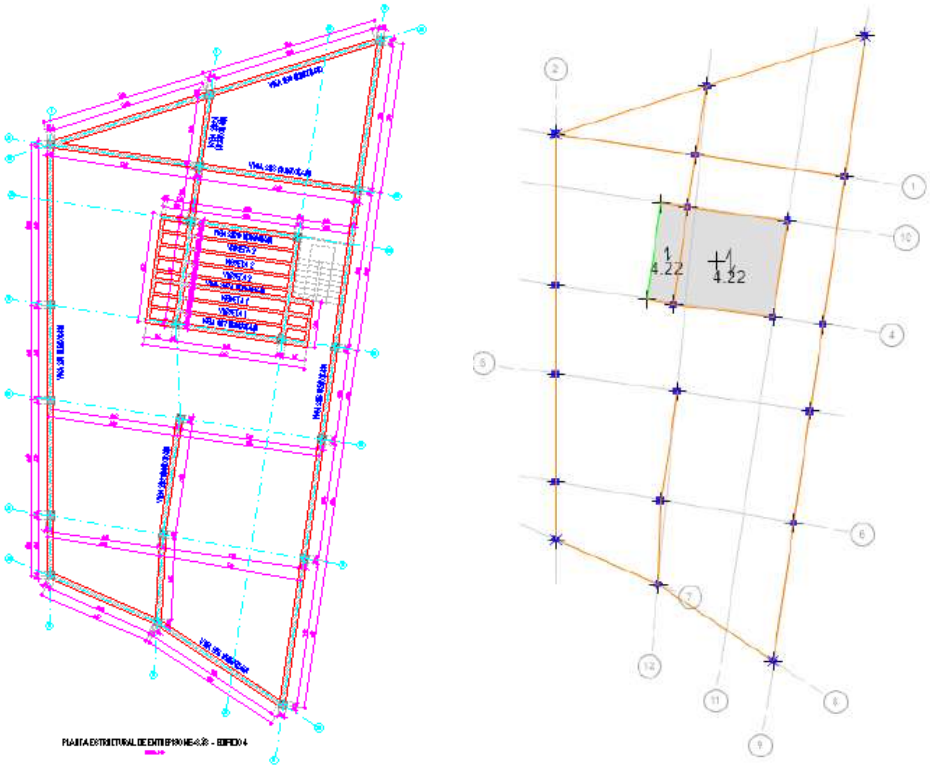
2. Dentro del avalúo de cargas se toma el ancho de la vigueta como 0.15m y en el levantamiento estructural se indica que esta es 0.17m.



1. DIMENSIONES DE LA PLACA ALIGERADA

ALTURA TOTAL:	ESPESOR TORTA:	ANCHO SUPERIOR VIGUETA:	ANCHO INFERIORVIGUETA:	A ENTRE VIGUETAS:
0.40 m	0.05 m	0.15 m	0.15 m	0.69 m

3. Se observa que las cargas asignadas dentro del modelo estructural difieren de la dirección de las viguetas en obra.



4. Existe una asignación de elementos en cubierta, pero al no estar construida y al no ser remitidos planos de proyección arquitectónica no se puede verificar y dar fe de tales asignaciones.

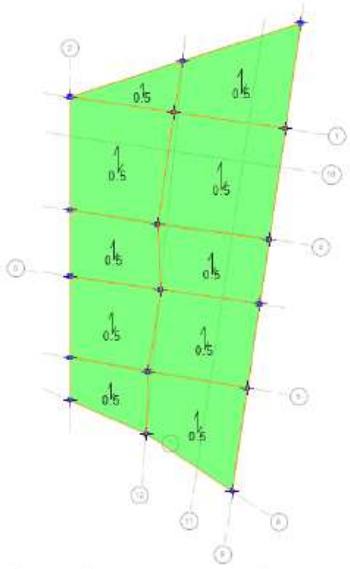


Ilustración 14. Asignación de cargas vivas N+5.60 (KN/m²)

5. Se deberá indicar de donde se obtienen los datos de cimentación para la realización del comparativo de índice de flexibilidad. Aportar documento de geotecnia.

ÍNDICE DE SOBRE ESFUERZO EN CIMENTACIÓN CAP. PORTANTE (IS_{CimP})	
SUELO	
Qamd (kN)	194.43

EDIFICIO 4 (REFORZAMIENTO)

1. No se presenta estudio de reforzamiento estructural.

EDIFICIO 5 (VULNERABILIDAD)

1. La ubicación del proyecto y los parámetros sísmicos de suelo no están acorde a la ubicación del proyecto y a las recomendaciones geotécnicas.

LOCALIZACIÓN NIVEL DE AMENAZA Y MOVIMIENTOS SÍSMICOS DE DISEÑO

El proyecto está ubicado en zona de amenaza sísmica **INTERMEDIA**, y de acuerdo con el Decreto 523 de 2010 (Microzonificación Sísmica de Bogotá) se tienen los siguientes coeficientes de aceleración pico **Aa=0.15**, y de velocidad pico **Av=0.20** Para un perfil de suelo tipo **D** y un el coeficiente de importancia **I=1.25**.

2. La calificación de resistencia efectiva deberá coincidir con las conclusiones entregadas dentro del informe de patología estructural. Ajustar.

ESTRUCTURA 5	1.0	BUENA	0.6	MALA	La estructura presenta desplome en sus elementos verticales, estructura que presenta segregación en sus elementos verticales, no presenta elementos estructurales aéreos horizontales, el acero de las ménsulas están expuestas a la intemperie por, esta exposición prolongada data de hace más de 10 años por lo cual internamente el acero presenta ataques corrosivos., no se detecta impermeabilización de la cimentación. A partir de los ensayos realizados a la estructura se determina que la calidad de los materiales es óptima, cumplen con la normativa vigente.

3. Ajustar en el encabezado el número de la edificación.

CONSORCIO G&Q NIT: 902016803-8	PLAN DE TRABAJO			PAG 3
	CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DILOF			CONTRATANTE
	INFORME	COD. ITE-2021-04	LOCALIZACIÓN	
	VULNERABILIDAD ESTRUCTRUAL EDIFICIO 4	V0.1	CHÍA-CUNDINAMARCA	

4. Se deberá indicar de donde se obtienen los datos de cimentación para la realización del comparativo de índice de flexibilidad. Aportar documento de geotecnia.

ÍNDICE DE SOBRE ESFUERZO EN CIMENTACIÓN CAP. PORTANTE (IS_{CimP})

SUELO

Qamd (kN)	192.96

5. No se menciona nada al respecto de las columnas que deberán ser demolidas por recomendaciones del informe de patología.
6. Se desconoce el tipo de cubierta proyectada en la arquitectura para validar las cargas asignadas.

EDIFICIO 5 (REFORZAMIENTO)

1. No se presenta estudio de reforzamiento estructural.

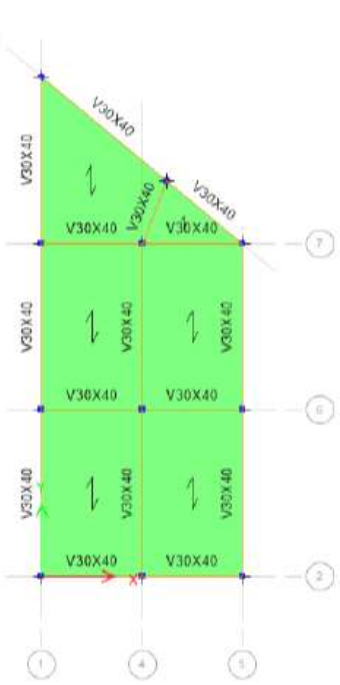
EDIFICIO 6 (VULNERABILIDAD)

1. La ubicación del proyecto y los parámetros sísmicos de suelo no están acorde a la ubicación del proyecto y a las recomendaciones geotécnicas.

LOCALIZACIÓN NIVEL DE AMENAZA Y MOVIMIENTOS SÍSMICOS DE DISEÑO

El proyecto está ubicado en zona de amenaza sísmica **INTERMEDIA**, y de acuerdo con el Decreto 523 de 2010 (Microzonificación Sísmica de Bogotá) se tienen los siguientes coeficientes de aceleración pico **Aa=0.15**, y de velocidad pico **Av=0.20** Para un perfil de suelo tipo **D** y un el coeficiente de importancia **I=1.25**.

2. Existe una asignación de elementos en cubierta, pero al no estar construida y al no ser remitidos planos de proyección arquitectónica no se puede verificar y dar fe de tales asignaciones.


V30X40
V30X40
V30X40

ÍNDICE DE SOBRE ESFUERZO EN CIMENTACIÓN CAP. PORTANTE (IS_{CimP})

SUELO	
Qamd (kN)	192.96

EDIFICIO 6 (REFORZAMIENTO)

1. No se presenta estudio de reforzamiento estructural.

EDIFICIO 7 (VULNERABILIDAD)

1. La ubicación del proyecto y los parámetros sísmicos de suelo no están acorde a la ubicación del proyecto y a las recomendaciones geotécnicas.

LOCALIZACIÓN NIVEL DE AMENAZA Y MOVIMIENTOS SÍSMICOS DE DISEÑO

El proyecto está ubicado en zona de amenaza sísmica **INTERMEDIA**, y de acuerdo con el Decreto 523 de 2010 (Microzonificación Sísmica de Bogotá) se tienen los siguientes coeficientes de aceleración pico **Aa=0.15**, y de velocidad pico **Av=0.20** Para un perfil de suelo tipo **D** y un el coeficiente de importancia **I=1.25**.

2. Revisar valor de Ro asumido, debe coincidir con el sistema estructural.

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA ESTRUCTURAL

La estructura de la edificación consiste en una estructura de pórticos de acero resistentes a momento con disipación especial de energía (Según tabla A-3.1 de NSR-10) $R_0 = 2.5$. . La estructura se proyectaba para soportar una cubierta liviana.

3. Revisar el valor de la reducción por ausencia de redundancia, dado que no es compatible sobre todo para solo dos ejes de columnas en uno de los sentidos del pórtico.

AUSENCIA DE REDUNDANCIA EN EL SISTEMA ESTRUCTURAL DE RESISTENCIA SÍSMICA (A.3.3.8 de NSR10)
La redundancia en el sistema estructural permite la redistribución de fuerzas internas en caso de ocurrir una falla en los elementos principales. Sin la capacidad para la redistribución, el colapso estructural global puede resultar de la insuficiencia de los miembros individuales o conexiones. Debe asignarse un factor de reducción de resistencia por ausencia de redundancia en el sistema estructural de resistencia sísmica, ϕr, en las dos direcciones principales en planta. Para este caso en particular el coficiente viene dado por: COEFICIENTE DE REDUCCION POR AUSENCIA DE REDUNDANCIA, ϕr = **1.00**

4. No se incluye análisis de la cimentación.
5. La calificación de resistencia efectiva deberá coincidir con las conclusiones entregadas dentro del informe de patología estructural. Ajustar.

ESTRUCTURA 7	1.0	BUENA	0.8	REGULAR	Los pórticos se encuentran en un buen estado, no presenta desplomes, ni ataques corrosivos avanzados. Sin embargo, las soldaduras se encuentran en mal estado y se deben intervenir. A partir de los ensayos realizados a la estructura se determina que la calidad de los materiales es óptima, cumplen con la normativa vigente.

EDIFICIO 7 (REFORZAMIENTO)

1. No se presenta estudio de reforzamiento estructural.

Dichas observaciones deberán ser atendidas y se deberá emitir un documento de respuesta punto a punto. Las anotaciones requeridas en el presente documento son con base en la información recibida a la fecha y no se descartan nuevas observaciones a los futuros envíos.

Cordialmente,

AMAURY ANDRÉS URUETA MORA
Ingeniero Civil - Especialista en Análisis y Diseño de Estructuras
Interventoría

AMAURY ANDRES URUETA MORA
ESPECIALISTA EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS

OBSERVACIONES N°1 A LA ENTREGA DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES
PROYECTO ALTERÓN 2 (20/05/2026)

BODEGA 500m2

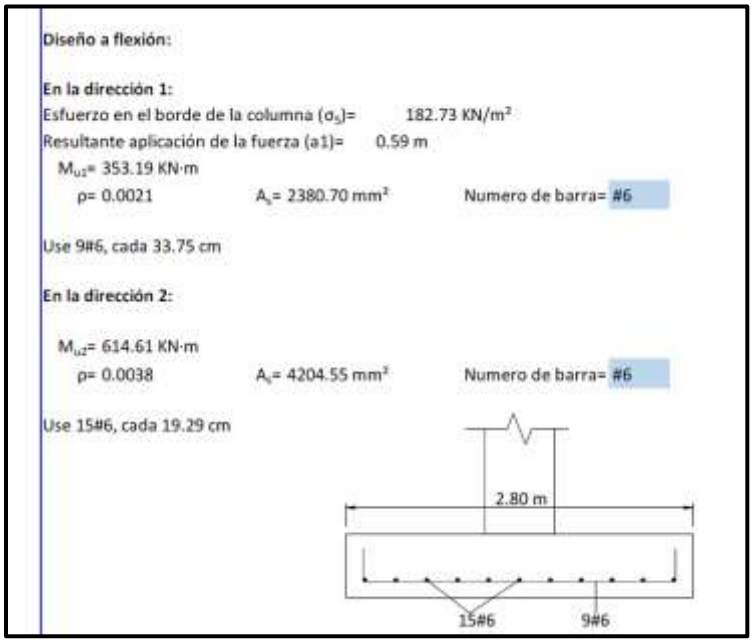
MEMORIAS DE CÁLCULOS

1. Se recomienda revisar la carga muerta de la teja autoportante. Se está estimando aproximadamente el doble del peso.

EVALUACION DE CARGA

- Teja	=	0.15 kN/m²	(Tabla B.3.4.1-4 NSR10)
cerchas	=	0.00 kN/m²	
- Entramado de cubierta tirantes correas i	=	0.00 kN/m²	
correas inferiores y superiores			
Peso propio		0.15 kN/m²	

2. Para el diseño de las zapatas no se observa que se hayan tenido en cuenta los efectos de los momentos de empotramiento. ¿Se asumieron en las vigas de cimentación?
3. Se solicita aclarar porque se presentan grandes diferencias entre momentos de cada dirección, si se están asumiendo esfuerzos lineales debajo de zapata.

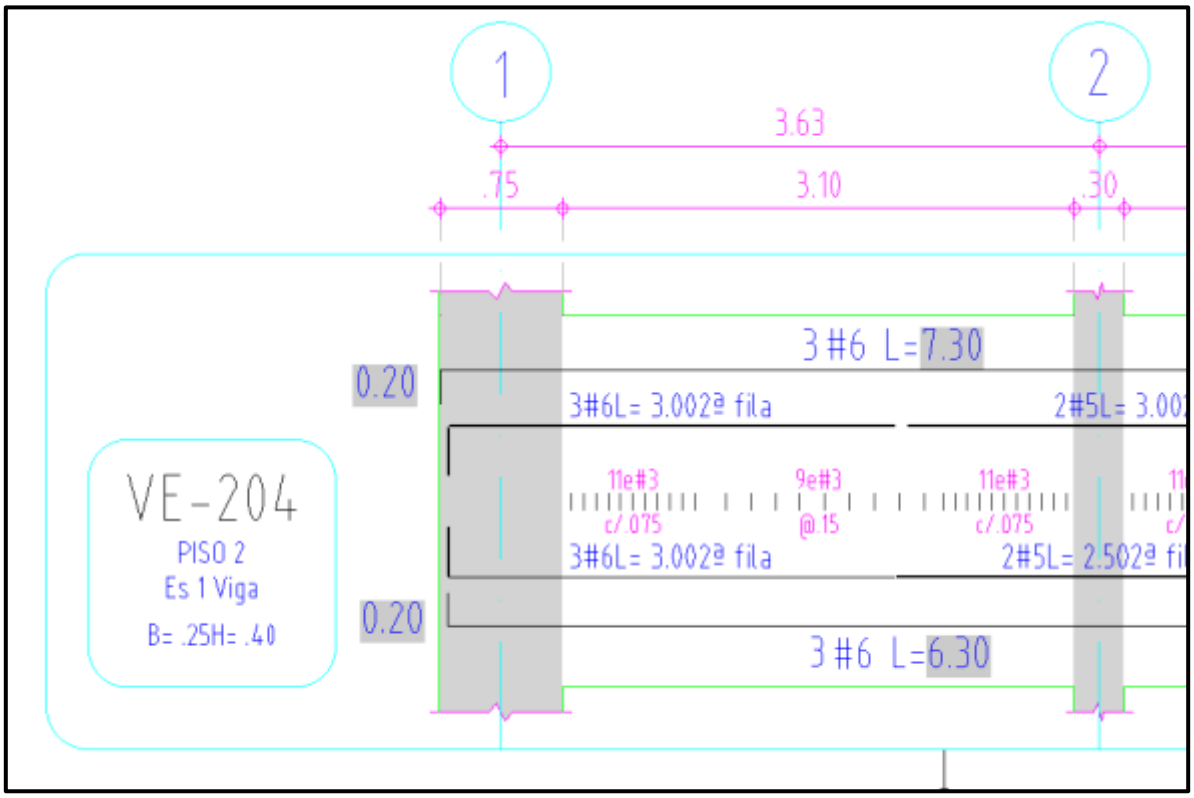


Av. Suba #100-93 Edificio Arco Of. 406, Bogotá D.C.
Email: gerencia@inge-sismica.com - 313 752 5732
www.inge-sismica.com

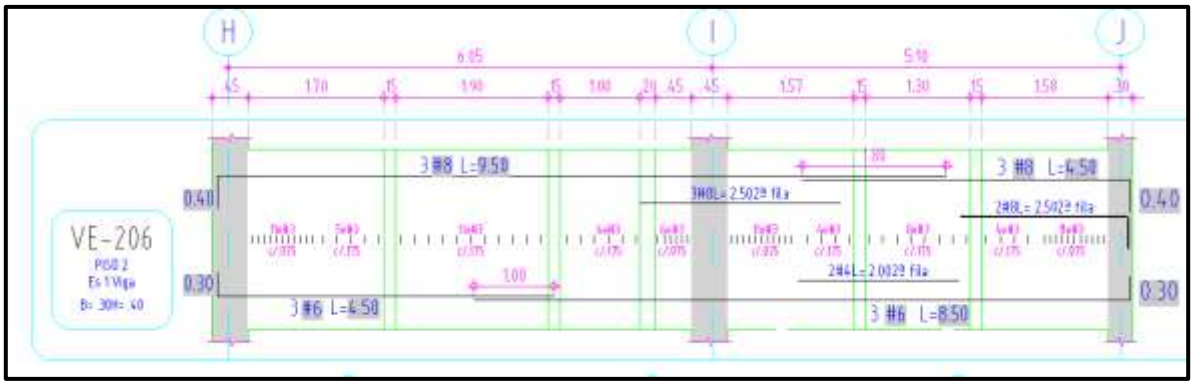
4. Se presentan zapatas de gran sección en planta y corta altura, por lo que se puede validar que estas no son rígidas, es decir, se puede presentar flexión en la cara superior, por lo tanto, se requiere de disposición de acero en la cara superior.
5. No se presentan diseños entre conexiones metálicas y con elementos de concreto.

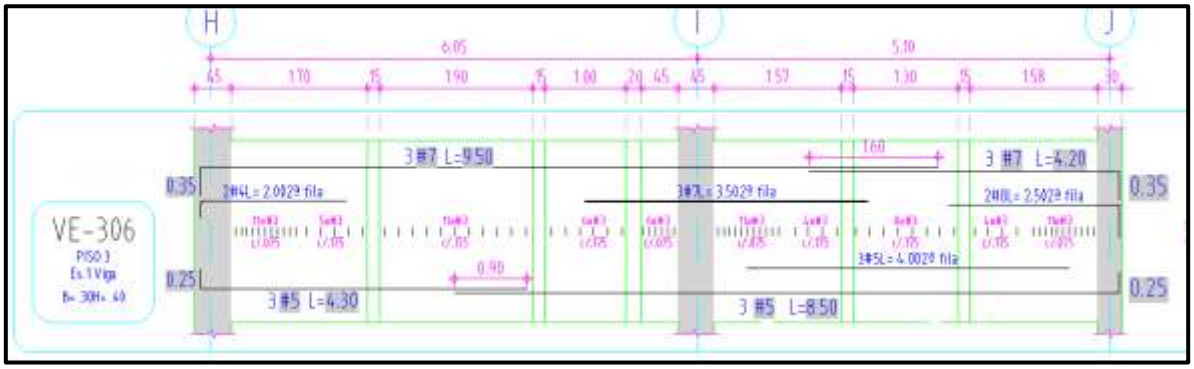
PLANOS

6. No se está cumpliendo con el recubrimiento mínimo de elementos expuestos directamente contra el suelo para zapatas y vigas de cimentación.
7. Revisar que para una viga de 0.25m x 0.40m y refuerzo de 6 #6, se estaría sobrepasando el límite de la cuantía máxima.



8. Bajo lo mencionado en el punto anterior, revisar viga "VE-206", "VE-306", etc. Se deberá hacer una revisión general de todos los elementos que puedan estar presentando dicha situación.





9. No se presentan detalles entre conexiones metálicas y con elementos de concreto.

BODEGA 1000m2

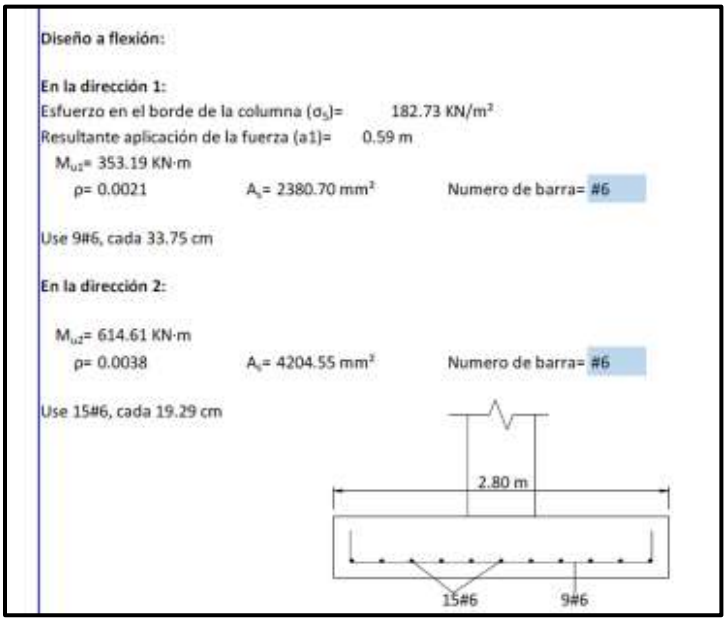
MEMORIAS DE CÁLCULOS

1. Se recomienda revisar la carga muerta de la teja autoportante. Se está estimando aproximadamente el doble del peso.

EVALUACION DE CARGA

- Teja	=	0.15 kN/m²	(Tabla B.3.4.1-4 NSR10)
cerchas	=	0.00 kN/m²	
- Entramado de cubierta tirantes correas i	=	0.00 kN/m²	
correas inferiores y superiores			
Peso propio		0.15 kN/m²	

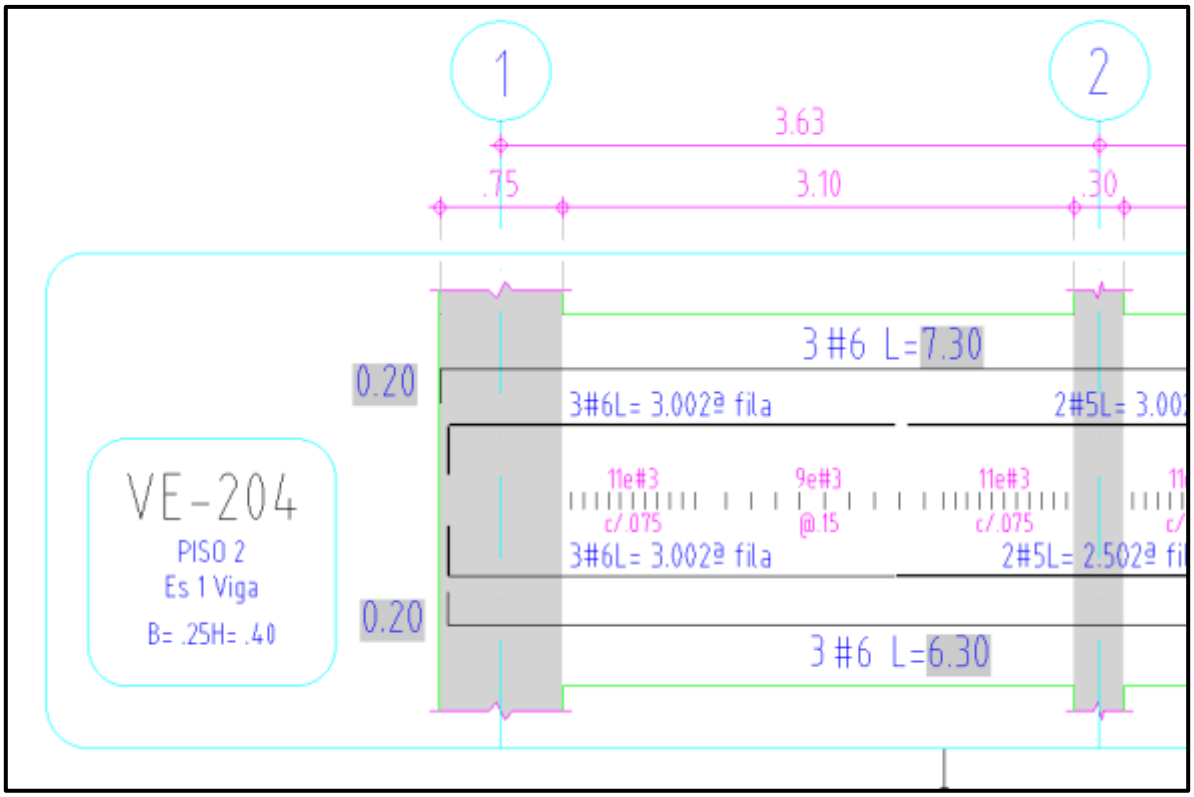
2. Para el diseño de las zapatas no se observa que se hayan tenido en cuenta los efectos de los momentos de empotramiento. ¿Se asumieron en las vigas de cimentación?
3. Se solicita aclarar porque se presentan grandes diferencias entre momentos de cada dirección, si se están asumiendo esfuerzos lineales debajo de zapata.



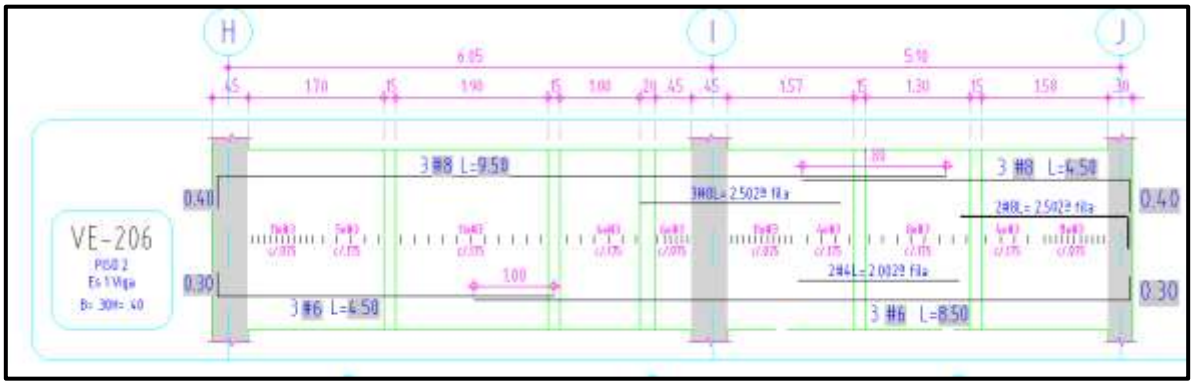
4. Se presentan zapatas de gran sección en planta y corta altura, por lo que se puede validar que estas no son rígidas, es decir, se puede presentar flexión en la cara superior, por lo tanto, se requiere de disposición de acero en la cara superior.
5. No se presentan diseños entre conexiones metálicas y con elementos de concreto.

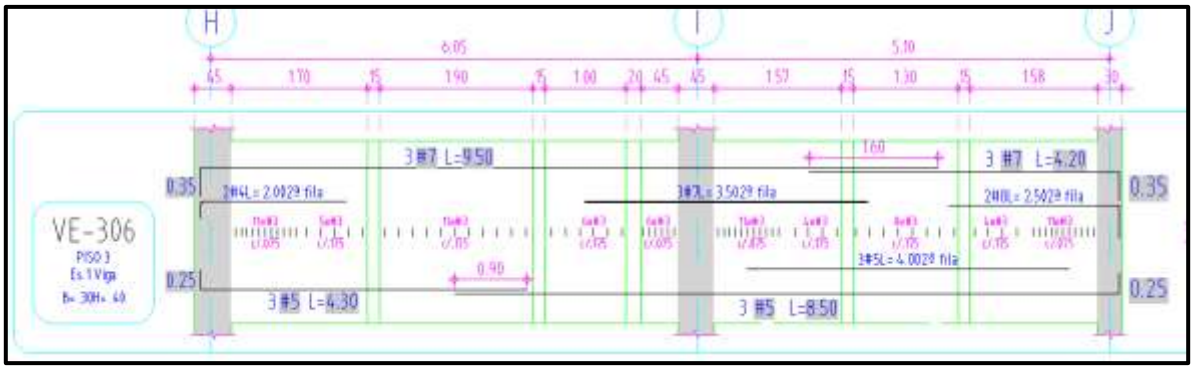
PLANOS

6. No se está cumpliendo con el recubrimiento mínimo de elementos expuestos directamente contra el suelo para zapatas y vigas de cimentación.
7. Revisar que para una viga de 0.25m x 0.40m y refuerzo de 6 #6, se estaría sobrepasando el límite de la cuantía máxima.



8. Bajo lo mencionado en el punto anterior, revisar viga "VE-206", "VE-306", etc. Se deberá hacer una revisión general de todos los elementos que puedan estar presentando dicha situación.





9. No se presentan detalles entre conexiones metálicas y con elementos de concreto.

Dichas observaciones deberán ser atendidas y se deberá emitir un documento de respuesta punto a punto. Las anotaciones requeridas en el presente documento son con base en la información recibida a la fecha y no se descartan nuevas observaciones a los futuros envíos.

Cordialmente,

AMAURY ANDRES URUETA MORA
Ingeniero Civil - Especialista en Análisis y Diseño de Estructuras
Interventoría

Correspondencia enviada

Los Palmitos – Sucre, 05 de mayo de 2026

N° DRH-GQ-076-2026

Señores
CONSORCIO GYQ
Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
Representante legal

Asunto: Convocatoria Comité Técnico Quincenal No 8

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de DAROHE S.A.S., en ejercicio de la interventoría del Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-10338-25, celebrado entre la Policía Nacional de Colombia – Dirección Logística y Financiera y el Consorcio G&Q, cuyo objeto corresponde a los "Estudios y diseños del Centro de Almacenamiento Alterón", nos permitimos convocarlo al Comité Técnico Quincenal No. 8.

Dicho comité se llevará a cabo a las 9:15 a.m. el día viernes 08 de mayo de 2026, en las oficinas de la Dirección Nacional de Infraestructura de la Policía Nacional.

Cordialmente,

JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
R. LEGAL: DAROHE S.A.S.
INTERVENTORÍA
NIT: 901592671 – 1
Correo: darohesas@gmail.com

Los Palmitos – Sucre, 05 de mayo de 2026

N° DRH-GQ-077-2026

Señores
CONSORCIO GYQ
Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
Representante legal

Asunto: Evaluación final y observaciones a hojas de vida de profesionales

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de DAROHE S.A.S., en ejercicio de la interventoría del Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-10338-25, celebrado entre la Policía Nacional de Colombia – Dirección Logística y Financiera y el Consorcio G&Q, cuyo objeto corresponde a los "Estudios y diseños del Centro de Almacenamiento Alterón", me permito presentar la evaluación final y las observaciones a las hojas de vida del personal profesional propuesto.

Los documentos solicitados y relacionados en la tabla a continuación son de obligatorio cumplimiento contractual y constituyen requisito para emitir el aval final de los profesionales ante la entidad.

Se adjunta carpeta organizada por cada profesional para su correspondiente revisión y archivo.

PROFESIONAL	NOMBRE Y APELLIDO	OBSERVACIONES
CONSULTOR GEOTECNISTA	LUIS FELIPE CARRILLO TAMARA	- REDAM
CONSULTOR PATOLOGO	JAIME EDISSON TORRES RINCON	- Redam
DISEÑADOR ELECTRICO	JUAN CARLOS VALLEJO	- Certificado de ARL - Redam
DISEÑADOR DE REDES TELECOMUNICACION VOZ Y DATOS	JUAN PABLO ARGUELLO FAJARDO	- Certificado de ARL - Redam
CONSULTOR TOPOGRAFO	ELDEBRAN MENDOZA CALVO	- Certificado de ARL
CONSULTOR AMBIENTAL	VIVIANA PATRICIA ALVARADO	- Certificado de ARL - Redam
DISEÑADOR MECANICO	DIEGO GONZALO CASTRO	- Certificado de ARL

COORDINADOR BIM	FEIBER MURGUEITIO GAMBOA	- Redam
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARLOS LUIS GONZALES ZAVALA	- Certificado de ARL

Agradecemos realizar la entrega de los documentos pendientes a la mayor brevedad, con el fin de continuar con el proceso de revisión y emisión del concepto ante la entidad.

Cordialmente,



JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
R. LEGAL: DAROHE S.A.S.
INTERVENTORÍA
NIT: 901592671 – 1
Correo: darohesas@gmail.com

Los Palmitos – Sucre, 07 de mayo de 2026

N° DRH-GQ-078-2026

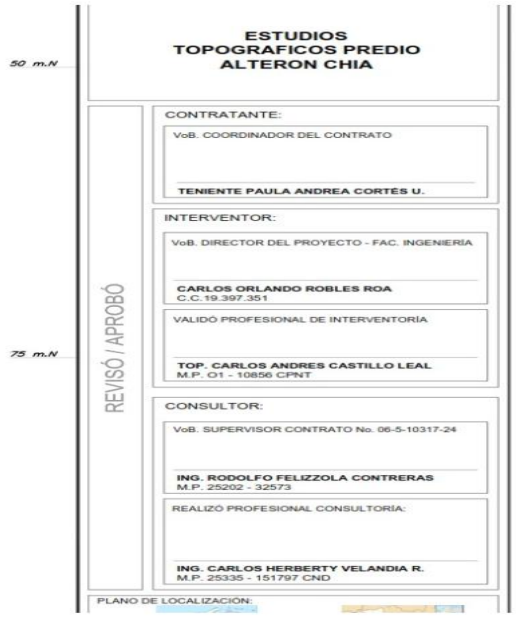
Señores
CONSORCIO GYQ
Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
Representante legal

Asunto: Remisión de planos arquitectónicos y observaciones al plano topográfico

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de DAROHE S.A.S., en ejercicio de la interventoría del Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-10338-25, celebrado entre la Policía Nacional de Colombia – Dirección Logística y Financiera y el Consorcio G&Q, cuyo objeto corresponde a los "Estudios y Diseños del Centro de Almacenamiento Alterón", me permito remitir los planos arquitectónicos debidamente firmados por esta interventoría, para su correspondiente suscripción por parte del profesional competente del contratista.

De igual manera, se remiten observaciones relacionadas con el rótulo del plano topográfico, las cuales deberán ser atendidas y ajustadas para proceder con su respectiva firma.



Agradecemos realizar la entrega de los documentos ajustados a la mayor brevedad posible.

Cordialmente,



JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
R. LEGAL: DAROHE S.A.S.
INTERVENTORÍA
NIT: 901592671 – 1
Correo: darohesas@gmail.com

Los Palmitos – Sucre, 7 de mayo de 2026

N° DRH-GQ-079-2026

Señores
CONSORCIO GYQ
Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
Representante legal

Asunto: Observaciones No 1 – Diseño arquitectónico

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de DAROHE S.A.S., actuando como interventoría del Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-10338-25, celebrado entre la entidad contratante Policía Nacional de Colombia – Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y el contratista Consorcio G&Q, cuyo objeto corresponde a los "Estudios y diseños del Centro de Almacenamiento Alterón", nos permitimos remitir observaciones realizadas al componente diseño arquitectónico.

Es importante precisar que las observaciones contenidas en el documento adjunto no excluyen la posibilidad de generar nuevas observaciones en futuras revisiones, una vez se allegue la información ajustada

Cordialmente,

JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
R. LEGAL: DAROHE S.A.S.
INTERVENTORÍA
NIT: 901592671 – 1
Correo: darohesas@gmail.com

Los Palmitos – Sucre, 9 de mayo de 2026

N° DRH-GQ-080-2026

Señores
CONSORCIO GYQ
Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
Representante legal

Asunto: Solicitud de entrega de documentación pendiente para emisión de aval final de profesionales

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de DAROHE S.A.S., en ejercicio de la interventoría del Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-3-10338-25, cuyo objeto corresponde a los "Estudios y Diseños del Centro de Almacenamiento Alterón", me permito informar que mediante oficio N°DRH-DF-002-2026 de fecha 20 de enero de 2026, esta interventoría emitió concepto favorable respecto a los perfiles profesionales presentados, condicionado a la entrega de los documentos administrativos y soportes pendientes requeridos para la validación definitiva ante la entidad.

Posteriormente, mediante oficio N°DRH-GQ-077-2026 de fecha 05 de mayo de 2026, esta interventoría relacionó de manera detallada los documentos faltantes correspondientes a certificados de ARL y certificados REDAM de algunos profesionales presentados, precisando que dichos soportes constituyen requisito obligatorio para la emisión del aval final ante la entidad contratante.

En consecuencia, se solicita realizar la entrega de la totalidad de la documentación pendiente relacionada en el oficio anteriormente mencionado, con el fin de proceder con la revisión final y emisión del correspondiente aval definitivo de los profesionales.

Agradecemos la atención prestada y la pronta remisión de los documentos requeridos.

Cordialmente,

JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
R. LEGAL: DAROHE S.A.S.
INTERVENTORÍA
NIT: 901592671 – 1
Correo: darohesas@gmail.com

Los Palmitos – Sucre, 14 de mayo de 2026

N° DRH-GQ-080-2026

Señores
CONSORCIO GYQ
Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
Representante legal

Asunto: Solicitud de actualización y gestión de trámites y permisos

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de DAROHE S.A.S., en ejercicio de la interventoría del Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-3-10338-25, cuyo objeto corresponde a los "Estudios y Diseños del Centro de Almacenamiento Alterón", me permito solicitar se informe el estado actual y avance adelantado respecto a los diferentes permisos y tramites teniendo en cuenta la importancia de mantener la gestión activa y evitar retrasos en el cronograma.

En ese sentido, solicitamos:

1. El estado actual del trámite adelantado ante la CAR, especialmente lo relacionado con el permiso de vertimientos, indicando actividades ejecutadas, requerimientos pendientes y tiempos estimados de respuesta.
2. El avance de las gestiones adelantadas con la concesionaria, particularmente respecto a la radicación de la solicitud de mesa técnica, orientación o presentación del prediseño/anteproyecto correspondiente al acceso proyectado.
3. Confirmar la fecha prevista para la radicación formal de dicha solicitud ante la concesionaria, teniendo en cuenta que, conforme a lo acordado en mesas de trabajo anteriores, esta gestión debía adelantarse oportunamente con el fin de permitir el trámite y acompañamiento interno del proceso sin esperar la finalización total de los diseños.
4. Informar el estado de los trámites y/o requerimientos ante la Alcaldía Municipal.

Finalmente, solicitamos se remita actualización general del estado de cada uno de los trámites y permisos en curso, indicando las acciones adelantadas, pendientes y existentes

Cordialmente,

JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
R. LEGAL. DAROHE S.A.S.
INTERVENTORÍA

Los Palmitos – Sucre, 19 de mayo de 2026

N° DRH-GQ-081-2026

Señores
CONSORCIO GYQ
Aten: JAVIER ALFONSO MORA DAZA
Director de Consultoría

Asunto: Solicitud de ajuste y precisión del contenido del Acta de Reunión del 15 de mayo de 2026 – Componente Arquitectónico

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de interventoría del contrato de la referencia, y una vez revisado el contenido del Acta de Reunión suscrita el día 15 de mayo de 2026, nos permitimos realizar precisión respecto al alcance de los temas tratados y las conclusiones derivadas de la sesión desarrollada.

Lo anterior considerando que la redacción actualmente consignada podría dar lugar a interpretaciones según las cuales la interventoría emitió aprobación integral del componente arquitectónico y de sus entregables, situación que no corresponde al alcance real de la reunión efectuada.

Al respecto, se precisa que el objetivo de la reunión desarrollada consistió en revisar la atención de las observaciones previamente emitidas por la interventoría, específicamente aquellas relacionadas con el programa arquitectónico de áreas, distribución espacial, funcionalidad y organización general del proyecto presentado por la consultoría.

En dicho espacio se verificó la atención y ajuste de las observaciones formuladas, encontrándose conformidad respecto de la propuesta de áreas, distribución y funcionalidad arquitectónica presentada, razón por la cual se emitió un concepto favorable exclusivamente sobre dichos aspectos, con el propósito de permitir la continuidad coordinada del desarrollo de las demás disciplinas técnicas del proyecto, entre ellas componentes estructurales, eléctricos, redes, mobiliario y demás especialidades asociadas.

No obstante, se deja expresa constancia de que dicho concepto favorable no constituye aprobación definitiva ni integral del entregable arquitectónico correspondiente a la segunda entrega del proyecto.

A la fecha permanecen pendientes de revisión, evaluación y aprobación los demás productos y entregables correspondientes al componente arquitectónico, incluyendo entre otros:

- Diseño arquitectónico interior.
- Diseño arquitectónico exterior.
- Desarrollo urbanístico.

- Documentación técnica requerida.
- Verificación de cumplimiento del anexo técnico contractual.
- Revisión de normativa técnica aplicable y demás requisitos exigidos para la etapa correspondiente.

En consecuencia, la aprobación definitiva del componente arquitectónico permanecerá condicionada a la revisión integral y cumplimiento satisfactorio de todos los requisitos técnicos, contractuales y normativos establecidos.

Por lo anterior, solicitamos realizar el ajuste correspondiente al contenido del acta, con el fin de que la misma refleje con precisión el alcance real de la reunión y evitar interpretaciones posteriores que puedan generar inconsistencias en la trazabilidad técnica y contractual del proyecto.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la versión ajustada del documento.

Cordialmente,

JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
R. LEGAL: DAROHE S.A.S.
INTERVENTORÍA

Los Palmitos – Sucre, 20 de mayo de 2026

N° DRH-GQ-083-2026

Señores
CONSORCIO GYQ
Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
Representante legal

Asunto: Convocatoria Comité Técnico Quincenal No 9

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de DAROHE S.A.S., en ejercicio de la interventoría del Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-10338-25, celebrado entre la Policía Nacional de Colombia – Dirección Logística y Financiera y el Consorcio G&Q, cuyo objeto corresponde a los "Estudios y diseños del Centro de Almacenamiento Alterón", nos permitimos convocarlo al Comité Técnico Quincenal No. 9.

Dicho comité se llevará a cabo a las 9:15 a.m. el día viernes 22 de mayo de 2026, modalidad virtual

Cordialmente,

JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
R. LEGAL: DAROHE S.A.S.
INTERVENTORÍA
NIT: 901592671 – 1
Correo: darohesas@gmail.com

Los Palmitos – Sucre, 20 de mayo de 2026

N° DRH-GQ-084-2026

Señores
CONSORCIO GYQ
Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
Representante legal

Asunto: observaciones No 1 - Estudio de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de DAROHE S.A.S., en ejercicio de la interventoría del Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-10338-25, celebrado entre la Policía Nacional de Colombia – Dirección Logística y Financiera y el Consorcio G&Q, cuyo objeto corresponde a los "Estudios y diseños del Centro de Almacenamiento Alterón", nos permitimos remitir observaciones realizadas a los estudios de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural

Dichas observaciones deberán ser atendidas y se deberá emitir un documento de respuesta punto a punto. Las anotaciones requeridas en el presente documento son con base en la información recibida a la fecha y no se descartan nuevas observaciones a los futuros envíos.

Cordialmente,

JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
R. LEGAL: DAROHE S.A.S.
INTERVENTORÍA
NIT: 901592671 – 1
Correo: darohesas@gmail.com

Los Palmitos – Sucre, 20 de mayo de 2026

N° DRH-GQ-085-2026

Señores
CONSORCIO GYQ
Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
Representante legal

Asunto: Reporte de atraso en la ejecución contractual y solicitud de plan de contingencia

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de DAROHE S.A.S., en ejercicio de la interventoría del Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-10338-25, celebrado entre la Policía Nacional de Colombia – Dirección Logística y Financiera y el Consorcio G&Q, cuyo objeto corresponde a los "Estudios y Diseños del Centro de Almacenamiento Alterón", nos permitimos informar que, de acuerdo con el seguimiento técnico y contractual efectuado por esta interventoría, se evidencia un atraso significativo en el cumplimiento de las fases y entregables previstos dentro del cronograma contractual.

Conforme a la programación aprobada, la Fase I debía ser entregada a los ciento veinte (120) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y las fases subsiguientes debían desarrollarse en periodos sucesivos de treinta (30) días cada una.

No obstante, a la fecha actual del contrato, se evidencia que:

- La Fase II presenta un avance aproximado del 85%, sin encontrarse finalizada.
- La Fase III ya superó el plazo contractual establecido y no registra avances representativos.
- Actualmente el contrato se encuentra corriendo en el periodo correspondiente a la Fase IV, situación que refleja un desfase respecto de la programación inicialmente aprobada.

Lo anterior se ve reflejado igualmente en el avance general del contrato, conforme al siguiente consolidado:

Programado	Ejecutado	Avance (+) / atraso (-)
67,74%	52,25%	-15,49%

En virtud de lo anterior, esta interventoría solicita la presentación inmediata de un plan de contingencia y recuperación del cronograma, en el cual se establezcan las acciones técnicas, administrativas y operativas orientadas a superar el atraso evidenciado, definir fechas reales de entrega de los productos pendientes y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Agradecemos remitir el respectivo plan acompañado del cronograma actualizado y la ruta crítica de recuperación, en el menor tiempo posible.

Cordialmente,



JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
R. LEGAL: DAROHE S.A.S.
INTERVENTORÍA
NIT: 901592671 – 1
Correo: darohesas@gmail.com

Los Palmitos – Sucre, 20 de mayo de 2026

N° DRH-GQ-086-2026

Señores
CONSORCIO GYQ
Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
Representante legal

Asunto: Respuesta al oficio CONG&Q-125-2026

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de DAROHE S.A.S., en ejercicio de la interventoría del Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-10338-25, celebrado entre la Policía Nacional de Colombia – Dirección Logística y Financiera y el Consorcio G&Q, cuyo objeto corresponde a los "Estudios y Diseños del Centro de Almacenamiento Alterón", nos permitimos dar respuesta, por instrucciones de la entidad – supervisión, a la solicitud de aclaración relacionada con la ubicación del tubo de descarga correspondiente al servicio de Armerillo.

Al respecto, se informa que, por lo general, dicho elemento debe localizarse en la parte exterior del servicio, específicamente en el área donde se encuentra el elemento, al costado de la puerta principal y contiguo al acceso, es decir, por fuera del lobby.

Cordialmente,

JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
R. LEGAL: DAROHE S.A.S.
INTERVENTORÍA
NIT: 901592671 – 1
Correo: darohesas@gmail.com

Los Palmitos – Sucre, 21 de mayo de 2026

N° DRH-GQ-087-2026

Señores
CONSORCIO GYQ
Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
Representante legal

Asunto: Observaciones No 1 – diseño estructural

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de DAROHE S.A.S., en ejercicio de la interventoría del Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-10338-25, celebrado entre la Policía Nacional de Colombia – Dirección Logística y Financiera y el Consorcio G&Q, cuyo objeto corresponde a los "Estudios y diseños del Centro de Almacenamiento Alterón", nos permitimos remitir observaciones realizadas a los diseños estructurales

Dichas observaciones deberán ser atendidas y se deberá emitir un documento de respuesta punto a punto. Las anotaciones requeridas en el presente documento son con base en la información recibida a la fecha y no se descartan nuevas observaciones a los futuros envíos.

Cordialmente,

JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
R. LEGAL: DAROHE S.A.S.
INTERVENTORÍA
NIT: 901592671 – 1
Correo: darohesas@gmail.com

Los Palmitos – Sucre, 25 de mayo de 2026

N° DRH-GQ-088-2026

Señores
CONSORCIO GYQ
Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
Representante legal

Asunto: Remisión de especificaciones técnicas mínimas de referencia para mobiliario 2026

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de DAROHE S.A.S., en ejercicio de la interventoría del Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-10338-25, celebrado entre la Policía Nacional de Colombia – Dirección Logística y Financiera y el Consorcio G&Q, cuyo objeto corresponde a los "Estudios y diseños del Centro de Almacenamiento Alterón", nos permitimos remitir especificaciones técnicas para mobiliario

Cordialmente,

JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
R. LEGAL: DAROHE S.A.S.
INTERVENTORÍA
NIT: 901592671 – 1
Correo: darohesas@gmail.com

Los Palmitos – Sucre, 25 de mayo de 2026

N° DRH-GQ-089-2026

Señores
CONSORCIO GYQ
Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
Representante legal

Asunto: observaciones respecto a la información allegada – componente estructural

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de DAROHE S.A.S., en ejercicio de la interventoría del Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-10338-25, celebrado entre la Policía Nacional de Colombia – Dirección Logística y Financiera y el Consorcio G&Q, cuyo objeto corresponde a los "Estudios y Diseños del Centro de Almacenamiento Alterón", nos permitimos remitir observaciones respecto a la información allegada para su revisión.

Al respecto, una vez efectuada una revisión preliminar de la documentación remitida, se evidencia que parte de las observaciones formuladas por esta interventoría fueron atendidas parcialmente; sin embargo, la información continua incompleta y no permite verificar integralmente la subsanación de los requerimientos realizados.

En particular, se identificó que no fue remitido el documento de respuesta u oficio aclaratorio correspondiente, situación que impide determinar si las observaciones fueron efectivamente atendidas o no. De igual manera, persisten faltantes asociados a los estudios requeridos dentro de las observaciones previamente comunicadas por esta interventoría, especialmente en lo relacionado con los estudios de reforzamiento estructural, toda vez que únicamente se allega documentación referente a vulnerabilidad estructural.

En consecuencia, esta interventoría considera que, en su mayoría, no se ha dado cumplimiento integral a lo solicitado, ni se evidencia la subsanación técnica requerida para proceder con la validación y aprobación de los productos presentados.

Por lo anterior, solicitamos complementar y remitir la totalidad de la información pendiente, junto con el respectivo documento de respuesta a cada una de las observaciones emitidas, con el fin de continuar con el proceso de revisión y validación técnica correspondiente.

Así mismo, con el fin de revisar las observaciones estructurales pendientes y aclarar los aspectos técnicos, se propone realizar una mesa técnica el día de mañana a las 2:30 p.m., modalidad virtual

Cordialmente,

JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
R. LEGAL: DAROHE S.A.S.
INTERVENTORÍA
NIT: 901592671 – 1
Correo: darohesas@gmail.com

Correspondencia recibida

BOGOTÁ D.C., 13 DE MAYO DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 123 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Remisión – componente diseño estructural - Alterón 2

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito remitir el componente de diseño estructural correspondiente a la Fase II del proyecto No. 06-3-10338-25, desarrollado conforme a los lineamientos técnicos, normativos y contractuales establecidos para el proyecto.

La información y documentación asociada se encuentra disponible para su consulta y revisión en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1o9A3Dr4B-ZAddUp4LAfYY-o4Yr2Zk1gj?usp=sharing

Agradecemos de antemano la revisión de los documentos remitidos y quedamos atentos a cualquier observación, comentario o solicitud de ajuste que consideren pertinente, con el fin de atender oportunamente las recomendaciones correspondientes y continuar con el desarrollo del proyecto.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D. C, 15 DE MAYO DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 125 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto. Solicitud de aclaración – Ubicación de tubo de descarga en servicio de Armerillo

Cordial saludo,

Por medio del presente, y con el fin de continuar con el desarrollo y coordinación del componente arquitectónico del proyecto, se solicita de manera respetuosa aclaración por parte de la entidad respecto a la ubicación requerida para el tubo de descarga correspondiente al servicio de Armerillo, específicamente indicando si este debe localizarse al interior del servicio o por fuera del lobby.

Lo anterior, con el propósito de garantizar que la solución adoptada corresponda a los lineamientos y criterios operativos definidos por la entidad.

No obstante, se deja constancia de que dicha definición no genera impactos ni modificaciones sustanciales sobre el diseño arquitectónico aprobado durante la revisión efectuada entre consultoría e interventoría.

Agradecemos atentamente la aclaración correspondiente para proceder con la emisión definitiva de la documentación.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D. C, 20 DE MAYO DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 127 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto. Remisión de acta de reunión para revisión y firma

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos remitir el acta correspondiente a la reunión realizada, para su respectiva revisión, validación y firma.

La reunión tuvo como objetivo realizar la revisión de las observaciones previamente emitidas por la interventoría respecto al programa arquitectónico de áreas, distribución espacial, funcionalidad y organización general del proyecto presentado por la consultoría, con el fin de validar los ajustes realizados y definir la continuidad coordinada de las demás disciplinas técnicas asociadas al proyecto.

En el documento adjunto se consolidan los temas tratados, las observaciones, aclaraciones y compromisos definidos durante el desarrollo de la sesión, con el propósito de dejar la correspondiente trazabilidad y continuar con el avance coordinado de las actividades del proyecto.

Agradecemos realizar la revisión del documento y, de considerarlo procedente, remitir el acta debidamente firmada.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D. C, 21 DE MAYO DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 128 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto. Remisión de observaciones – Componente de vulnerabilidad y reforzamiento Fase II

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos remitir las observaciones correspondientes al componente de vulnerabilidad y reforzamiento de la Fase II, las cuales fueron enviadas el día 20 de mayo de 2026 para su respectiva revisión y seguimiento.

La información puede ser consultada en el siguiente enlace:

Link:
https://drive.google.com/drive/folders/1raZiLK0SuzN0LwzdEsWwly_mopbLsFLf?usp=sharing

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o comentario adicional que se considere pertinente.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D.C., 13 DE MAYO DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 122 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Solicitud de información técnica – Cuartos de municiones y requerimientos asociados

Cordial saludo,

Con el fin de avanzar en el desarrollo y coordinación de los diseños correspondientes al proyecto, solicitamos de manera atenta se sirvan suministrar la siguiente información relacionada con los cuartos de municiones contemplados dentro del alcance del proyecto:

1. Capacidad requerida para cada cuarto de municiones (cantidad de usuarios, almacenamiento o capacidad operativa prevista).
2. Tipo de kit de retén requerido o especificado para cada espacio.
3. Peso de los equipos
4. Relación de mobiliario y elementos necesarios para la correcta operación de los cuartos, indicando, de ser posible:
    - Tipo de estantes o elemento.
    - Cantidad requerida.
    - Dimensiones aproximadas.
    - Requerimientos especiales de instalación o seguridad.

La información solicitada es fundamental para continuar con el desarrollo de los diseños y garantizar la adecuada distribución y funcionamiento de los espacios proyectados, por lo cual agradecemos su envío en el menor tiempo posible.

Quedamos atentos a sus comentarios y documentación correspondiente.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D.C., 12 DE MAYO DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 121 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Respuesta a Observaciones por interventoría, Recibidas el día 07 de mayo de 2026 mediante oficio N°DRH-GQ-079-2026, correspondientes a la entrega de anteproyecto arquitectónico.

Cordial saludo,

Por medio del presente se da respuesta a las observaciones por parte de interventoría:

Bloque No 1 (administrativo)

➢ Cálculo de baños requeridos según el número del personal, dando cumplimiento a la normatividad que lo regula; sin dejar a un lado, el dar cumplimiento al criterio de accesibilidad universal adaptando unidades sanitarias para PMR y demás consideraciones para tener en cuenta.

Rta/ Se revisa la observación y en el pasado comité presencial se aclaró que la consultoría estaba diseñando de acuerdo al programa, sin embargo, compartía la opinión de la interventoría y eran demasiados baños para el servicio, esta consultoría con el compromiso de revisar, cumpliendo con las necesidades del proyecto y la capacidad requerida, ajusto la cantidad de baños para el proyecto y como resultado se ajustó el programa arquitectónico.

Este ajuste en el diseño se presentó en la mesa técnica de arquitectura realizada entre interventoría y consultoría el lunes 4 de mayo, y posteriormente entregada el día 5 de mayo.

➢ Las áreas proyectadas en los planos no coinciden con las establecidas en el PAA.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en la planimetría enviada el día 5 de mayo, se aclara que espacios planteados en el programa y previamente mencionados como baterías de baños con exceso de área y cantidad, serán ajustados en el programa en respuesta a la necesidad real del Proyecto, de igual manera se incluirán espacios faltantes en dicho programa, tales como:
Cuartos de aseo, cafetín administrativo, y cuartos de apoyo a los servicios (racks,

residuos temporales, etc.)

➢ Se proyecta en planos una sala de espera con 30 m2, pero tan solo tiene capacidad para 11 personas, lo que desaprovecha la utilización del espacio de manera óptima.

Rta/ se revisa la observación y se ajusta, se realiza un nuevo amoblamiento al espacio garantizando mayor aprovechamiento del mismo.

➢ Se debería contemplar un espacio tipo cafetín o cuarto de tintos, como espacio de apoyo a las dependencias de gerencia y subgerencia.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en el diseño, incluyendo este ambiente.

➢ Unificar criterio de tipo de carpintería para puertas (se proyectan unas de tipo corrediza y otras de tipo batiente sin tener claro la razón por la cual se tienen dos tipos de puertas para espacios similares en una misma área y/o edificación.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en el diseño, clasificando y estandarizando tipos de carpintería de acuerdo a su espacio y función, sin embargo, es importante mencionar que el detalle, características y especificaciones de carpintería se relacionara en la etapa de "proyecto".

➢ Se debería replantear la ubicación de la oficina de jefatura en relación con la sala de juntas, ya que debería tener comunicación directa e interna entre ambos espacios, por ser uno adherido al otro y/o complementario para su correcto funcionamiento, según lo planteado en el PAA.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en el diseño, cumpliendo la observación.

➢ En los planos no se evidencia de manera clara, ni se entiende en cómo se iluminan y se ventilan los espacios de manera natural; es decir, que la expresión gráfica muestra en su mayoría espacios confinados por muros sin proyectar ventanales, claraboyas, cámaras de aires, buitrones, o sus equivalentes para lograr espacios óptimos y funcionales aplicando principios bioclimáticos.

Rta/ se revisa la observación y se ajusta en el diseño, mejorando la expresión donde hay transparencias (ventanas) para paso de luz natural. Con relación al concepto y criterios bioclimáticos, se está trabajando paralelamente al diseño, donde este responde a los conceptos y condiciones bioclimáticas del sector.

➢ Se debería contempla la necesidad de proyectar un cuarto de aseo por bloque para mayor facilidad y eficiencia al momento de ejecutar esta actividad sobre los espacios que componen cada edificio.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en el diseño, cumpliendo con la observación.

➢ Se debería contemplar cuarto de rack para una mejor distribución cobertura y economía del proyecto, según cada edificio que lo compone.

Rta/ se revisa la observación y se ajusta en el diseño, cumpliendo con la observación.

➢ Validar si el número de parqueaderos para funcionarios y visitantes es suficiente.

Rta/ Se revisa la observación y esta se encuentra en desarrollo, será definida en el transcurso de la semana con el desarrollo del urbanismo.

➢ Se proyectaron dos oficinas de trabajo social, cuando en el PAA solo se requiere una sola.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en el diseño.

➢ Si se revisa el PAA para el área administrativa se puede entender que la oficina del jefe y subjefe serían los únicos espacios delimitado por divisiones y/o muros, por considerarse que requieren cierta privacidad para su correcto funcionamiento; y para las demás áreas de apoyo, se contemplarían desarrollarse tipo módulos y/o puestos de trabajos distribuidos en todo el resto de la dependencia; por esa razón el PAA los contempla con tan solo 6 m2 y no como una oficina individual para cada área, como se está proponiendo en el actual diseño.

Rta/ Se revisa la observación y en la mesa técnica de diseño arquitectónico entre interventoría y consultoría realizada el 4 de mayo, la consultoría argumento y demostró que los módulos de diseño en administración están planteadas como oficinas independientes por dependencia y no como ambientes unificados para todos los puestos de trabajo, sin embargo, como conclusión la interventoría remitiría la observación a la entidad de acuerdo a la necesidad de esta.

➢ La habitación de jefatura no contempla mobiliarios como closet, nochero, ni demás elementos que permitan validar las dimensiones y funcionalidad del espacio; así como también, verificar si la circulación resultante y/o dimensiones proyectadas son convenientes.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en el diseño, incluyendo el mobiliario solicitado.

➢ La sala de juntas que posee menor capacidad no cuenta con dimensiones adecuadas para la circulación lateral ni para el desplazamiento de sillas o personas con condición de movilidad reducida.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en el diseño, cumpliendo con lo requerido.

➢ Es importante amoblar todos los espacios para poder determinar de manera correcta las respectivas circulaciones y demás consideraciones tanto ventilación e iluminación natural como mecánica.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta la expresión en el diseño.

➢ En el diseño inicial no se proyecta módulo o puesto de trabajo para asesor jurídico, aun cuando en el PAA se describe la necesidad de contar con este espacio, así mismo, sucede con los puestos de trabajo para apoyo de SST (2 puestos de trabajo) y comunicaciones estratégicas.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta, incluyendo el mobiliario para entender mejor la lectura del espacio, cumpliendo con la observación.

➢ Para talento humano, en el plano solo se proyecta un solo módulo o puesto de trabajo, pero lo planteado por la necesidad en el PAA se requieren 2 puestos de trabajo, haciendo falta uno por proyectar; así mismo, sucede con los puestos de trabajo requeridos para apoyo psicosocial, responsable de telemática y planeación.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta, incluyendo el mobiliario para entender mejor la lectura del espacio, cumpliendo con la observación.

➢ En el plano de propuesta inicial, se presentan proyectados 33 puestos o módulos de trabajo para los cargos de analistas, aun cuando en el PAA se requieren tan solo 20 puestos; lo que deja ver que el diseño está aterrizado a la necesidad básica y real exigida por la Entidad en su PAA. Así mismo, es importante tener en cuenta que el área ocupada por algunos puestos de trabajo no permite cumplir con los lineamientos de ergonomía exigido para este tipo de cargos, por estar muy pegados el uno del otro, aun cuando hay espacio suficiente para garantizar que cada uno de los módulos funcione de manera correcta.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta, organizando el mobiliario para entender mejor la lectura del espacio, cumpliendo con la observación.

➢ En el diseño propuesto, se proyectan para el bloque administrativo, 2 baterías de baños divididas por sexo. Para los hombres se contemplan 6 inodoros, 3 orinales y un lavamanos representado como un solo elemento con dimensiones extensas, pero aun así insuficiente para cumplir la normatividad que rige dicha materia, al establecer que la proporción debe ser 1 inodoro + 1 lavamanos + 1 orinal por cada 15 trabajadores, así mismo, para la batería sanitarias de mujeres, se proyecta en planos 7 inodoros en total; sin embargo, al validar la población propuesta en el PAA, se puede observar que se cuenta con 41 personas como población residente de esa unidad, y al aplicar la regla del cálculo de baños según el número de personas, estaría dando un total de 2,73 unid lo cual se aproxima a 3 unidades en total por sexo; sin embargo, se deja a consideración del criterio del diseñador junto con la Entidad, acordar si se puede proyectar un mayor número de unidades o no; teniendo en cuenta la factibilidad y economía de lo que repercute tener más unidades de descargas.

Rta/ Se revisa la observación y se reduce la cantidad de baterías sanitarias expuestas en esa versión del diseño, sin embargo, esta consultoría considera que la cantidad de baños propuesta actualmente, aunque estamos cumpliendo la norma y por encima de la cantidad mínima exigida, si se considera que se requieren mas unidades sanitarias por el flujo de operación del edificio, y por dignidad humana.

➢ También es importante mencionar que, al revisar la circulación interna de las baterías sanitarias propuesta en los planos, se pudo medir una distancia de 1,77 mts, lo cual se considera sobredimensionado, desaprovechando una mejor distribución del espacio. Sumado a lo anterior, la circulación de acceso a la batería sanitaria de hombres sufre una estrangulación, al tener tan solo 0,60 cm de ancho para permitir el libre desplazamiento de la entrada y salida del lugar; sin dejar a un lado que se vuelve un peligro latente, al tener como elemento próximo de la entrada, el lavamanos propuesto.

Rta/ se revisa la observación y se ajusta en el diseño el dimensionamiento, cumpliendo con la observación.

➢ Aunado a lo anterior, se puede evidenciar que el diseño propuesto para la batería de baños de hombres, no se contempla una trampa visual que permita garantizar la privacidad que demanda este tipo de espacios, ya que la ubicación de los orinales está orientada sobre la pared que da al frente con la entrada a dicha batería sanitaria.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en el diseño.

➢ Finalmente, es importante mencionar que el diseño inicial propuesto no se visualiza dentro de las unidades sanitaria que ninguna esté adaptada para personas con movilidad reducida y/o se dé cumplimiento al requerimiento de la accesibilidad universal.

Rta/ Se revisa la observación y se expone que estas unidades sanitarias para persona de movilidad reducida se encuentran al lado de estas baterías sanitarias y discriminadas por sexo. Cumpliendo la observación.

➢ No se visualiza en planos que se proyecten jardines, corredores, pasillos externos entre bloques, zonas blandas, zonas duras, y demás componentes que se consideran parte del paisajismo complementario exterior para cada bloque en particular y entre uno y el otro.

Rta/ Se revisa la observación y se menciona que el urbanismo se encuentra en desarrollo paralelamente con el diseño de paisajismo, y se entregara una vez este terminado. Sin embargo, es importante aclarar que el proyecto cuenta con un desarrollo urbano base, donde se determina accesibilidades (andenes, vías, elementos de articulación, simbología de piso, etc.)

➢ Verificar que no hagan falta más áreas, ambientes, puestos de trabajo para el área administrativa, tales como contratación, tesorería, financiera, cobro coactivo, etc.

Rta/ Se revisa la observación y se considera que la necesidad de estos espacios específicos que tienen una función de impacto pero que no están expuestos en el programa, la entidad deba dar la claridad de la necesidad de estos. Ya que esto incurre en el área de diseño expuesta para el desarrollo del mismo, entendiendo que trabajamos un proyecto con edificaciones existentes.

➢ A nivel general, los diseños presentados, muestran una expresión inexacta y confusa de los ejes estructurales, tanto para el sentido vertical como para el horizontal. Así como también, la representación de señalar la ubicación de los cortes longitudinales y transversales.

Rta/ se revisa la observación y se realiza la siguiente observación: Los ejes estructurales, responden a una estructura existente, que no obedece ningún sentido de ortogonalidad, por lo que la irregularidad de ejes y columnas son respuesta de una estructura existente.
La representación de la ubicación de los cortes y su dirección se encuentran debidamente diagramados en los planos y responden a los principios técnicos de dibujo arquitectónico que promueve la sociedad colombiana de arquitectos.

➢ La ubicación de los nombres de los espacios, generan conflicto visual al momento de hacer la lectura del plano, al estar encima de los mobiliarios y/o no tener la intensidad del color de su línea en el rango adecuado.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta la expresión de dibujo.

➢ Faltan cotas internas, parciales, específicas y totales para una mejor comprensión de los planos y del diseño propuesto.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en la planimetría.

➢ Se evidenció que, en los planos presentados, poseen un mal empalme entre los elementos estructurales (columnas) y elementos divisorios o no estructurales (muros); ejemplo, muros atravesando columnas; lo cual puede inducir a errores al momento de hacer la lectura de los planos.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta la expresión de los planos, cumpliendo la observación.

➢ Los planos no poseen la ubicación según el norte del plano cartesiano.

Rta/ Se revisa la observación y se incluye simbología de norte, cumpliendo la observación

➢ Los niveles de piso están mal expresados.

Rta/ Se revisa la observación y esta no aplica, los niveles de piso tienen la simbología de nivel de piso adecuada para la representación que se quiere dar. Es importante aclarar que esta obedece según los principios técnicos de dibujo arquitectónico que promueve la sociedad colombiana de arquitectos.

➢ Se sugiere organizar la ubicación de las oficinas o puestos de trabajo, según prioridad a la atención al público.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en el diseño.

➢ Es importante identificar en los planos, la diferenciación entre lo que se conserva de lo existente y lo que se propone como nuevo.

Rta/ Se revisa la observación y es importante aclarar que lo único que se esta conservando es la estructura (columnas, vigas, placas) por consiguiente todo lo relacionado al diseño arquitectónico (muros, ventanas, carpintería, acabados de pisos), son un diseño totalmente nuevo, por lo que no aplica la diagramación o identificación de lo existente y lo nuevo, en la arquitectura.

BLOQUE DE CUARTOS TÉCNICOS:

➢ Persiste la dificultad de diferenciar de manera clara las distintas intensidades de los elementos. Ejemplo: pareciese que la misma intensidad de la línea de los mobiliarios sea muy similar a la de piso; sin embargo, no deberían confundirse porque los dos elementos se proyectan en diferentes alturas al rango visual. Es por eso que, si este impase persiste, puede inducir a errores y/o presentar dificultad al momento de hacer una buena lectura del plano sin generar fatiga visual.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta.

➢ El baño que se proyectó en planos se hizo como una unidad sanitaria y no como es requerido en el PAA, al faltarle el área húmeda para la ducha. Se sugieres que se proyecte adaptada a PMR y así mismo, que se tenga en cuenta la iluminación y ventilación natural.

Rta/Se revisa la observación y se ajusta el diseño, cumpliendo con la misma.

➢ La habitación proyectada en el plano presenta desperdicio de espacio, al tener circulación cruzada, lo que conlleva al desaprovechamiento y optimización del espacio, ya que se genera una zona muerta con dimensiones considerables.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta el diseño, cumpliendo con la misma.

➢ Falta amoblar las áreas propuestas en el plano, para poder entender así la funcionalidad de cada espacio.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en el diseño.

➢ Para la zona de cuartos técnicos e infraestructura de servicio, el PAA plantea la necesidad de contar con un área de descargue de tubo, área de entrega y recepción; y la sección para armas largas y cortas, según lo descrito en el PAA.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en el diseño, de acuerdo a lo solicitado.

➢ Para la dependencia de servicios y/o cuartos técnicos, se sugiere tener una unidad sanitaria, aun cuando no se proyecta en el PAA; como espacio complementario para el mejor funcionamiento del resto de áreas.

Rta/ Se revisa la observación y se incluye el ambiente de unidad sanitaria para servicios generales.

➢ Se hace necesario que el área para planta y subestación eléctrica se diseñe internamente de acuerdo con los lineamientos y/o parámetros establecidos en la normatividad vigente que regula la materia en mención; y no tan solo dejar un espacio vacío con un nombre en particular, así mismo aplica para el depósito de servicios generales, con el fin de proyectar la organización del espacio y/o la distribución según compatibilidad para sustancias químicas. Y para el temporal de residuos, se debe dimensionar de acuerdo con el volumen de residuos producidos en función del tiempo por el cual se almacenarán. Se sugieres hacer análisis del cálculo y que este sea complementario a los entregables.

Rta/ Se revisa la observación y se comenta lo siguiente: con relación al espacio técnico de cuartos de bombas, planta eléctrica y subestación eléctrica están en diseño y desarrollo por parte de los especialistas, una vez se tenga el diseño se vinculará a la arquitectura para alimentar la expresión de estos ambientes.
Con relación a los almacenes generales, se revisa y se complementa en el diseño.

➢ La circulación del pasillo interno, propuesto para llegar hasta el depósito de insumos de servicios generales y cuarto de bombas, se desperdicia gran parte del espacio de la edificación por el simple hecho de tan solo pensar en crear dicha circulación.

Rta/ Se revisa la observación y se considera que la función de esta circulación es eficiente y necesaria, entendiendo que la morfología de la edificación está definida por una estructura existente, y el criterio de diseño es que desde la zona central que articula los diferentes edificios (el ágora) sea el acceso a todos estos, como resultado se realiza esta circulación. De igual manera es un corredor de servicios que responde a la necesidad de los ambientes que articula.

➢ El depósito de servicios generales no posee puerta en su representación, sino que se proyecta como un espacio confinado con muros en sus cuatro lados; sin tener en cuenta la importancia de que sea un espacio ventilado e iluminado de manera natural a través de elementos que permitan lograrlo de manera satisfactoria como cámaras de aires, buitrones, claraboyas, etc.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en el diseño.

BLOQUE #3 y #4 (SOCIAL Y DE ALOJAMIENTOS)

➢ En el PAA se proyecta la necesidad de contemplar un comedor para un mínimo de 85 personas, pero en el plano presentado solo contemplan 72 puestos, lo cual no cumple con el mínimo de puestos requeridos por la entidad.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en el diseño.

➢ En el PAA se pide que se incluya dentro del comedor, un espacio para el personal, pero en el diseño propuesto no se proyecta. Así mismo, se solicita que se disponga dentro de este espacio un área para la ubicación de máquinas dispensadoras y/o expendedoras de bebidas y alimentos; pero no se visualizó en los planos la ubicación de estas.

Rta/ Se revisa la observación y se aclara que se cuenta con un espacio inclusivo vinculado al comedor general, a la cocina y a la cafetería, y es un área de estar, el cual complementa todo el servicio, cumpliendo con la observación y garantizando la capacidad solicitada.

➢ Falta que se diseñe de manera específica la cocina y sus áreas complementarias para su correcto funcionamiento según la magnitud y alcance de esta. Este mismo principio aplicaría para poder diseñar de manera específica los espacios de sala de lactancia, enfermería, cafetería, oratorio y escenarios deportivos; según la normatividad vigente que regula y se aplica para cada uno.

Rta/ Se revisa la observación y se complementa en el diseño, el amueblamiento de los espacios descritos.

➢ Al final del bloque se proyecta una edificación exclusiva para baterías sanitarias; lo cual supera las dimensiones normales requeridas y la cantidad necesaria para la magnitud del proyecto. Se sugiere que se estudie la factibilidad de lo propuesto según la necesidad real de la entidad. Aparte que dicho bloque se encuentra incomunicado con el resto del proyecto.

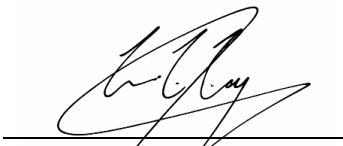
Rta/ Se hace la siguiente aclaración con relación a esta observación, este edificio se demuele en su totalidad, ya que por estudios de patología presenta condiciones de vulnerabilidad, a nivel de implantación se encuentra a 1mt de diferencia con relación a los demás edificios, y por función tampoco es requerido. Con relación a los ambientes destinados para este edificio (baterías de baños) en el comité de seguimiento, se decidió que la cantidad de baños estipulados en el programa era excesiva, y se definió que se ajustara el programa y la cantidad de estos baños de acuerdo a la necesidad real del proyecto. Bajo este criterio se eliminó este edificio y se complementó la batería de baños en el bloque social. Cumpliendo con lo definido y solicitado.

Es importante mencionar que el diseño arquitectónico presentado, responde también a las observaciones recibidas en el comité presencial de seguimiento del día 8 de abril de 2026, donde estuvo reunido el equipo de consultoría, interventoría y supervisión de la policía nacional.

Donde se replantea el edificio administrativo en su totalidad, de acuerdo a las observaciones de función del servicio para la entidad. De igual manera el edificio de servicios generales se ajusta y complementa, y se concluye que la central de residuos estará en un edificio nuevo, cerca al punto de acceso y control. Esto último por función y seguridad.

Con la debida respuesta y solución a estas observaciones, se espera la aprobación del diseño arquitectónico en fase de anteproyecto, para seguir detallando y coordinando entre las diferentes ingenierías en la etapa proyecto.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D.C., 11 DE MAYO DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 120 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Respuesta al oficio No. DRH-GQ-078-2026 – Remisión de plano arquitectónico corregido.

Cordial saludo,

En atención al oficio No. DRH-GQ-078-2026, cuyo asunto corresponde a "Remisión de planos arquitectónicos y observaciones al plano topográfico", nos permitimos remitir el plano arquitectónico corregido, atendiendo las observaciones realizadas.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que consideren pertinente.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D.C., 06 DE MAYO DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 119 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Remisión observaciones – Componente levantamiento estructural - Fase I

Cordial saludo,

En atención con las observaciones, se da respuesta una a una.

Observación 1.

Corregir conclusiones en memoria descriptiva del Ed. 1.

Respuesta: Se realiza el ajuste y complementación de las conclusiones de la memoria descriptiva correspondiente al Edificio 1, incorporando la información obtenida a partir del levantamiento estructural y la verificación de las condiciones existentes, con el fin de garantizar coherencia técnica y claridad en la interpretación del sistema estructural.

Observación 2.

Corregir memoria descriptiva o plano para anchos de viguetas Ed. 2 y 4.

Respuesta: Los anchos de las viguetas en el Edificio 2 son variables conforme a lo evidenciado en el levantamiento estructural y representado en los planos correspondientes. En este sentido, se ajusta la memoria descriptiva y/o planos con el fin de reflejar dicha variabilidad y garantizar la coherencia entre la información gráfica y documental.

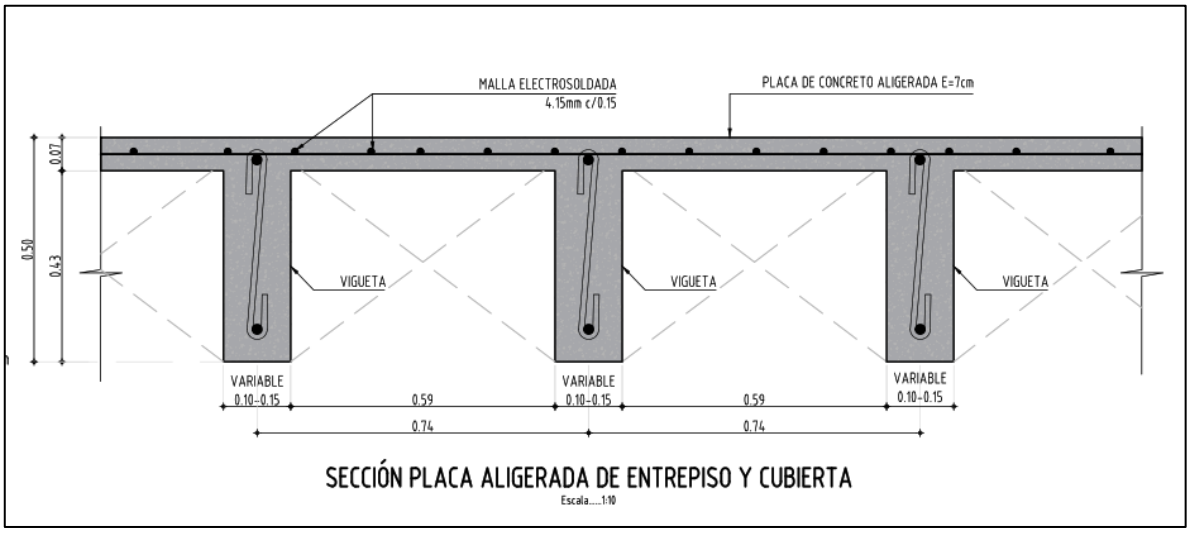


Ilustración 1. Sección placa edificio 2

Los anchos de las viguetas en el Edificio 4 son variables, conforme a lo evidenciado en el levantamiento estructural y representado en los planos correspondientes. Para el caso del Edificio 4, las viguetas presentan una sección de 0.17 x 0.40 m.

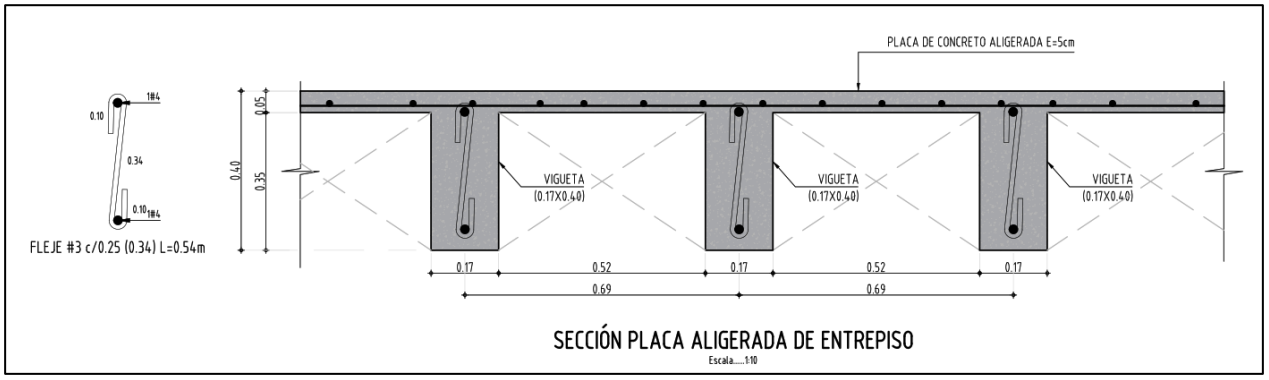


Ilustración 2. Sección placa edificio 4

Observación 3.

Incluir descripción en memoria sobre geometría de cimentación encontrada en Ed. 3.

Respuesta: Se incorpora en la memoria descriptiva la descripción de la geometría de la cimentación identificada en el Edificio 3, con base en la información obtenida del levantamiento estructural dando atención a la observación.

Observación 4.
Incluir descripción en memoria sobre geometría de cimentación en memoria descriptiva para Ed. 5.

Respuesta: Se incorpora en la memoria descriptiva la descripción sobre la geometría de cimentación del edificio nombrado.

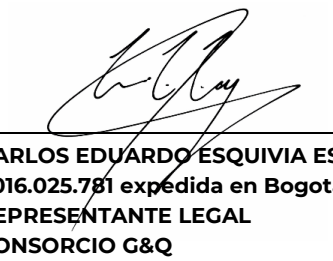
Observación 5.

No se tiene claro si la cimentación del Ed. 7 es superficial o mediante vigas de cimentación. En caso de ser esta última, aclarar con registro fotográfico que no existen zapatas, dados o pilotes.

Respuesta: La cimentación del Edificio No. 7 corresponde a una cimentación superficial conformada por vigas de cimentación continuas, de acuerdo con lo evidenciado en el levantamiento estructural y representado en los planos del levantamiento.

Así mismo, en la memoria descriptiva se incluye la aclaración correspondiente sobre el sistema de cimentación, indicando la ausencia de elementos de cimentación puntual tales como zapatas, dados o pilotes. Hay que tener en cuenta que el edificio 7 está dentro de la zona de protección ambiental del margen del río Bogotá, por lo cual es necesario retirarla.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D.C., 06 DE MAYO DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 119 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Remisión observaciones – Componente levantamiento estructural - Fase I

Cordial saludo,

En atención con las observaciones, se da respuesta una a una.

Observación 1.

Corregir conclusiones en memoria descriptiva del Ed. 1.

Respuesta: Se realiza el ajuste y complementación de las conclusiones de la memoria descriptiva correspondiente al Edificio 1, incorporando la información obtenida a partir del levantamiento estructural y la verificación de las condiciones existentes, con el fin de garantizar coherencia técnica y claridad en la interpretación del sistema estructural.

Observación 2.

Corregir memoria descriptiva o plano para anchos de viguetas Ed. 2 y 4.

Respuesta: Los anchos de las viguetas en el Edificio 2 son variables, conforme a lo evidenciado en el levantamiento estructural y representado en los planos correspondientes. En este sentido, se ajusta la memoria descriptiva y/o planos con el fin de reflejar dicha variabilidad y garantizar la coherencia entre la información gráfica y documental.

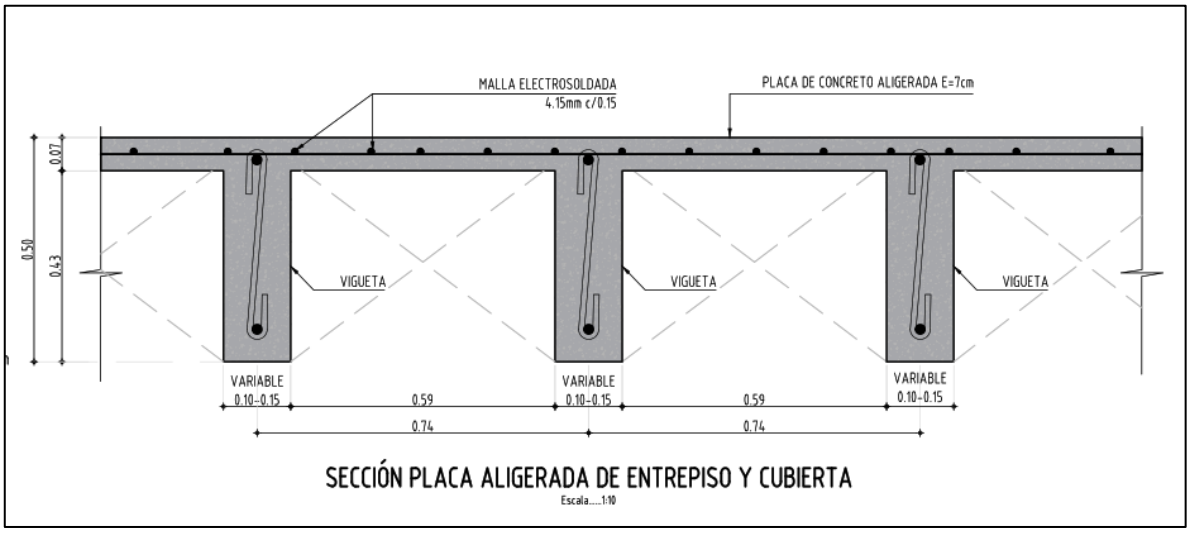


Ilustración 1. Sección placa edificio 2

Los anchos de las viguetas en el Edificio 2 son variables, conforme a lo evidenciado en el levantamiento estructural y representado en los planos correspondientes. Para el caso del Edificio 4, las viguetas presentan una sección constante de 0.17 x 0.40 m.

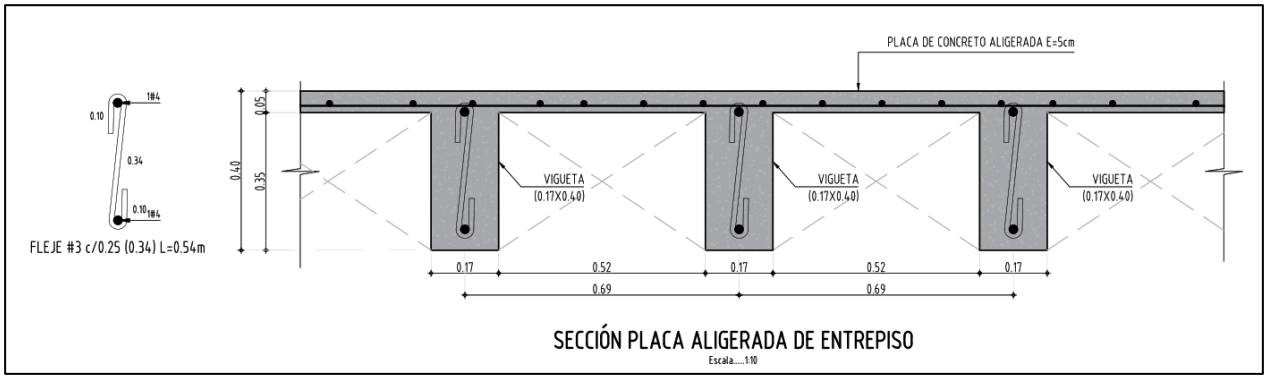


Ilustración 2. Sección placa edificio 4

Observación 3.

Incluir descripción en memoria sobre geometría de cimentación encontrada en Ed. 3.

Respuesta: Se incorpora en la memoria descriptiva la descripción de la geometría de la cimentación identificada en el Edificio 3, con base en la información obtenida del levantamiento estructural, garantizando la claridad y coherencia en la caracterización del sistema de cimentación existente.

Observación 4.
Incluir descripción en memoria sobre geometría de cimentación en memoria descriptiva para Ed. 5.

Respuesta: Se incorpora en la memoria descriptiva la descripción sobre la geometría de cimentación del edificio nombrado.

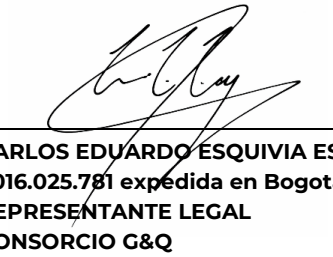
Observación 5.

No se tiene claro si la cimentación del Ed. 7 es superficial o mediante vigas de cimentación. En caso de ser esta última, aclarar con registro fotográfico que no existen zapatas, dados o pilotes.

Respuesta: La cimentación del Edificio No. 7 corresponde a una cimentación superficial conformada por vigas de cimentación continuas, de acuerdo con lo evidenciado en el levantamiento estructural y representado en los planos.

Así mismo, en la memoria descriptiva se incluye la aclaración correspondiente sobre el sistema de cimentación, indicando la ausencia de elementos de cimentación puntual tales como zapatas, dados o pilotes. Esta información será remitida junto con los respectivos planos y, de ser requerido, complementada con registro fotográfico para su verificación en sitio.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D.C., 05 DE MAYO DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 118 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Remisión observaciones – Componente geotecnia, Fase I

Cordial saludo,

La presente carta tiene por finalidad dar atención a las observaciones formuladas al estudio geotécnico del proyecto "Alterón 2 Bodegas 1 y 5, con área de 500 m^2 Chía, Cundinamarca", dejando constancia de la subsanación efectuada en la versión definitiva del documento técnico, así como de la justificación técnica de cada ajuste, precisión y complementación incorporados, con fundamento en las disposiciones del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, Título H, y en la información geotécnica y estructural contenida en la versión final del estudio.

1. DESARROLLO DE LA SUBSANACIÓN

A continuación, se presentan de manera puntual las observaciones relevantes del revisor y la forma en que quedaron subsanadas en el informe geotécnico definitivo del proyecto de Alterón.

Observación 1

1. Se incluyó el capítulo 7.4 (para las bodegas 1 y 5), en el que se evalúa la capacidad de las cimentaciones para resistir cargas sísmicas, sin embargo, no argumenta o referencia la teoría utilizada para hacer dicha evaluación. Se debe implementar una teoría que tenga validez en la comunidad internacional.

Respuesta: Se realiza anotación en la página 83, 84, 85 y 86 del cual anexo pantallazos:

7.4 Análisis de capacidad portante – Condición No drenado – cargas sísmicas

La evaluación de la capacidad de las cimentaciones ante cargas sísmicas se fundamenta en un enfoque pseudoestático de aceptación internacional. Este criterio representa la acción

sísmica mediante coeficientes inerciales horizontales y verticales para verificar la estabilidad suelo–cimentación. El procedimiento adoptado se fundamenta en criterios ampliamente utilizados en ingeniería geotécnica sísmica, tales como los desarrollados por Meyerhof, Hansen, Vesic y los enfoques pseudoestáticos aplicados a capacidad portante sísmica propuestos en la literatura técnica internacional. Adicionalmente, se toma como documento de referencia FEMA 451 – NEHRP Recommended Provisions: Design Examples, preparado por el Building Seismic Safety Council para la Federal Emergency Management Agency – FEMA, en el cual se presentan criterios y ejemplos de aplicación de disposiciones sísmicas NEHRP para edificaciones y sus sistemas de cimentación.

Carrera 55 Nº 152B – 68, Ed. MAZ, Oficina 602
Cel. (+57) 305 707 1509 – (+57) 300 561 0716

En este contexto, las solicitaciones sísmicas se consideran como una condición accidental o transitoria, de corta duración, por lo cual la verificación geotécnica no se realiza bajo el mismo criterio de permanencia asociado a las cargas gravitacionales estáticas. En consecuencia, y manteniendo un enfoque conservador, el esfuerzo admisible en condición sísmica se estima a partir del esfuerzo admisible estático, aplicando un incremento del 33 %, criterio usualmente aceptado para combinaciones de carga de corta duración:

Observación 2.

2. Se incluyó el capítulo 7.4 (para las bodegas 2, 3 y 4), en el que se evalúa la capacidad de las cimentaciones para resistir cargas sísmicas, sin embargo, no argumenta o referencia la teoría utilizada para hacer dicha evaluación. Se debe

Correo-e: jorgeuparela@hotmail.com Dirección: Calle 24D No.46-80, Sincelejo, Sucre. Cel 3003156143

implementar una teoría que tenga validez en la comunidad internacional.

Respuesta: Página 135, 136, 137, 138 y 139 se incluyen los análisis del respectivo informe. La cita se realiza en la página 135.

7.4 Análisis de capacidad portante – Condición No drenado – cargas sísmicas

La evaluación de la capacidad de las cimentaciones ante cargas sísmicas se fundamenta en un enfoque pseudoestático de aceptación internacional. Este criterio representa la acción sísmica mediante coeficientes inerciales horizontales y verticales para verificar la estabilidad suelo–cimentación. El procedimiento adoptado se fundamenta en criterios ampliamente utilizados en ingeniería geotécnica sísmica, tales como los desarrollados por Meyerhof, Hansen, Vesic y los enfoques pseudoestáticos aplicados a capacidad portante sísmica propuestos en la literatura técnica internacional. Adicionalmente, se toma como documento de referencia FEMA 451 – NEHRP Recommended Provisions: Design Examples, preparado por el Building Seismic Safety Council para la Federal Emergency Management Agency – FEMA, en el cual se presentan criterios y ejemplos de aplicación de disposiciones sísmicas NEHRP para edificaciones y sus sistemas de cimentación.

En este contexto, las solicitaciones sísmicas se consideran como una condición accidental o transitoria, de corta duración, por lo cual la verificación geotécnica no se realiza bajo el mismo criterio de permanencia asociado a las cargas gravitacionales estáticas. En consecuencia, y manteniendo un enfoque conservador, el esfuerzo admisible en condición sísmica se estima a partir del esfuerzo admisible estático, aplicando un incremento del 33 %, criterio usualmente aceptado para combinaciones de carga de corta duración:

Observación 3.

3. Para la garita:

- Se debe presentar el cálculo de asentamientos diferenciales.
- Se debe describir detalladamente las estructuras del proyecto (número de pisos y cargas)

Respuesta: En esta entrega no aplica los análisis de deformaciones ya que en esta etapa del proyecto no se encuentran definidas estas estructuras.

Observación 4.

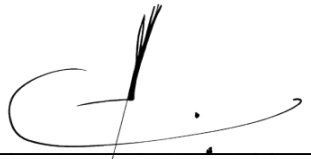
4. Incluir dentro del documento una tabla de control que indique la versión y la fecha de modificación del documento, teniendo en cuenta que no se identifica la versión de los documentos presentados.

Respuesta: En la primera página se incluye como se muestra en la imagen.

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN	FOLIOS
1	25-04-2026	Informe Inicial Bodegas 2,3 y 5	344
2	26-04-2026	Ajuste informe	399
3	03-05-2026	Ajuste Informe	57
4			

Atentamente,



Ing. Civil Luis Felipe Carrillo Támara
Magister en Ingeniería con Énfasis en Geotecnia.
M.P.25202-162153 CND



CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D.C., 05 DE MAYO DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 116 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Remisión ajustada de observaciones – Componente levantamiento estructural Fase I

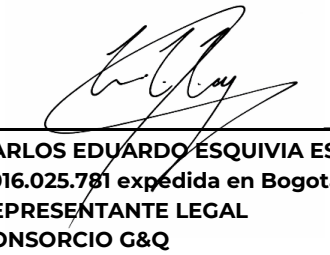
Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito remitir nuevamente las observaciones correspondientes al componente de levantamiento estructural de la Fase I, las cuales fueron enviadas inicialmente el día 03 de mayo de 2026.

La presente remisión corresponde a una versión ajustada, en la cual se incorporan las correcciones pertinentes, con el fin de garantizar la consistencia y claridad de la información entregada.

Agradecemos tener en cuenta la documentación adjunta para los fines correspondientes y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que consideren pertinente

Atentamente,



CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D.C., 05 DE MAYO DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 115 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Entrega arquitectura corregida para revisión y aprobación

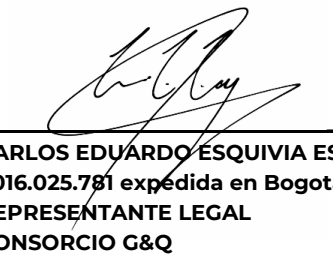
Cordial saludo,

Por medio del presente, y en atención a la reunión realizada el día 04 de mayo de 2026, en la cual participaron la consultoría y la interventoría, con la asistencia del Arq. Justin Villa, en su calidad de arquitecto de interventoría, me permito remitir la arquitectura de anteproyecto corregida, conforme a las observaciones y lineamientos definidos durante dicha reunión.

Lo anterior, con el fin de que se adelante la revisión y aprobación del componente de arquitectura de anteproyecto dentro del marco del contrato.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación, comentario o requerimiento adicional que consideren pertinente.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D.C., 05 DE MAYO DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 114 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Remisión soporte de pago – Impuesto de timbre

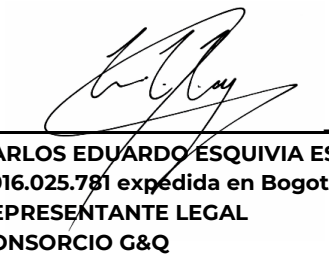
Cordial saludo,

Por medio del presente, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes, me permito remitir el soporte de pago del impuesto de timbre asociado al contrato No. 06-3-10338-25

Lo anterior, para su conocimiento, verificación y fines pertinentes dentro del desarrollo del contrato.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación, comentario o requerimiento adicional que consideren pertinente.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D.C., 30 DE ABRIL DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 113 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto:

Cordial saludo,

La presente carta tiene por finalidad dar atención a las observaciones formuladas al estudio geotécnico del proyecto "Alterón 2 Bodegas 1 y 5, con área de 500m^2 Chía, Cundinamarca", dejando constancia de la subsanación efectuada en la versión definitiva del documento técnico, así como de la justificación técnica de cada ajuste, precisión y complementación incorporados, con fundamento en las disposiciones del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, Título H, y en la información geotécnica y estructural contenida en la versión final del estudio.

DESARROLLO DE LA SUBSANACIÓN

A continuación, se presentan de manera puntual las observaciones relevantes del revisor y la forma en que quedaron subsanadas en el informe geotécnico definitivo del proyecto de Alterón

Observación 1

1. Se incluyó el capítulo 7.4 (para las bodegas 1 y 5), en el que se evalúa la capacidad de las cimentaciones para resistir cargas sísmicas, sin embargo, no argumenta o referencia la teoría utilizada para hacer dicha evaluación. Se debe implementar una teoría que tenga validez en la comunidad internacional.

Respuesta:

Se realiza anotación en la página 83.

Observación 2.

2. Evaluar la capacidad de las cimentaciones para resistir cargas sísmicas, para las bodegas 2, 3 y 4.

Respuesta:

Página 135 del respectivo informe.

Observación 3.

3. Se debe presentar el cálculo de asentamientos diferenciales, para las bodegas 2, 3 y 4.

Respuesta:

Se incluyen en las páginas 94, 106 y 108 de ese informe.

Observación 4.

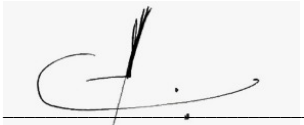
4. Para la garita:

- Se debe presentar el cálculo de asentamientos diferenciales.
- Se debe describir detalladamente las estructuras del proyecto (número de pisos y cargas)

Respuesta:

Este informe corresponde a la entrega 3, una vez se cuente con diseños definitivos se complementarán descripciones, cargas y análisis de asentamientos diferenciales.

Atentamente,



Ing. Civil Luis Felipe Carrillo Támara
Magister en Ingeniería con Énfasis en Geotecnia.
M.P.25202-162153 CND



CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D.C., 30 DE ABRIL DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 112 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Remisión de arquitectura corregida y convocatoria a comité de arquitectura

Cordial saludo,

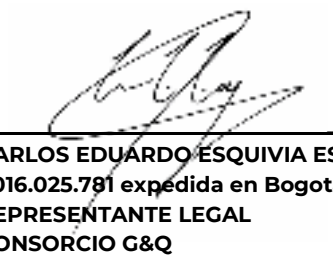
Por medio del presente, y en atención al comité presencial realizado el lunes 27 de abril de 2026, en el cual participaron los equipos de interventoría, arquitectura y consultoría, con la presencia de la teniente Paula Cortés, me permito remitir la arquitectura ajustada conforme a lo discutido en dicha sesión.

Los documentos enviados incorporan las correcciones y precisiones acordadas, con el fin de continuar con el proceso de revisión correspondiente.

Así mismo, se recuerda que el próximo lunes 4 de mayo de 2026 se llevará a cabo el comité de arquitectura, espacio en el cual se atenderán las observaciones, comentarios o requerimientos que puedan surgir frente a la información presentada.

Quedo atento a cualquier inquietud previa al comité.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D.C., 28 DE ABRIL DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 109 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Solicitud certificación de cabida y linderos – Predios Alterón 1 y Alterón 2

Cordial saludo,

En el marco del comité técnico realizado el día 28 de abril de 2026, en el cual participaron la Teniente Paula Andrea Cortés Urueña, supervisora del contrato PN DILOF No. 06-3-10335-25, el ingeniero Jesús Manuel Romero García, en calidad de representante legal del contrato de interventoría, así como el equipo de consultoría, se puso en consideración la necesidad de adelantar de manera prioritaria la verificación y certificación de cabida y linderos de los predios Alterón 1 y Alterón 2, en atención a los requerimientos asociados a los trámites de licenciamiento y permisos del proyecto.

En este sentido, y con base en la revisión de la información jurídica y técnica disponible, me permito poner en conocimiento la situación actual de los predios denominados Alterón 1 y Alterón 2, con el fin de sustentar la necesidad de adelantar dicho proceso.

Los predios se identifican así:

- Alterón 1 – Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20156065
- Alterón 2 – Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20629930

De acuerdo con los Certificados de Tradición y Libertad, los predios presentan la siguiente información jurídica:

- Alterón 1 cuenta con un área registrada de 75.073 m², cuyos linderos se encuentran descritos en la Escritura Pública No. 2581 del 09 de junio de 1993 de la Notaría 35 de Bogotá, debidamente inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria.
- Alterón 2 cuenta con un área registrada de 30.000 m², cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 1757 del 04 de octubre de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C., igualmente registrada en su respectivo folio.

Así mismo, de la revisión registral se evidencia que el predio Alterón 2 se origina a partir de un proceso de desenglobe del predio Alterón 1, lo cual constituye un antecedente relevante en la configuración predial actual.

No obstante, al contrastar la información jurídico-predial con la información técnica disponible, se evidencian diferencias en las áreas de los predios, así:

Alterón 1:

- Área jurídica certificado de libertad y tradición: 75.073 m²
- Área topográfica: 41.510,71 m²
- Área catastral: 44.654,42 m²

Alterón 2:

- Área jurídica certificado de libertad y tradición: 30.000 m²
- Área topográfica: 27.076,13 m²
- Área catastral: 26.671,91 m²

Las diferencias identificadas entre el área jurídico predial y las áreas derivadas de levantamientos técnicos y registros catastrales, particularmente en el predio Alterón 1, evidencian la necesidad de contar con una delimitación precisa y actualizada de los inmuebles, tanto en términos de su cabida como de sus linderos.

En este sentido, se considera técnicamente necesario adelantar la verificación y certificación de cabida y linderos mediante la gestión ante el ente catastral competente (IGAC), con base en levantamiento topográfico georreferenciado y conforme a la normativa vigente aplicable, con el fin de establecer la correspondencia entre la información registral y la realidad física del terreno, como insumo previo para los procesos de licenciamiento.

Es importante precisar que las actividades relacionadas con la verificación y certificación de cabida y linderos no se encuentran contempladas dentro del alcance contractual vigente, por lo cual la presente comunicación tiene como finalidad solicitar la definición de lineamientos y/o la gestión correspondiente para su ejecución.

Lo anterior, considerando que la ausencia de dicha información puede generar afectaciones en el desarrollo de los estudios técnicos contractuales, particularmente en lo relacionado con la estructuración, coherencia predial y soporte para trámites de licenciamiento.

Sin otro particular, quedo atento a las indicaciones que la entidad considere pertinentes y sus gestiones al respecto.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D.C., 28 DE ABRIL DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 108 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Solicitud de cartillas y especificaciones de dotación mobiliaria del proyecto

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del proyecto No. 06-3-10338-25 y con el fin de garantizar la adecuada definición técnica, funcional y espacial de las áreas contempladas en los diseños, respetuosamente solicitamos el suministro de las cartillas, fichas técnicas y/o lineamientos correspondientes a la dotación mobiliaria prevista para el mismo.

En particular, se requiere contar con información detallada relacionada con:

- Tipologías de sillas (operativas, gerenciales, visitantes, entre otras), incluyendo especificaciones técnicas y requerimientos ergonómicos.
- Mobiliario complementario (mesas, escritorios, archivadores, etc.).
- Lineamientos de distribución, criterios de selección y estándares institucionales (si aplican).
- Cualquier otro documento técnico que permita la correcta incorporación de la dotación dentro de los diseños arquitectónicos y de ingeniería.

La disponibilidad de esta información es fundamental para asegurar la correcta coordinación interdisciplinaria y evitar reprocesos en etapas posteriores del proyecto.

Agradecemos su amable gestión y quedamos atentos a la información solicitada.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D. C, 24 DE ABRIL DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 105 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Enlace de consulta – Entregables Fase I y Fase II

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito compartir el enlace de acceso a la carpeta digital en la cual se encuentran consolidados los entregables correspondientes a la Fase I y Fase II del proyecto.

Es importante precisar que dentro de la información disponible se incluye el componente de geotecnia, junto con sus respectivas observaciones.

A continuación, se relaciona el enlace para su consulta:

https://drive.google.com/drive/folders/1IqzwWxnSxYKR2GFGh0DVDMytZuS_0A5X?usp=sharing

Quedamos atentos a cualquier comentario u observación adicional.

CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D. C, 25 DE ABRIL DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 106 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Actualización de información – Componente de Geotecnia

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito informar que se ha realizado la actualización de la información contenida en el enlace previamente compartido, mediante la carga de un nuevo informe correspondiente al componente de geotecnia.

El documento ya se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1IqzwWxnSxYKR2GFGh0DVDMytZuS_0A5X?usp=sharing

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes dentro del proceso de revisión.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D. C, 27 DE ABRIL DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 107 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Entrega Informe Mensual – abril 2026

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito hacer entrega del Informe Mensual correspondiente al mes de abril de 2026, el cual comprende el periodo de ejecución entre el 26 de marzo y el 26 de abril de 2026.

En este informe se consolidan las actividades desarrolladas durante el periodo, incluyendo los avances técnicos, administrativos y de gestión del proyecto, así como el estado general de cumplimiento frente al cronograma establecido.

El documento se adjunta para su revisión y fines pertinentes.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.787 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

Informe consultor No 5

CONSORCIO G&Q

NIT: 902016903-8

INFORME MENSUAL

Actividades desarrolladas en el contrato de consultoría PN DILOF No. 06-3-10338-25 cuyo objeto es “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN”

TEMA:	INFORME MENSUAL
FECHA/LUGAR:	Bogotá D.C.
CONCEPTO:	Actividades desarrolladas desde 26 de abril de 2026 hasta 25 de mayo de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. GENERALIDADES DEL CONTRATO 3
2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 3
2.2 ASPECTOS CONTRACTUALES 3
2.3 ASPECTOS LEGALES 4
3. LOCALIZACIÓN 4
4.1 Fase I 5
4.2 Fase II 5
4.3 Fase III 8
5. RESUMEN EJECUTIVO 17
6. GESTIÓN TÉCNICA 19
8. INFORMACIÓN SST 26
9. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 27
9.1 AVANCE 27
9.2 CONTROL DE PERSONAL ..... **¡Error! Marcador no definido.**
9.3 PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 28
9.4 RELACIÓN CORRESPONDENCIA 28
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 31

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización de predio Alterón 1 y Alterón 2 4
Ilustración 2. Fachada 5
Ilustración 3. Fachada 6
Ilustración 4. Fachada 6
Ilustración 5. Bodega 9
Ilustración 6. Apantallamiento 11
Ilustración 7. Apantallamiento 11
Ilustración 8. Plano de zonas mecánicas, componente bioclimático 13
Ilustración 9. Histograma de frecuencias día típico 14
Ilustración 10. Diseño horizontal 15
Ilustración 11. Perfil longitudinal - carril de aceleración 15
Ilustración 12. Cronograma 17
Ilustración 13. Porcentaje de avance 18
Ilustración 14. Plano 21
Ilustración 15. Factura subida en el SECOP 27

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el contrato No. 06-3-10338-25, cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN", se presenta el informe mensual correspondiente al periodo comprendido entre el 24 de abril y 25 de mayo de 2026, en el cual se detalla el plan de trabajo desarrollado y los avances alcanzados.

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO

2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA	
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Numero de contrato	06-3-10338-25
Numero de proyecto	10338-25
Objeto	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".
Plazo	26 de julio de 2026
Valor de anticipo	N/A
Contratista	CONSORCIO G&Q
Representante legal	Carlos Eduardo Esquivia
Contratista NIT	902.016.903-8

2.2 ASPECTOS CONTRACTUALES

No.	**Documento**	**Fecha de firma.**
1	Desembolso del anticipo	N/A
2	Acta de inicio	26 de diciembre de 2025
3	Actualización de pólizas con acta de inicio	26 de diciembre de 2025
4	Modificación N. 01	25 de diciembre de 2026
5	Finalización	26 de julio de 2026

2.3 ASPECTOS LEGALES

Se presentan la póliza 11-44-101273429, anexo 2 Expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA					
Póliza No.	**Aseguradora**	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor asegurado**	**Expedición**
11-44-101273429	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO	26/12/2025	$198.780.919.00	02/06/2027
11-44-101273429	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	26/12/2025	$49.695.229.85	03/12/2029
11-44-101273429	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CALIDAD DE SERVICIO	02/08/2026	$496.952.298.50	02/08/2031

3. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra en la Vereda Fusca km 1.14 Autopista Norte, Chía - Cundinamarca, se ubica en las coordenadas 4°50'25.7"N 74°01'58.3"W.



Ilustración 1. Localización de predio Alterón 1 y Alterón 2

4. AVANCE POR FASES

4.1 Fase I

- **Estado:** Cerrada
- **Avance:** 100%

Descripción:
Se gestionó la atención de observaciones correspondientes a los diferentes componentes

4.2 Fase II

- **Estado:** En ejecución

Avances relevantes:

- **Diseño de Urbanismo y paisajismo:** 95%



Ilustración 2. Fachada principal del centro de almacenamiento Alterón 1



Ilustración 3. Vista interna de alterón 1



Ilustración 4. Fachada lateral del centro de almacenamiento Alterón 1

- **Arquitectura:** 90%

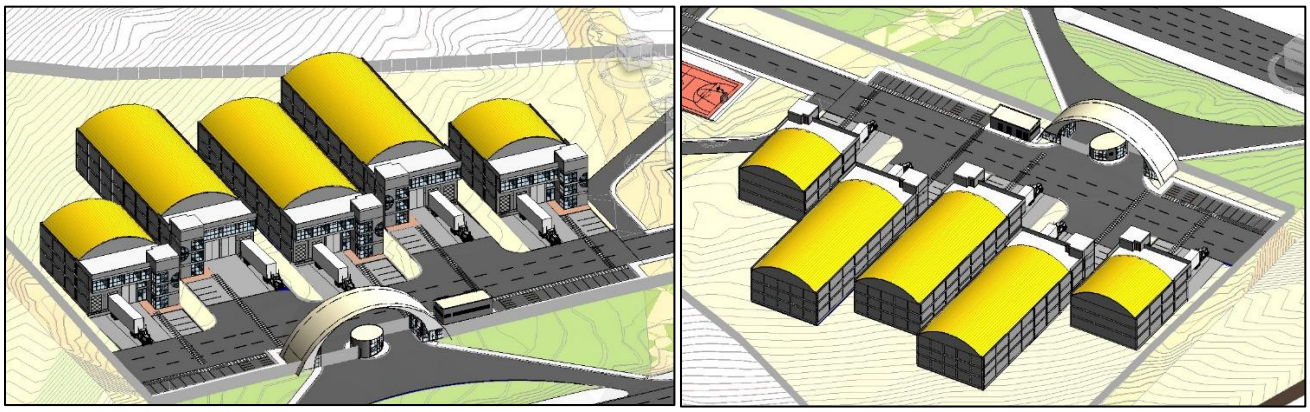


Ilustración 5. Vistas de las bodegas del centro de almacenamiento Alterón 2

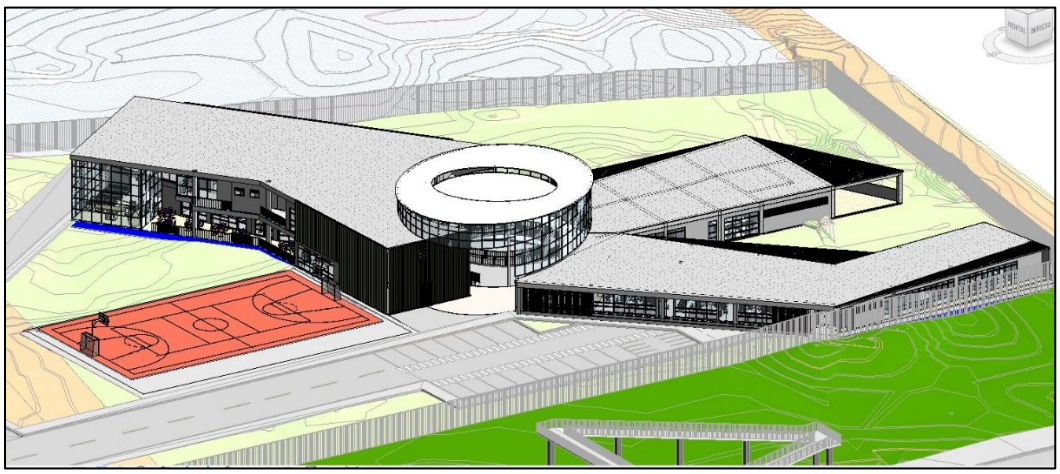


Ilustración 6. Dibujo arquitectónico del centro de almacenamiento Alterón 1



Ilustración 7. Dibujo arquitectónico del centro de almacenamiento Alterón 1

- **Diseño estructural:** 90%

  Se están entendiendo las observaciones debido a que dichas observaciones llegaron el 21 de mayo de 2026.

- **Vulnerabilidad sísmica:** 95%

Se atendió observaciones de la vulnerabilidad sísmica, las cuales se enviaron el 21 de mayo debido a que las observaciones llegaron el 20 de mayo de 2026.

4.3 Fase III

Estado: en ejecución

Durante el periodo reportado se adelantaron actividades asociadas al desarrollo técnico de las diferentes disciplinas, coordinación interdisciplinaria, definición de criterios, validación de requerimientos y desarrollo preliminar de soluciones de diseño.

Avances por componente técnico:

- **Diseño de redes de voz y datos**

  Se ha desarrollado el análisis de requerimientos técnicos y funcionales del proyecto, definición preliminar de criterios de diseño, evaluación de necesidades de conectividad y comunicaciones, coordinación con las demás disciplinas y elaboración de esquemas preliminares para la distribución de infraestructura tecnológica.

- **Diseño de redes hidráulicas**

  Se realizó el análisis de requerimientos del sistema, evaluación de parámetros técnicos aplicables, desarrollo de alternativas de distribución, coordinación con arquitectura y demás especialidades, y elaboración de trazados preliminares de la red.

- **Diseño de redes sanitarias**

  Se adelantó la definición de criterios técnicos de diseño, análisis de puntos de conexión y requerimientos del proyecto, coordinación interdisciplinaria y desarrollo de esquemas y trazados preliminares de la red sanitaria.

- **Diseño de redes eléctricas**

Se efectuó la recopilación y análisis de requerimientos eléctricos del proyecto, definición de criterios de diseño, estimación preliminar de cargas, coordinación técnica con las demás disciplinas y desarrollo de esquemas iniciales de distribución eléctrica.

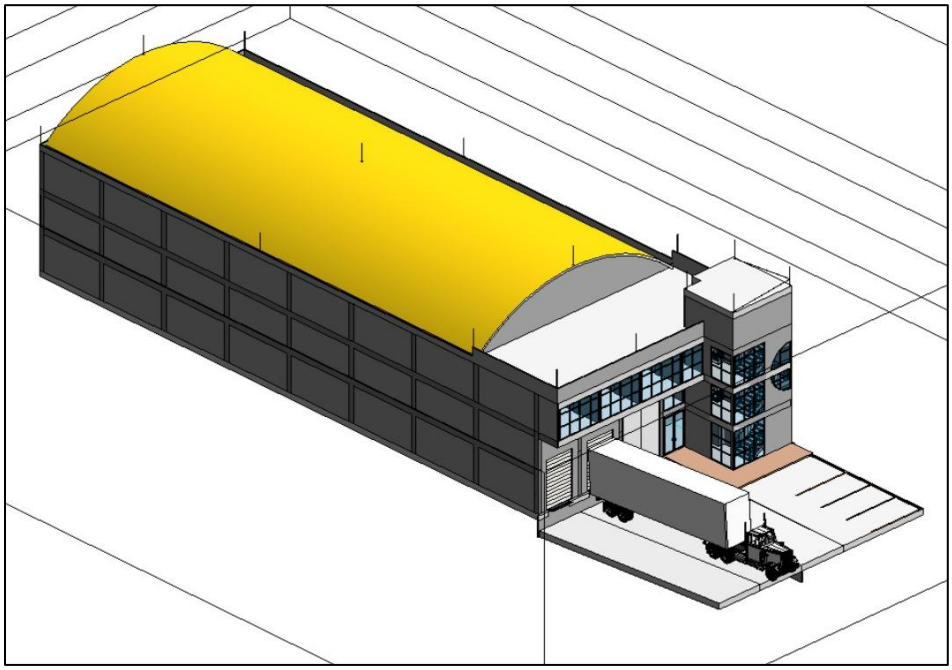


Ilustración 8. Vista de la bodega del centro de almacenamiento Alterón 2

Cabe anotar que el sistema de apantallamiento de todas las edificaciones será equipo reinicializado de forma subterránea con cable de cobre desnudo calibre 1/0. Se aplicará la misma metodología para la otra configuración de bodega y las edificaciones de Alterón 1.

Para determinar la necesidad de instalación de sistema de protección contra rayos en una estructura, se evalúa el riesgo de caída de rayos en la misma, siguiendo las directrices marcadas por la Norma Tecnica Colombiana (NTC 4552), basada en la IEC- 62305-2. En primer lugar deberemos determinar las estructuras que queremos proteger, identificado el uso, el tipo, el area y la altura para hallar el indice de gravedad por estructura. Al mismo tiempo de determina el indice de gravedad por exposición al rayo.

INDICE DE GRAVEDAD POR ESTRUCTURA

TIPO	CLASIFICACION DE ESTRUCTURAS	INDICADOR
A	Teatros, centros educativos, escuelas	40
B	Oficinas, hoteles, viviendas	30
C	industrias pequeñas, museos, bibliotecas	20
D	Estructuras no habitadas	0

AREA Y ALTURA DE ESTRUCTURA	INDICADOR
Area menor a 900m2	
Altura menor a 25m	5
Altura mayor o igual a 25m2	20
Area mayor a 900m2	
Altura menor a 25m	10
Altura mayor o igual a 25m2	20

Página 2

TIPO DE ESTRUCTURA	INDICADOR
No metálica	40
Mixta	20
Metálica	0

INDICADOR DE GRAVEDAD

I_G = (I_USO) + (I_T) + (I_AA)	60

INDICADOR DE GRAVEDAD	INDICADOR DE GRAVEDAD
0 - 35	Leve
36 - 50	Baja
51 - 65	Media
66 - 80	Alta
81 - 100	Severa

INDICE DE GRAVEDAD POR EXPOSICION AL RAYO

DENSIDAD DE DESCARGAS A TIERRA	CORRIENTE PICO ABSOLUTA PROMEDIO		
	40 < Iabs	20 < Iabs < 40	Iabs < 20
30 < DDT	Severo	Severo	Alto
15 < DDT < 30	Severo	Alto	Alto
5 < DDT < 15	Alto	Alto	Medio
DDT < 5	Medio	Medio	Bajo

CONCLUSIONES

NIVEL DE PROTECCIÓN	RADIO DE ESFERA (m)	DISTANCIA BAJANTES (m)
Nivel I	35	10
Nivel II	40	10
Nivel III	50	15
Nivel IV	55	20

Página 3

ALTURA DE LA ESTRUCTURA	NUMERO MINIMO DE BAJANTES	CALIBRE MINIMO DEL CONDUCTOR DE ACUERDO AL MATERIAL	
		Cobre	Aluminio
<25m	2	2 AWG	1/0 AWG
>25m	4	1/0 AWG	2/0 AWG

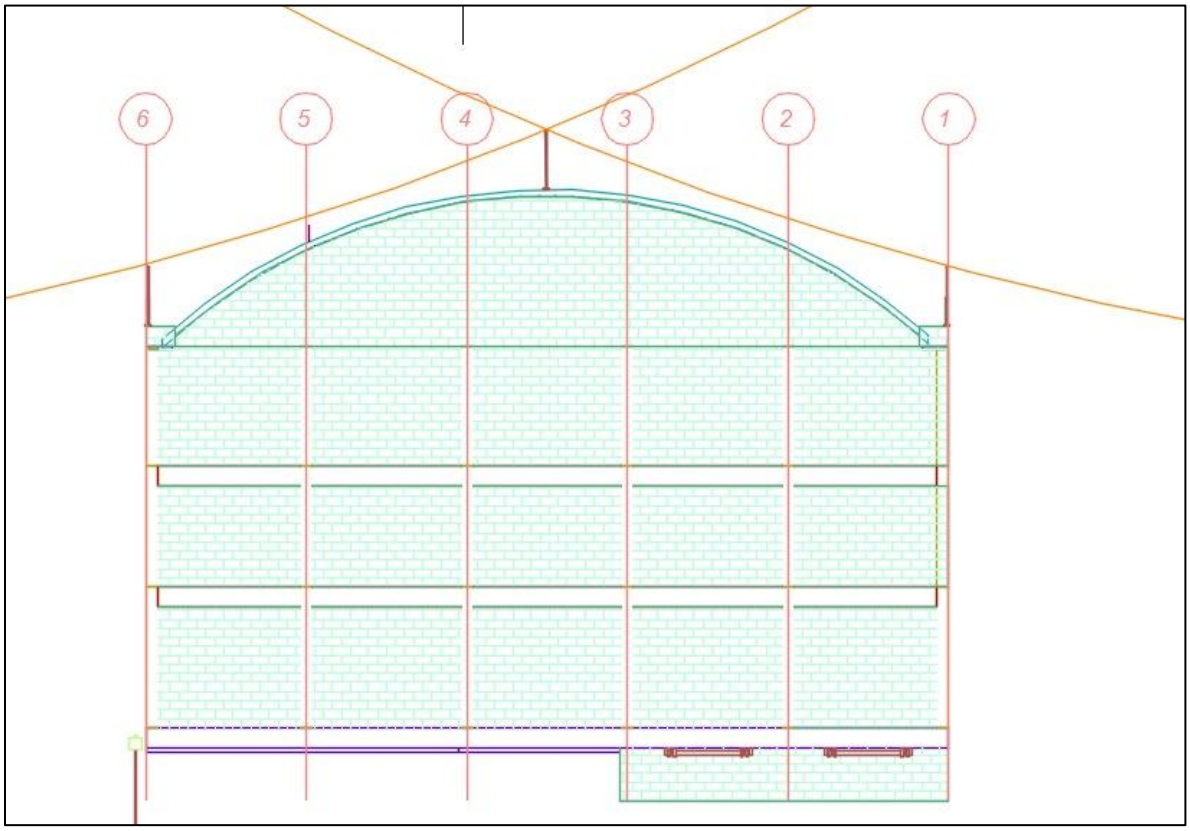


Ilustración 9. Apantallamiento de bodega del centro de almacenamiento de Alterón 2

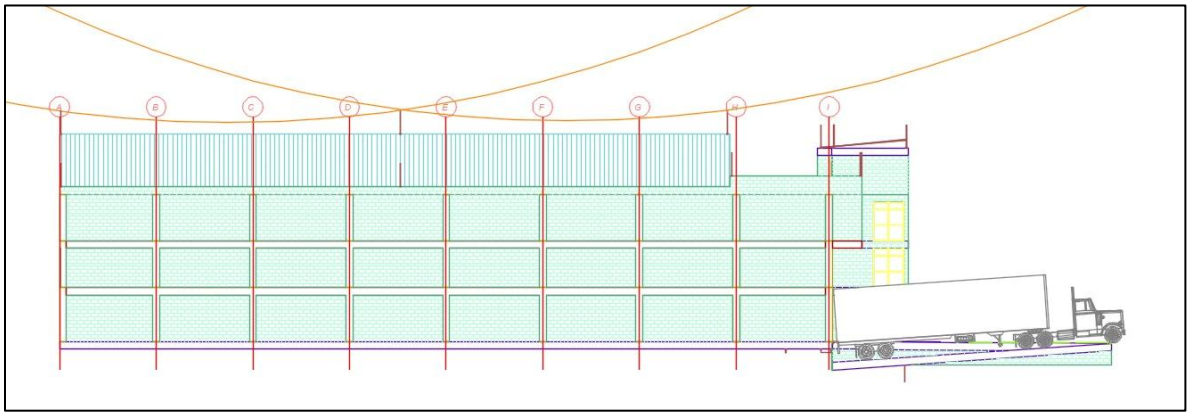


Ilustración 10. Apantallamiento de bodega del centro de almacenamiento de Alterón 2

Trámites ante ENEL.

Se solicita factibilidad en punto de conexión en Alterón 2 debido a la indefinición sobre englobe de los terrenos. Esto implica la consideración de 2 subestaciones MT y cuentas independientes.

Se tiene previsto hacer la medición de resistividad del terreno en la semana del 25 al 29 de mayo para elaborar los cálculos de malla de puesta a tierra.

- **Diseño bioclimático**
  La implantación de las bodegas en el análisis de incidencia solar evidencia que las fachadas de mayor longitud están orientadas hacia el norte y sur, presentan una baja exposición a la radiación solar directa durante las horas de salida y puesta del sol, lo cual indica una óptima orientación de estos elementos.

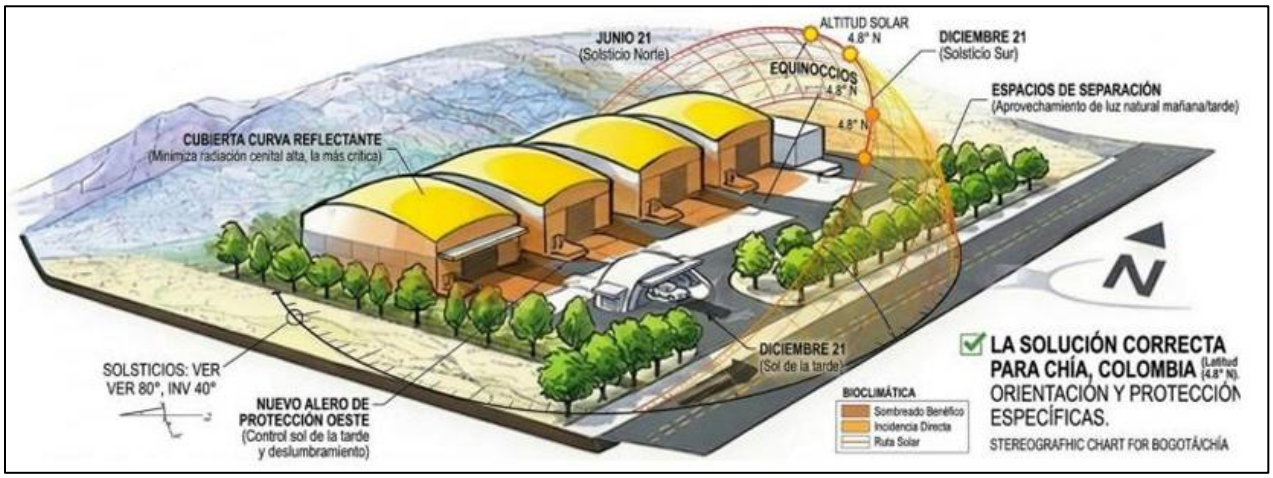


Ilustración 11. Plano bioclimático



Ilustración 12. Tipo de radiación dependiendo del horario

Debido a los cambios que se han estado realizando en las áreas internas y localizaciones de las oficinas, se está trabajando en las áreas interiores de alterón 1.



Ilustración 13. Plano de zonas mecánicas, componente bioclimático

- **Diseño geométrico de vías**

La toma de velocidades se realizó el día martes 10 de marzo de 2026, sobre el carril derecho de la vía, obteniéndose los resultados que se presentan en los siguientes numerales.

Durante el periodo reportado se desarrollaron actividades asociadas al componente de tránsito y movilidad, correspondientes a la toma, procesamiento y análisis estadístico de velocidades vehiculares sobre el corredor objeto de estudio, con el fin de obtener parámetros de operación y comportamiento del flujo vehicular requeridos para el desarrollo de los diseños y estudios técnicos asociados.

Las actividades ejecutadas incluyeron:

- Planeación y ejecución de toma de información en campo.
- Procesamiento, depuración y clasificación de datos obtenidos.
- Elaboración de histogramas de frecuencia y tablas estadísticas.

- Determinación de velocidades promedio, mínimas, máximas y desviaciones estándar por tipo de vehículo.
- Análisis de percentiles de velocidad y evaluación del comportamiento operativo del corredor.
- Validación del cumplimiento de la velocidad reglamentaria establecida para el sector analizado.

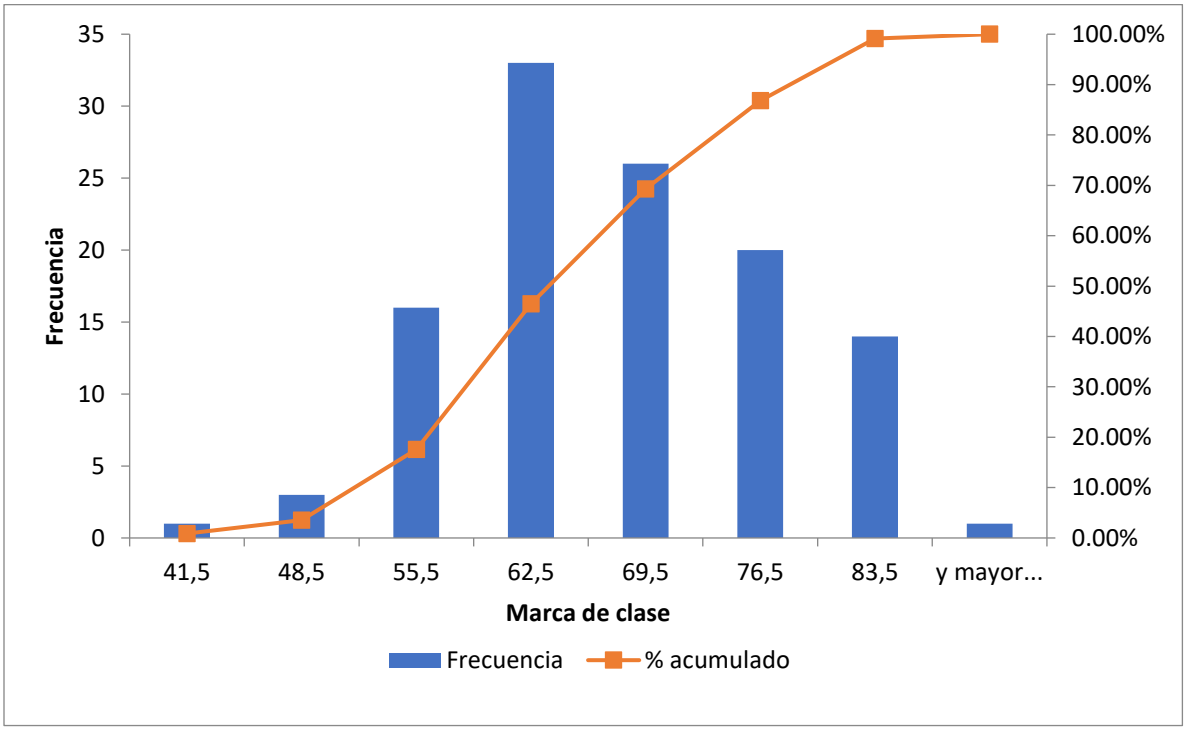


Ilustración 14. Histograma de frecuencias día típico

Fuente: Elaboración propia a partir de información de campo

Como resultado del análisis efectuado, se identificó una velocidad promedio general cercana a **64 km/h** para el sentido analizado, observándose un comportamiento relativamente homogéneo entre los diferentes tipos de vehículos evaluados. Asimismo, se determinó que aproximadamente el **92,1% de los vehículos registrados cumplen con la velocidad máxima permitida del corredor (80 km/h)**, permitiendo generar información técnica base para la consolidación de los componentes de diseño asociados.

Este avance contribuye al desarrollo y soporte técnico de los componentes de movilidad, urbanismo y demás disciplinas relacionadas, facilitando la toma de decisiones y la estructuración integral del proyecto.

Así queda en lenguaje de informe mensual: muestra trabajo técnico ejecutado, trazabilidad y resultados sin parecer solamente una transcripción de tablas.

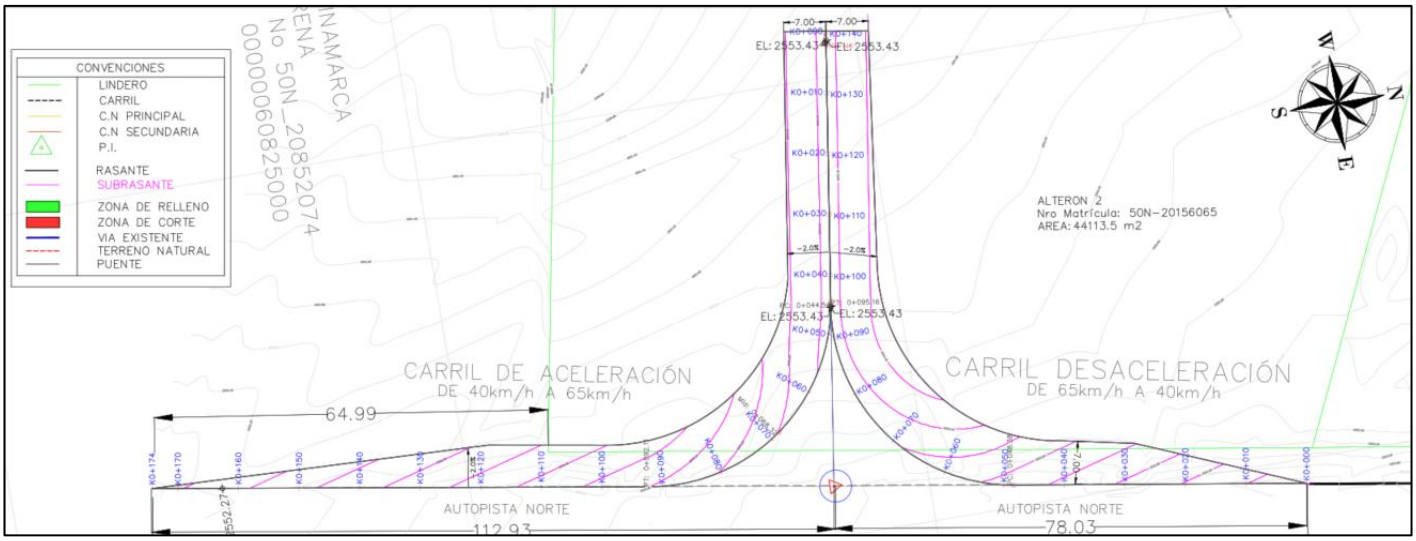


Ilustración 15. Diseño horizontal

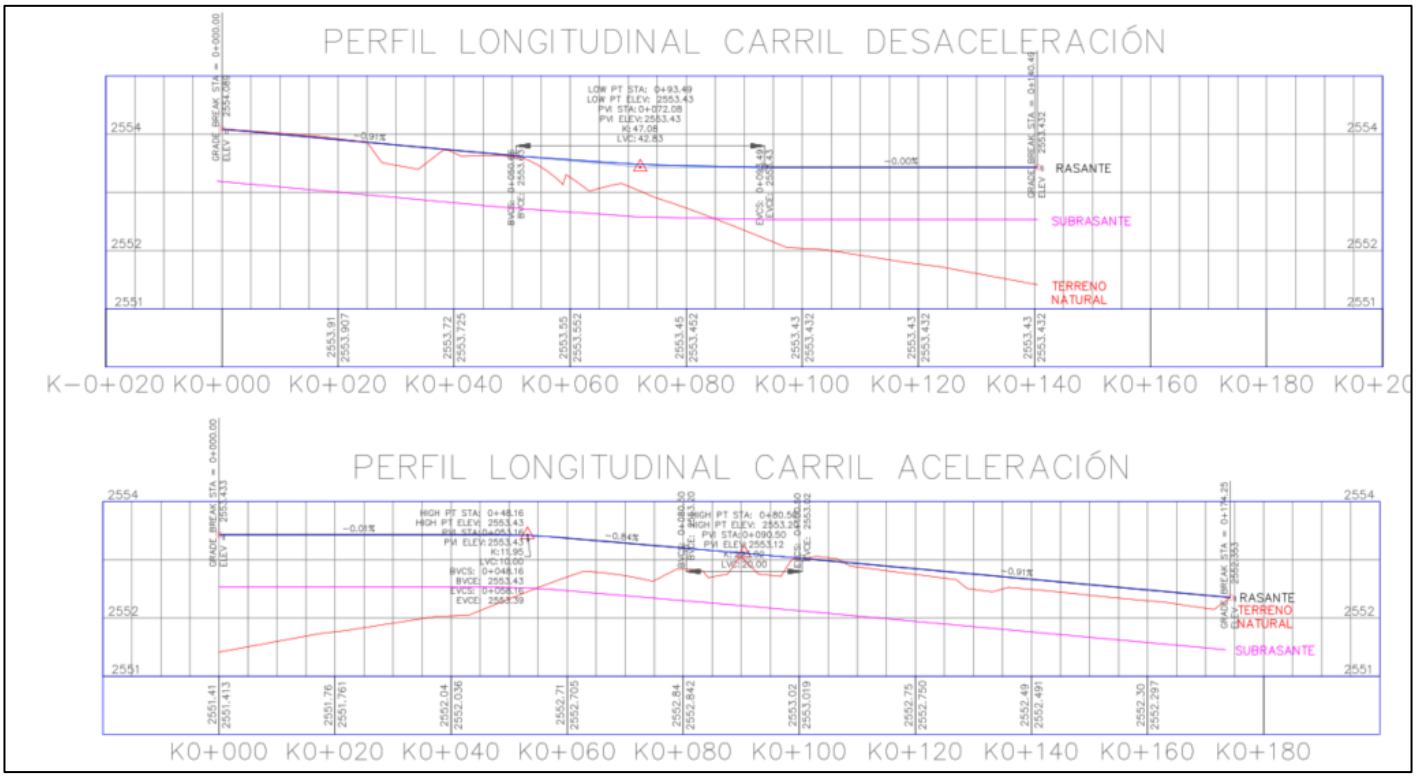


Ilustración 16. Perfil - carril de aceleración

- **Diseño mecánico**

  Se realizó la definición inicial de criterios técnicos y funcionales del sistema, análisis de requerimientos del proyecto, coordinación interdisciplinaria y elaboración de esquemas preliminares para el desarrollo del diseño.

- **Diseño de cerramiento perimetral**

  Se adelantó la evaluación de condiciones del entorno y requerimientos del proyecto, definición de criterios técnicos y funcionales, análisis de alternativas y desarrollo preliminar del diseño del cerramiento.

4.4 Fase IV

Se está gestionando los trámites correspondientes para la licencia de construcción, para ello se necesita los planos aprobados por interventoría los cuales están en observaciones y por lo tanto no han sido aprobados.

5. RESUMEN EJECUTIVO

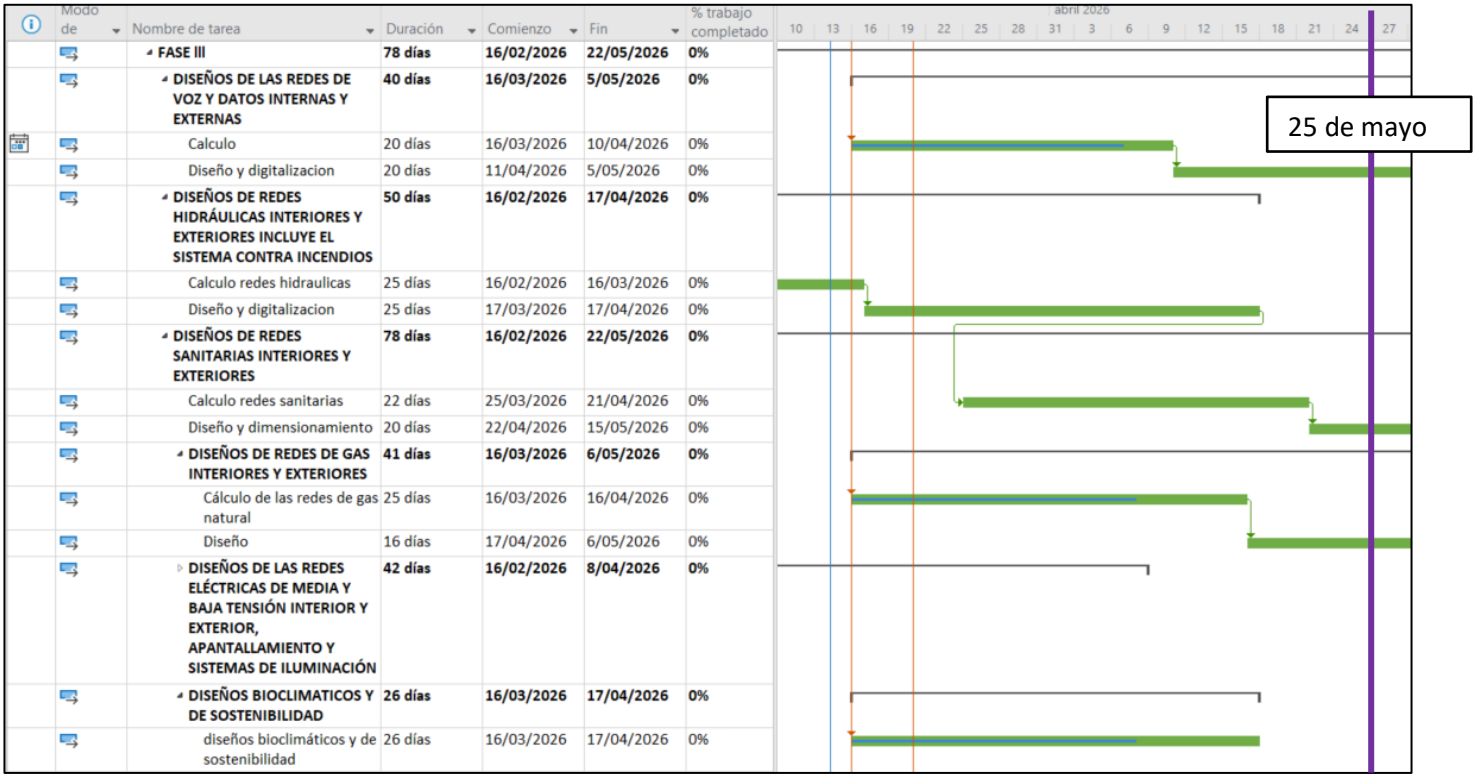


Ilustración 17. Cronograma

Tabla 1. Porcentaje de avance

Concepto	Porcentaje
Programado	67.74%
Ejecutado	52.25%
Diferencia	-15.49%

- **Avance programado:** 67.74%
- **Avance ejecutado:** 52.25%
- **Desviación:** -15.29%
- **Estado general:** En seguimiento (con desviación controlada)

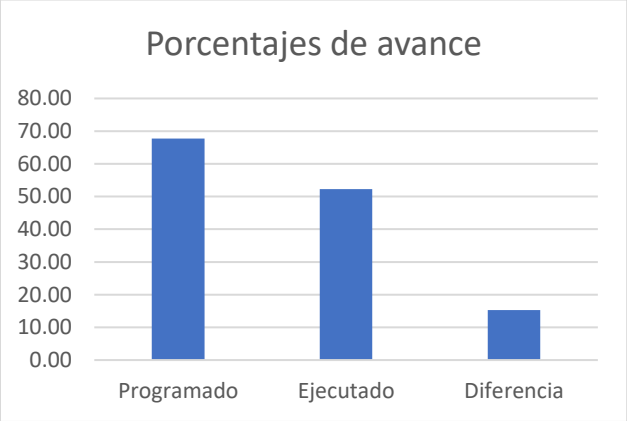


Ilustración 18. Porcentaje de avance

La desviación del **15,29%** entre el avance programado (**67,74%**) y el avance ejecutado (**52,25%**) obedece principalmente a la no aprobación del componente arquitectónico, situación que ha generado ajustes y modificaciones que impactan directamente el desarrollo y consolidación de las demás especialidades técnicas del proyecto. Dichos cambios han ocasionado procesos de revisión, actualización y ajuste de criterios previamente desarrollados, generando reprocesos y afectaciones en componentes asociados como redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, voz y datos, diseño mecánico, diseño geométrico de vías, diseño bioclimático y cerramiento perimetral, entre otros.

Adicionalmente, se han presentado ajustes técnicos derivados de los procesos de coordinación interdisciplinaria, validación de requerimientos y consolidación de criterios de diseño, así como variaciones en los tiempos previstos para la ejecución y estructuración de estudios especializados, afectando el cumplimiento del avance inicialmente programado.

En relación con la **Fase I**, se informa que ya fueron presentadas la totalidad de las observaciones correspondientes a los diferentes componentes.

Respecto a la **Fase II**, se han realizado entregas parciales significativas, destacándose el avance en los siguientes componentes:

- Diseño de Urbanismo y paisajismo: **85%**
- Arquitectura: **85%**
- Diseño estructural: **85**
- Vulnerabilidad sísmica: **85%**

Asimismo, se han desarrollado avances técnicos relevantes en los componentes de **Fase III**:

- Diseño de redes de voz y datos: **50%**
- Diseño de redes hidráulicas: **50%**
- Diseño de redes sanitarias: **50%**
- Diseño de redes eléctricas: **50%**

· Diseño bioclimático: **50%**
· Diseño geométrico de vías: **50%**
· Diseño mecánico: **50%**
· Diseño de cerramiento perimetral: **50%**

Estos avances corresponden al desarrollo de actividades relacionadas con análisis de requerimientos técnicos y funcionales, definición y validación de criterios de diseño, coordinación interdisciplinaria, evaluación de alternativas y elaboración de esquemas y trazados preliminares necesarios para la consolidación de las soluciones técnicas del proyecto.

De manera paralela, se continúa con la estructuración y desarrollo de las actividades correspondientes a la **Fase IV**, con el fin de garantizar la continuidad del proyecto, optimizar los tiempos de ejecución y mitigar posibles afectaciones sobre la ruta crítica.

- **Causas principales:**
- No aprobación definitiva del diseño arquitectónico.
- Cambios y ajustes continuos en la propuesta arquitectónica.
- Reprocesos generados en las diferentes especialidades técnicas.
- Modificaciones en los diseños de redes derivadas de cambios arquitectónicos.
- Ajustes técnicos requeridos durante el proceso de coordinación y revisión.
- Dependencia entre disciplinas para la consolidación de entregables finales.
- Impactos en la programación derivados de la actualización y compatibilización de diseños.

- **Acciones:**

    - Seguimiento a observaciones pendientes
    - Articulación interdisciplinaria

6. GESTIÓN TÉCNICA

- El 24 de abril de 2026, la alcaldía de chía, secretaria de planeación y dirección de urbanismo envió la respuesta la radicación No. 202669999915930 donde se habla de las licencias urbanísticas – predio Alterón 1 y Alterón 2.

- El 24 de abril se realiza la factura para el primer pago la factura correspondiente al Primer Pago Parcial, el cual contempla el 100% de los recursos contratados para la vigencia 2025, incluido IVA, condicionado a la entrega y aprobación de la Primera Entrega, de

conformidad con la forma de ejecución, el plazo contractual y las condiciones establecidas en el anexo de Especificaciones Técnicas.

- El 25 de abril de 2026 se remite el oficio CONG&Q – 105 – 2026 cuyo asunto es: Respuesta a Enlace de consulta – Entregables Fase I y Fase II

- El 27 de abril de 2026 se realiza el comité de manera presencial

- El 28 de abril se dio respuesta l oficio CONG&Q-098-2026 el cual solicitaba aportar a la adecuada definición de los criterios de diseño del proyecto

- El 28 de abril de 2026 se envió el informe mensual junto con oficio CONG&Q–107–2026, cuyo asunto es " Entrega Informe Mensual – abril 2026 ".

- El 28 de abril de 2026 se envía Remisión entrega FASE l y FASE ll - comprimido y en enlace.

- El 28 de abril de 2026 se envía Remisión de oficio - Solicitud de cartillas y especificaciones de dotación mobiliaria del proyecto con el oficio CONG&Q–108–2026.

- El 29 de abril se envía Remisión - Solicitud certificación de cabida y linderos – Predios Alterón 1 y Alterón 2 con el oficio oficio CONG&Q–109–2026.

- El 29 de abril llega las observaciones del informe mensual, las cuales fueron atendidas y enviadas el día 30 de abril.

- El 1 de mayo se envía Remisión de arquitectura corregida y convocatoria a comité de arquitectura para el día lunes 4 de mayo de 2026

- El 04 de mayo de 2026 se realizó el comité de arquitectura, espacio en el cual se atendió las observaciones, comentarios y requerimientos por el arquitecto de interventoría Justin Villa, donde se presentó la consultoría y la interventoría.

- El 05 de mayo de 2026 se envía el oficio CONG&Q – 114 – 2026, cuyo asunto es: Remisión soporte de pago – Impuesto de timbre

- El 05 de mayo de 2026 planeación nos entrega 1 planos arquitectónicos

- El 05 de mayo de 2026 se envía el oficio No. CONG&Q-115-2025, mediante el cual se hace entrega de la arquitectura de anteproyecto corregida, de acuerdo con lo tratado en la reunión del día 04 de mayo de 2026.

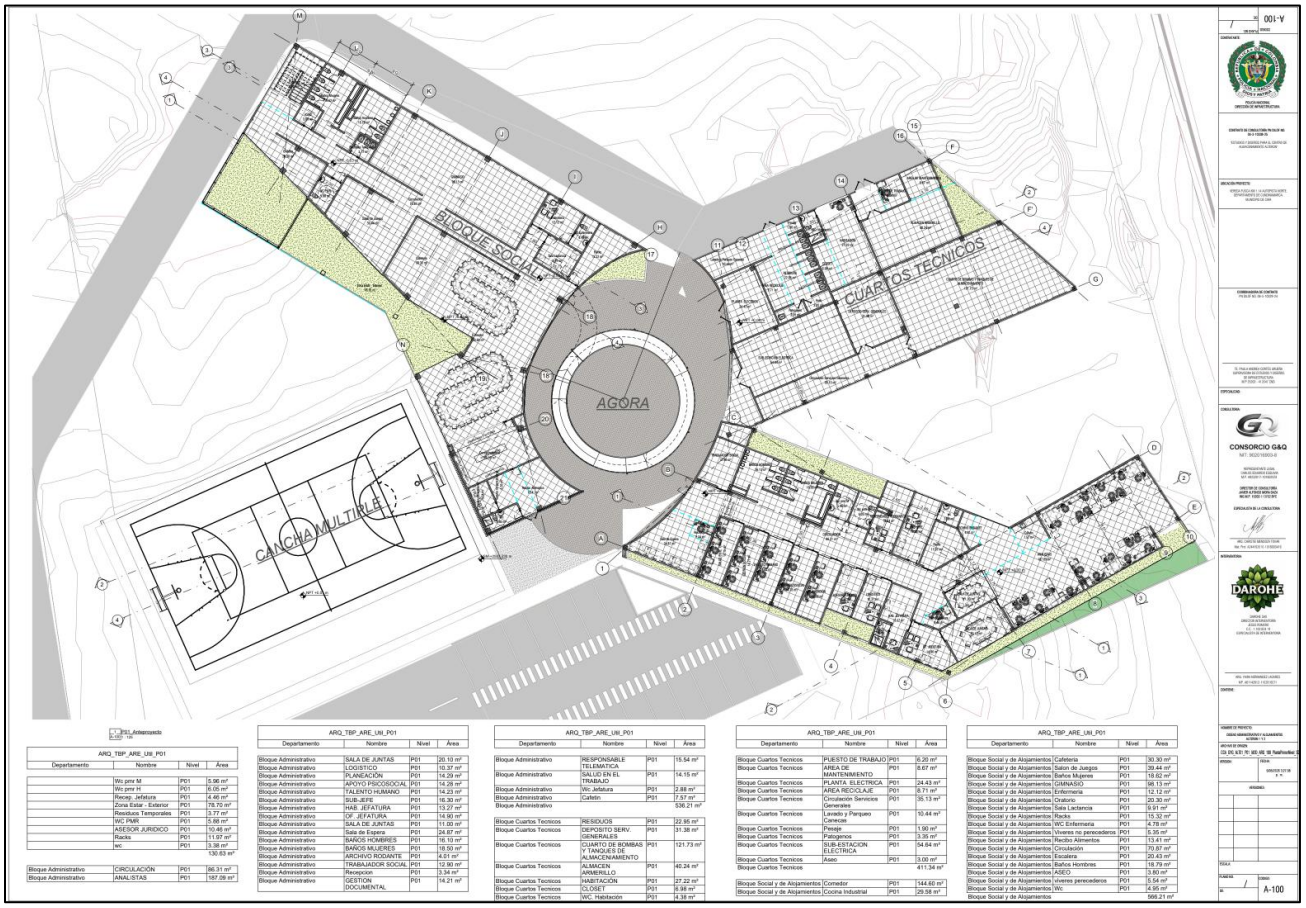


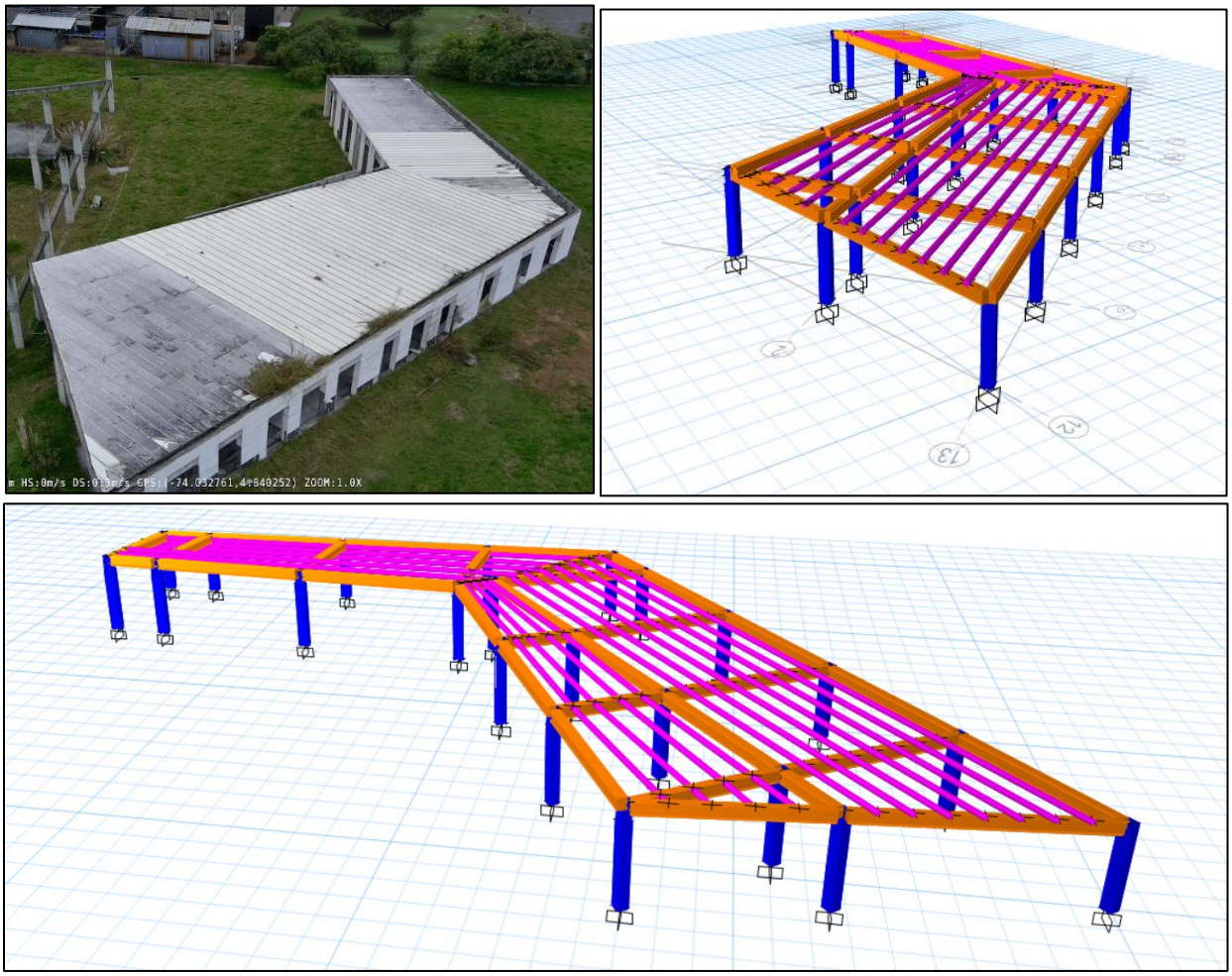
Ilustración 19. Plano arquitectónico del centro de almacenamiento de Alterón 1

- El día 07 de mayo se llevó a cabo una reunión interna con los profesionales del componente de redes eléctricas.

- El 7 de mayo de 2026 llego la RESPUESTA RADICADO No. 20269999918262

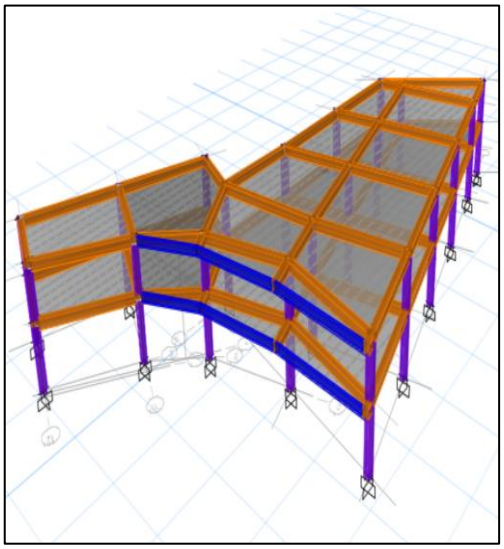
- Se avanzó en la elaboración de los planos correspondientes al diseño estructural.

- Se avanzó en la elaboración de la vulnerabilidad



El análisis estructural realizado evidenció que varios elementos de la edificación no cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente. Se identificó que las columnas presentan cuantías inferiores a las mínimas requeridas y que el detallado de los elementos estructurales no satisface los criterios definidos en el Capítulo C.21 para sistemas con capacidad de disipación moderada de energía (DMO). Asimismo, las vigas, columnas, elementos de cubierta y cimentación presentan índices de sobreesfuerzo superiores a la unidad, indicando insuficiencia estructural frente a las solicitaciones evaluadas. Adicionalmente, se determinó que la estructura no cumple con los criterios exigidos para edificaciones clasificadas dentro del grupo de uso III.





- Se ha trabajado en el diseño arquitectónico

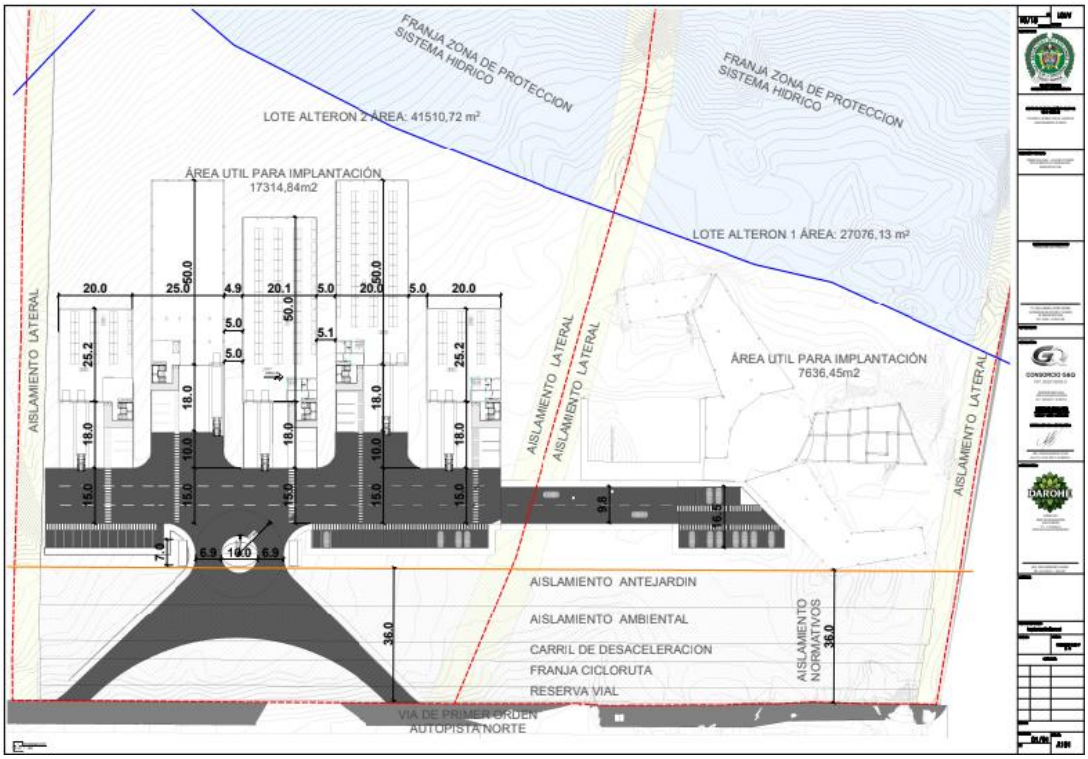


Ilustración 20. Plano arquitectónico del centro de almacenamiento Alterón 2

- El día 8 de mayo se realizó el comité No. 08 de manera presencial en la dirección de policía Nacional DIFRA, en compañía de la interventoría, la teniente Paula Cortes y la consultoría.

- El día 8 de mayo se remitió el manual constructivo - Alternativa a la construcción donde se envió el manual constructivo de Plock (elemento de construcción con un balance perfecto entre plástico 100% reciclado y fibras naturales, completamente resistente, liviano y ecológico).

- El 11 de mayo la interventoría envió las actas de comité No. 7 y No. 8

- El día 12 de mayo se envió la Remisión de planos arquitectónicos y observaciones al plano topográfico

- El día 12 de mayo se envió el oficio CONG&Q – 121 – 2026 cuyo asunto es: "Respuesta a Observaciones por interventoría, Recibidas el día 07 de mayo de 2026 mediante oficio N°DRH-GQ-079-2026, correspondientes a la entrega de anteproyecto arquitectónico."

- El día 13 de mayo del 2026 se remitió el oficio CONG&Q–122–2026, cuyo asunto es "Solicitud de información técnica – Cuartos de municiones y requerimientos asociados".

- El 13 de mayo se remitió el oficio CONG&Q–123–2026, cuyo asunto es "Remisión – componente diseño estructural - Alterón 2".

- El 15 de mayo se remitió las actas de comité No 7 y No. 8 debidamente firmadas.

- El 15 de mayo se remitió el oficio CONG&Q–125–2026, cuyo asunto es "Solicitud de aclaración – Ubicación de tubo de descarga en servicio de Armerillo".

- El 18 de mayo se remitió el oficio CONG&Q–124–2026, cuyo asunto es "acta de reunión". Cuyo objeto es: Realizar la revisión del componente arquitectónico del proyecto, presentar las observaciones efectuadas por la interventoría y validar los ajustes realizados por la consultoría, con el fin de definir la aprobación del diseño arquitectónico y autorizar la continuidad a la siguiente fase del proyecto con su respectivo.

- El 19 de mayo la interventoría envió un oficio de Solicitud de ajuste y precisión del contenido del Acta de Reunión del 15 de mayo de 2026 – Componente Arquitectónico

- El día 20 de mayo se remitió el oficio CONG&Q–127–2026, cuyo asunto es "Remisión de acta de reunión para revisión y firma".

- El 20 de mayo la interventoría envió las observaciones referentes al componente estructural y vulnerabilidad sísmica.

- El 21 de mayo de 2026 se recibió por parte de la alcaldía de Chía, Radicado N°20269999922173

7. DOCUMENTACIÓN PREVIA

Se cuenta con documentación preliminar para la ejecución del proyecto, la cual incluye planos arquitectónicos, Plan de Manejo Ambiental, estudio de biología, memorias de diseño estructural, así como estudios de geotecnia, hidrología y topografía, además de documentos de interventoría.

De manera complementaria, se encuentran en curso los procedimientos para la solicitud de información ante la CAR, la ANI y la alcaldía competente.

N°	Concepto	Entidad	Radicado	Fecha	Estado	Fecha de respuesta
1	Factibilidad de servicio	ENEL	938518053	19/02/2026	Visita	25/02/2026
2	Factibilidad de servicio	ENEL	938518053	25/02/2026	Respuesta de la visita	2/03/2026
3	Solicitud de antecedentes administrativos de los inmuebles correspondientes al contrato de referencia	Alcaldía municipal de Chía		5/03/2026	Sin respuesta	Sin respuesta
4	Solicitud de antecedentes administrativos de los inmuebles correspondientes al contrato de referencia	IDUVI	N° 20265800005832	5/03/2026	Respuesta	06/03/20269

5	norma urbanística para los predios Alterón 1 y Alterón 2	Alcaldía municipal de Chía	2.027E+13	13/03/2026	Respuesta	9/04/2026
6	Copia certificada de planos	Planeación de Chía	2.027E+13	6/04/2026	Sin respuesta	Sin respuesta
7	Solicitud de información y copia de licencias urbanísticas – Predios Alterón 1 y Alterón 2	Planeación de Chía	2.027E+13	6/04/2026	Sin respuesta	Sin respuesta
8	Factibilidad de servicio	Emserchia	Factura de 35 periodos vencidos	8/04/2026	Respuesta	8/04/2026

8. INFORMACIÓN SST

Se presenta el resumen general del proyecto, en el cual se relacionan las fechas de inicio y finalización, así como los indicadores de seguimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo los días transcurridos de ejecución y los días acumulados sin accidentes ni incidentes.

INFORMACIÓN SST	
Fecha de inicio del proyecto	26 de diciembre del 2025
Fecha de finalización del proyecto	26 de julio de 2026
Días que lleva el proyecto	150 días
Días sin accidentes	150 días
Días sin incidentes	150 días

9. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

9.1 AVANCE

En cuanto al avance financiero, se informa que fue generada la factura correspondiente al Primer Pago Parcial, el cual contempla el 100% de los recursos contratados para la vigencia 2025, incluido IVA, el cual es $213.971.792.00 condicionado a la entrega y aprobación de la Primera Entrega, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo contractual y las condiciones establecidas en el anexo de Especificaciones Técnicas.

Tabla 2. Seguimiento financiero al contrato de consultoría

SEGUIMIENTO FINANCIERO AL CONTRATO DE CONSULTORÍA				
Vigencia fiscal	**Registro No.**	**Tipo de contrato**	**Valor**	**Saldo del acta anterior**
2025			$ 213,971,792.00	$ 213,971,792.00
2026			$ 779,932,805.00	$ 779,932,805.00
TOTAL			**$ 993,904,597.00**	**$ 993,904,597.00**

Acta No.	Valor acata sin IVA	Valor IVA	Valor total ejecutado Acumulado acta	No. de Registro y fecha	Saldo Registro presupuestal	Saldo del contrato	Observaciones
1	$179,808,228.57	$ 34,163,563.43	$213,971,793.00	347425-11/16/2025	$ -	$ 779,932,805.00	TRAMITADA
TOTALES	$179,808,228.57	$ 34,163,563.43	$213,971,792.00		$ -	$ 779,932,805.00	

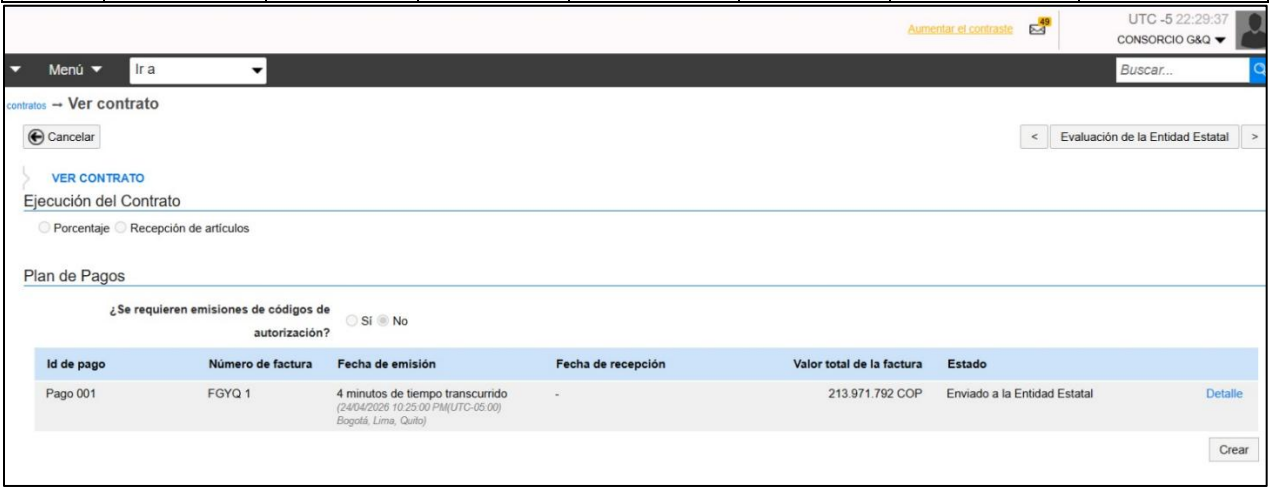


Ilustración 21. Factura subida en el SECOP

9.2 PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

En el Anexo se presentan las planillas de seguridad social y los aportes legales correspondientes, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos legales y contractuales establecidos en el periodo de ejecución.

9.3 RELACIÓN CORRESPONDENCIA

A continuación, se presenta la relación de correspondencia recibida y enviada en el marco del desarrollo del contrato No. 2025-0488, correspondiente al periodo comprendido entre 26 de abril de 2026 y 25 de mayo de 2026.

TABLA DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

No.	Fecha de envió	Destinatario	Asunto	Código
1	25/04/2026	DAROHE S.A.S	Enlace de consulta – Entregables Fase I y Fase II	CONG&Q – 105 – 2026
2	25/04/2026	DAROHE S.A.S	Actualización de información – Componente de Geotecnia	CONG&Q – 106 – 2026
3	27/04/2026	DAROHE S.A.S	Entrega Informe Mensual – abril 2026	CONG&Q – 107 – 2026
3	28/04/2026		#$16-01-01-000; 06-3-10338-25;paula.cortesu@correopolicia.gov.co#$	Correo
4	28/04/2026	DAROHE S.A.S	Remisión de oficio - Solicitud de cartillas y especificaciones de dotación mobiliaria del proyecto	CONG&Q – 108 – 2026
5	28/04/2026	DAROHE S.A.S	Remisión entrega FASE l y FASE ll - comprimido y en enlace	Correo
6	29/04/2026	DAROHE S.A.S	Remisión - Solicitud certificación de cabida y linderos – Predios Alterón 1 y Alterón 2	CONG&Q – 109 – 2026
7	30/04/2026	DAROHE S.A.S	Correcciones informe mensual correspondiente	Correo
8	01/05/2026	DAROHE S.A.S	Remisión de arquitectura corregida y convocatoria a comité de arquitectura	CONG&Q – 112 – 2026
9	04/05/2026	DAROHE S.A.S	Remisión de observaciones Geotecnia v3	CONG&Q – 113 – 2026
11	05/05/2026	DAROHE S.A.S	pago del impuesto de timbre	Correo
12	05/05/2026	DAROHE S.A.S		CONG&Q – 114 – 2026
13	06/05/2026	DAROHE S.A.S	Remisión arquitectura de anteproyecto corregida para revisión y aprobación	CONG&Q – 115 – 2026
14	06/05/2026	DAROHE S.A.S	Remisión ajustada de observaciones – Componente levantamiento estructural Fase I	CONG&Q – 116 – 2026

15	06/05/2026	DAROHE S.A.S	Remisión de observaciones – Componente levantamiento estructural – Fase I	CONG&Q – 119 – 2026
16	07/05/2026	DAROHE S.A.S	Remisión observaciones – Componente de geotecnia – Fase	CONG&Q – 118 – 2026
17	07/05/2026	DAROHE S.A.S	documentos solicitados en la reunión del día de hoy 07/05/2026	Correo
18	08/05/2026	DAROHE S.A.S	Remisión de manual constructivo - Alternativa a la construcción	Correo
19	11/05/2026	DAROHE S.A.S	Remisión de planos arquitectónicos y observaciones al plano topográfico	CONG&Q – 120 – 2026
20	12/05/2026	DAROHE S.A.S	Remisión - Respuesta a Observaciones arquitectura	CONG&Q – 121 – 2026
21	12/05/2026	DAROHE S.A.S	Remisión - arquitectura a arq. bioclimática	Correo
22	12/05/2026	DAROHE S.A.S	Remisión - arquitectura a ing. mecánica	Correo
23	13/05/2026	DAROHE S.A.S	Solicitud de información técnica – Cuartos de municiones y requerimientos asociados	CONG&Q – 122 – 2026
24	13/05/2026	DAROHE S.A.S	Remisión – componente diseño estructural - Alterón 2	CONG&Q – 123 – 2026
25	15/05/2026	DAROHE S.A.S	REMISIÓN DE ACTAS DE COMITÉS No 7 Y No 8 - FIRMADAS	Correo
26	15/05/2026	DAROHE S.A.S	Solicitud de aclaración – Ubicación de tubo de descarga en servicio de Armerillo	CONG&Q – 125 – 2026
27	18/05/2026	DAROHE S.A.S	Acta de reunión	CONG&Q – 126 – 2026
28	21/05/2026	DAROHE S.A.S	Remisión observaciones	CONG&Q – 127 – 2026

TABLA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

No.	Fecha de recepción	Remitente	Asunto	Código
1	28/04/2026	DAROHE S.A.S	respuesta oficio CONG&Q — 098 — 2026	65 - 2026. -003063
2	29/04/2026	DAROHE S.A.S	Recibido - entrega informe mensual - abril	Correo
3	29/04/2026	DAROHE S.A.S	OBSERVACIONES INFORME No 4	Correo
4	30/04/2026	DAROHE S.A.S	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN AJUSTADA	Correo
5	04/05/2026	DAROHE S.A.S	Solicitud pago del impuesto de timbre	
6	05/05/2026	DAROHE S.A.S	Convocatoria Comité Técnico Quincenal No 8	N°DRH-GQ-076-2026

7	05/05/2026	DAROHE S.A.S	Evaluación final y observaciones a hojas de vida de profesionales	N°DRH-GQ-077-2026
8	05/05/2026	DAROHE S.A.S	Recordatorio de cumplimiento de compromisos generados en comité de seguimiento	
9	07/05/2026	DAROHE S.A.S	Remisión de planos arquitectónicos y observaciones al plano topográfico	N°DRH-GQ-078-2026
10	07/05/2026	DAROHE S.A.S	Observaciones No 1 – Diseño arquitectónico	N°DRH-GQ-079-2026
11	09/05/2026	DAROHE S.A.S	Solicitud de entrega de documentación pendiente para emisión de aval final de profesionales	N°DRH-GQ-080-2026
12	11/05/2026	DAROHE S.A.S	REMISIÓN DE ACTAS DE COMITES No 7 Y No 8	Correo
13	13/05/2026	DAROHE S.A.S	Remisión – componente diseño estructural - Alterón 2	Correo
14	14/05/2026	DAROHE S.A.S	Solicitud de actualización y gestión de trámites y permisos	N°DRH-GQ-081-2026
15	15/05/2026	DAROHE S.A.S	respuesta oficio CONG&Q– 090– 2026	GS-2026--003572-DIFRE-GRUED 3.1

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante el periodo comprendido entre el 24 de abril y el 25 de mayo de 2026 se desarrollaron actividades técnicas y de coordinación interdisciplinaria que permitieron avanzar en los diferentes componentes asociados a los estudios y diseños del Centro de Almacenamiento Alterón, garantizando trazabilidad y continuidad en la ejecución contractual.

- Se logró el cierre satisfactorio de la Fase I con un avance del 100%, mediante la atención y gestión de observaciones correspondientes a los diferentes componentes del proyecto.

- Los componentes de urbanismo, arquitectura, diseño estructural y vulnerabilidad sísmica presentan avances significativos entre el 85% y 95%, evidenciando progreso en las actividades principales de diseño y consolidación técnica.

- Se desarrollaron actividades técnicas preliminares en los componentes de redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, voz y datos, diseño mecánico, diseño geométrico de vías y diseño bioclimático, permitiendo establecer criterios técnicos y avanzar en la estructuración integral del proyecto.
- Se presenta una desviación entre el avance programado (67,74%) y el avance ejecutado (52,25%), correspondiente aproximadamente al 15,29%, asociada principalmente a la no aprobación del componente arquitectónico debido a que está en observación, situación que generó ajustes y reprocesos en especialidades dependientes.

- A pesar de la desviación identificada, el proyecto se mantiene bajo seguimiento y control técnico, implementando procesos de coordinación interdisciplinaria y gestión de observaciones que permitan recuperar progresivamente el cumplimiento del cronograma establecido.

- La gestión adelantada para trámites externos, incluyendo factibilidades y licenciamiento, permitirá fortalecer el desarrollo de las etapas posteriores y reducir riesgos asociados a la ejecución futura del proyecto.

ANEXOS

CAR 20/04/2026 14:06
Al Contestar cite este No.: **09262008070**
Origen: Dirección Regional Sabana Centro
Destino:JUAN PABLO SANTANA
Anexos: Fol: 2

Zipaquirá,

Señor
JUAN PABLO SANTANA
gerencia@hidrest.com
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al radicado 20261023433: Pendiente Radicación de Solicitud No. : 1070008091250226001. Tipo Solicitud: 348_VITAL_VERTIMIENTO_CUERPO_A. Solicitante: JUAN PABLO SANTANA MORALES

Cordial Saludo.

En atención al asunto de la referencia mediante el cual, solicita a la Corporación permiso de vertimientos a cuerpos de agua, nos permitimos comunicarle que en concordancia a lo establecido en el Decreto No.1076 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y con el fin de proceder a tramitar su solicitud, esta debe ser complementada y aclarada con la siguiente información y/o documentación:

1- Aunque se allega un formulario único nacional de permiso de vertimientos debidamente diligenciado este no se encuentra firmado. Se debe establecer jurídicamente la viabilidad de este documento, se debe allegar el formulario único nacional para solicitudes de vertimientos de acuerdo a lo establecido en la resolución 1058 de 2021.

2- Allegar Características de las actividades que generan el vertimiento (numeral 9 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015).

3- Allegar Caracterización actual del vertimiento existente o estado final previsto para el vertimiento proyectado (numeral 16 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015).

4- Allegar Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento (existente o propuesto) y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará (numeral 17 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015).

5- Allegar Concepto sobre el uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente (numeral 18 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015).

6- Allegar Documento Evaluación Ambiental del Vertimiento (numeral 19 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015) se debe presentar la documentación establecida en el numeral 2.2.2.2.5.3.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

7- Allegar Costos de inversión y operación del proyecto, que se solicitan según lo estipulado en el Acuerdo CAR No.0002 de 17 de enero de 2017.

8- Allegar Formulario único nacional de solicitud de permiso de ocupación de cauce, playas o lechos debidamente diligenciado y firmado. (Estructura de descarga) -Descripción explicativa de la obra o actividad, que incluya por lo menos la localización, dimensión, memorias de cálculo, especificaciones técnicas. -Plano de localización de la fuente hídrica en el área de influencia y de la obra a ejecutar (estructura de descarga).

9- Allegar la documentación completa de la personería Jurica de la nación en cabeza del MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL, al igual que la documentación completa de los autorizados para adelantar el trámite actualizada a la fecha.

10- Allegar la documentación en físico.

Es de anotar, que la información y documentación solicitada por la Corporación, deberá ser remitida a la Dirección Regional de la CAR Sabana Centro ubicada en la calle 7 A No. 11-40 Zipaquirá - Cundinamarca, en el término de un mes, contado a partir de la entrega del presente oficio, de acuerdo con lo señalado con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Atentamente,

ANDRES MAURICIO GARZÓN ORJUELA
Director Regional

Respuesta a: 20261023433 del 04/03/2026

Elaboró: Julian Andres Mejia Gonzalez / DRSC

014 (20269999922173)
D.U 1347-2026

20/05/2026 10:33:19 a.m. ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Al contestar cite este No.: 20260001422649
Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA
Tip. Documento: RESPUESTA
Remitido a: PERSONA NATURAL
Anexos: FOLIOS(1)

¡Información: Presente este documento o llame al 88 44 4444!

Mayo 19 de 2026, Chía - Cundinamarca

Señora:
LUISA FERNANDA PRADA ÁNGEL
Cel: 3057071509
Correo electrónico: gerencia@qotrp.co / coordinacion.qatro@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud de información relacionado con tema de licencias - Traslado por competencia que realiza el Instituto De Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía (IDUVI) a nuestra Dirección de Urbanismo, solicitud con radicado IDUVI No. 20265800010242

Cordial saludo,

Recibida su solicitud, se procede a dar respuesta conforme las competencias dadas a la Dirección de Urbanismo contenidas en el Decreto 040 de 2019, artículo 27, referidas básicamente, entre otras, a la expedición de los actos administrativos relacionados al trámite de licencias urbanísticas en sus distintas clases y modalidades, así como resolver los recursos que se interpongan contra dichos actos administrativos y procesos de licenciamiento, y ejercicio de inspección y vigilancia en actividades que realizan personas naturales o jurídicas para la enajenación y la venta de inmuebles en más de cinco (5) unidades en el municipio; en cambio, no tiene otorgada competencia para la expedición de certificaciones o conceptos como se solicita en su comunicación, sin que ello implique que no podamos dar respuesta a la solicitud planteada, la cual se pasa a resolver conforme la normatividad nacional y municipal existente.

Teniendo en cuenta consideraciones anteriores, y lo relacionado en su solicitud en cuanto a: ***"....., me permito solicitar la expedición de la certificación de parcelación y ....."***

R/ La Dirección de Urbanismo informa, que los predios identificados con cedula catastral No.25175000000000006092000000000 (Alternón1), 25175000000000006010200000000 (Alternón 2) con matrícula inmobiliaria No. 50N-20629930 y 50N-20156065 respectivamente, NO tienen antecedentes de licencia de parcelación, es así entonces que en consulta realizada ante archivo general se encuentra **Licencia de Subdivisión No. 2010000275**, en donde se evidencia información de subdivisión de estos dos (2) predios.

INFORMACION DE SUBDIVISION / AREAS Y PISOS

AREA Y FRENTE DE LOTES

LOTE	AREA	FRENTE
1	30 000 00 m2	125 00 mt
2	44 635 90 m2	126 51 mt

PISOS Y AREAS

Sin otro particular, me suscribo, Cordialmente,

Arq. Freddy Andrés Rodríguez Cortés
Director de Urbanismo

Anexo: Copia Licencia de Subdivisión Rural No. 2010000275

Revisó y aprobó: Arq. Freddy Andrés Rodríguez Cortés – Director de Urbanismo.
proyectó: Luz Dari Zambrano C. – P.U. Dirección de Urbanismo.

Alcaldía Municipal de Chía

Licencia de Subdivisión Rural

Radicación Número: 2010030499999904391

IDENTIFICACION DEL PREDIO

NUMERO CATASTRAL: 00000006010200O

MATRICULA INMOBIL.: 050-20156065 ESTRATO N.A.

ZONA POT: ZONA JARDIN MULTIPLE -ZJM

DIRECCIÓN:

VEREDA FUSCA KM 1.14 AUTONORTE – PREDIO ALTERON No. 2

PROPIETARIOS:

DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

OMAR ADOLFO FIGUEROA REYES CC 74183431

DATOS DE LICENCIA

LICENCIA 2010000275

VALIDEZ 6.00 MESES

TIPO USO (NO APLICA)

APROBACIONES CON ESTA LICENCIA

REFERENCIA		UNIDADES	REFERENCIA		UNIDADES
SD:	2010000019	2	RO:	XXXXXXXXX	XX
ON:	XXXXXXXXX	XX	PH:	XXXXXXXXX	XX
UN:	XXXXXXXXX	XX	ETAPA:		

RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL

ARQ. PROYECTISTA: ALEXANDER ZAMBRANO BLANDON MP: 25335 – 180189 CND TEL: 4870088

ING. CALCULISTA: MP: TEL:

ING. SUELOS: MP: TEL:

DATOS DEL PROYECTO

AREA TERRENO	74.635.90	M2	CUBIERTA	0	%	IND. OCUPACIÓN	0	%
FRENTE	248.94	MT	PARQ. PRIVADOS	0	UN	IND. CONSTRUCCIÓN	0	%
AREA CONSTRUIDA	0	M2	PARQ. PUBLICOS	0	UN	CESION TIPO A	0	M2
AREA A LIQUIDAR	0	M2	ALCOBAS	0	UN	CESION TIPO B	0	M2
AREA TOTAL	0	M2	BAÑOS	0	UN	ZONAS VERDES	0	M2
AREA LIBRE	0	M2	PISOS	0	UN	EQP. COMUNAL	0	M2
AIS. ANTERIOR	20.00	MT	VOLADIZO	0	MT	EST. ADICIONALES	0	UN
AIS. LATERAL A	5.00	MT	CER. ANTERIOR	0	MT	LTS. RESULTANTES / UNIDADES	2	UN
AIS. LATERAL B	5.00	MT	CER. POSTERIOR	0	MT			
AIS. POSTERIOR	150.00	MT	ESCRITURA.			TIPO VIA – AUT. NORTE	6 80	MT

VECINOS Y FECHAS DE RECIBO DE COMUNICADOS

(3) FABRICA DE LECHE PRIMA, FINCA SAN FERNANDO, EL SAMAN

TITULO POR EL CUAL SE OTORGA LA LICENCIA

AREA SEGUN ESCRITURAS 75.073.32 M2 AREA SEGUN IMPUESTO PREDIAL 75.073.00 M2

AREA SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO 74.635.90 M2

INFORMACIÓN DE SUBDIVISIÓN / AREAS Y PISOS

AREA Y FRENTE DE LOTES

LOTE	AREA	FRENTE
1	30.000.00 m2	125.00 mt
2	44.635.90 m2	126.51 mt

PISOS Y AREAS

OBSERVACIONES

PARAMENTACION

CESION TIPO A

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS A y A XXXX

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS ASEO XXXX

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS CODENSA: XXXX

CERTIFICADO DE MANEJO PAISAJISTICO: XXXX

RESTRICCIONES A LA LICENCIA

LA PRESENTE LICENCIA ESTA APROBANDO UNICAMENTE EL TRAMITE SOLICITADO DE SUBDIVISION, NO SE ESTA APROBANDO NI RECONOCIENDO NINGUN TIPO DE CONSTRUCCION QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS PREDIOS RESULTANTES.

OBSERVACIONES	ANTECEDENTES
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXX

1c936a12d79d76fa741e1a072a6c96dd

Radicación Número: 20100304999990439 1

LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE DELINEACION

TIPO DE USO **(NO APLICA)**

SALARIO MINIMO DIARIO, LEGAL VIGENTE	**17.166,67**
VALOR DEL IMPUESTO	**0,00**
VALOR A PAGAR	**0,00**

OBSERVACIONES:

EL VALOR A PAGAR ES EL RESULTANTE DE MULTIPLICAR EL AREA TOTAL CONSTRUIDA POR EL COEFICIENTE (SEGÚN RANGO O ZONA) POR EL SALARIO MINIMO LEGAL DIARIO,POR EL COEFICIENTE SEGÚN ESTRATO O USO. (ACUERDO 21 DE 2004)

OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA LICENCIA

DECRETO 564 DE 2006 Artículo 32

El curador urbano o la autoridad encargada de estudiar, tramitar y expedir licencias, deberá indicar al titular, el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. 2 Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida. 3. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente 4 Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya

5. Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 45 del presente decreto. 6 Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área. 7 Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3 000) metros cuadrados de área. 8 Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, en particular con las especificaciones técnicas establecidas por la firma HYDROS CHIA ESP, en la respectiva disponibilidad de servicios 9 Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida. 10. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismorresistente vigentes

Art. 52 ENTREGA MATERIAL DE LAS CESIONES: paragrafo1: El incumplimiento de hacer entrega material de la zonas objeto de cesión obligatoria, así como la ejecución de las obras de urbanismo y dotaciones a cargo del urbanizador sobre las mismas dentro del termino de vigencia de la licencia, acarreará la imposición de las sanciones previstas en la ley 810 de 2003 o la norma que la adicione, modifique o sustituya

Una vez en firme la licencia, el urbanizador contara con treinta (30) días hábiles para otorgar y registrar la escritura de constitución de urbanización en la oficina de registro de instrumentos públicos, otorgar y registrar escritura de cesión a favor del municipio de las áreas de cesión.

Igual termino se aplicara para el pago compensatorio de las cesiones ante el banco inmobiliario, sin el lleno de estos requisitos no se podrá iniciar actividades de enajenación de los inmuebles.
En el acto mediante el cual se realicen asentamientos humanos se incluirá la obligación de realizar el paso compensatorio de cesiones a la entrega de cesiones mediante escritura pública registrada en los términos y condiciones de la presente licencia
Artículo 54 IDENTIFICACION: El titular de la licencia de parcelación, urbanización o construcción está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro con ochenta centímetros (1.80 mt) por ochenta (80) centímetros, localizada en el lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga en frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia.
En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalará un aviso de treinta (30cm) centímetros por cincuenta (50 cm) centímetros. la valla o aviso deberá indicar al menos: La clase y numero de identificación de la licencia, y la autoridad que la expidió, el nombre o razón social del titular de la licencia, la dirección del inmueble, vigencia de la licencia, descripción del tipo de obra que se adelanta, haciendo referencia especialmente al uso o usos autorizados, metros de construcción, altura total de las edificaciones, numero de estacionamientos y numero de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos. La valla o aviso se instalara antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra
Construir vías locales de uso público con sujeción a las especificaciones técnicas que señale la Secretaria de Obras Publicas. Dotar y equipar los demás espacios públicos así como los bienes de servicio comunal, previstos en el plano del proyecto urbanístico con sujeción a las normas específicas establecidas en la presente licencia y demás normas vigentes sobre la materia. Una vez construidas las obras locales de uso publico, la obligación es entregarlas real y materialmente al municipio así como las zonas de cesión. Una vez entregadas las vías, la obligación es entregar la escritura publica contentiva de la sesión a titulo gratuito.

En caso de incumplimiento por parte del titular de la licencia de alguna de las obligaciones señaladas anteriormente, traera como consecuencia la revocatoria de la presente licencia y acarrera la imposicion de las sanciones previstas en la ley 810 de 2003, o la norma que la adicione, modifique o sustituya

Dando cumplimiento al Decreto Municipal 055 del 24 de mayo de 2006, es obligación del propietario, urbanizador y/o apoderado, efectuar ante el Banco Municipal Inmobiliario, el trámite respectivo al pago y/o entrega de las Cesiones Tipo A. correspondientes al proyecto aprobado mediante esta licencia.

Dr. MANUEL HORACIO PINILLA REYES
Gerente para la Planeación y Evaluación Integral

CERTIFICADO DE RIESGO DE PREDIOS

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLUSVALÍA

INFORMA QUE

Los predios identificados con cédula catastral **25175000000000000601020000000000 y 25175000000000000606920000000000** y la matrícula inmobiliaria **050N-20156065** y **050N-20629930,** respectivamente, ubicados en la vereda **VEREDA FUSCA** del municipio de Chía acorde con lo estipulado en el Acuerdo 100 del 29 de julio de 2016 Plan de Ordenamiento Territorial del municipio, están localizados en RONDA RIO BOGOTA, RONDA QUEBRADAS Y ACTIVIDAD AGROPECUARIA SEMINTENSIVA y parte de los predios se **ENCUENTRAN UBICADOS EN ZONA DE AMENAZA MEDIA DE INUNDACIÓN**, tal como se puede observar a continuación:

LOCALIZACIÓN DE LOS PREDIOS

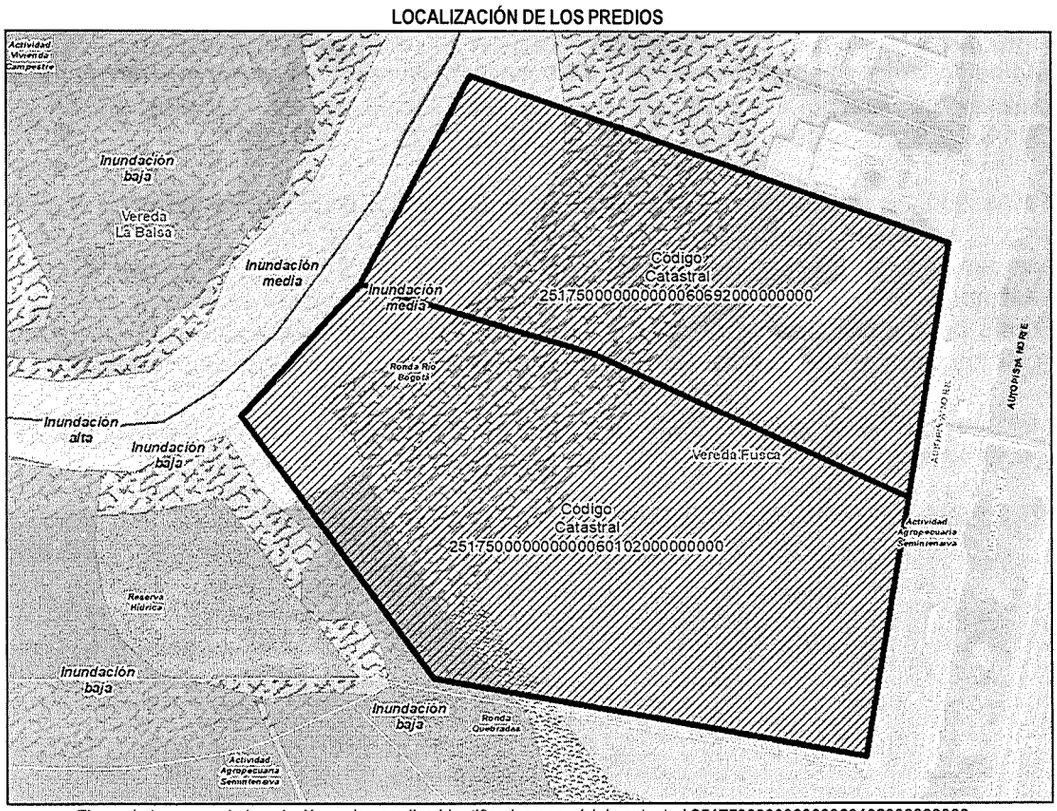


Figura 1: Amenaza de inundación en los predios identificados con cédula catastral **25175000000000000601020000000000 y 25175000000000000606920000000000.**

En el artículo 34 del Acuerdo 100 de 2016, prevé las medidas de intervención orientadas a establecer restricciones en áreas expuestas a amenazas y riesgos, precisando que las amenazas naturales en Chía están representadas principalmente por procesos de remoción en masa, deslizamientos, y contaminación por aguas residuales, disposición de residuos sólidos e inundaciones. Como primera medida el municipio debe implementar y hacer seguimiento al Plan de Gestión del Riesgo, según los lineamientos definidos en la normatividad legal vigente. El municipio ve la necesidad de promover la participación social de los grupos más vulnerables por amenazas naturales con estrategias de comunicación, información y educación en el contexto comunitario.

Dentro de las medidas de intervención están:

1. Controlar los procesos erosivos.
2. Capacitar a la comunidad.

3. Solicitar a las nuevas construcciones que se proyecten presentar, para las zonas identificadas con amenaza media y baja, estudios completos donde se tenga en cuenta análisis de amenaza, vulnerabilidad y estudios de suelos con base a la normatividad legal vigente en materia de sismo resistencia.
4. Establecer un sistema de alertas tempranas.
5. Prohibir la urbanización en terrenos susceptibles de riesgo y amenaza alta no mitigable.
6. Emprender las acciones correspondientes para reubicar las viviendas en áreas expuestas a amenazas y riesgos no mitigables luego del desarrollo de estudios detallados.
7. Recuperar las áreas que queden desocupadas después de hacer efectivo el proceso de reasentamiento.
8. **Condicionar el desarrollo de las áreas que se encuentran en condición de riesgo mitigable a la realización de estudios detallados que determinen las acciones de mitigación necesarias para reducir los riesgos existentes.**
9. Adelantar acciones de prevención, vigilancia y control ante riesgos por inundación, y remoción en masa, señalización de áreas de retiro a fuentes hídricas, reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo no mitigable.
10. Establecer condicionamientos y restricciones al uso del suelo, para la localización de asentamientos, la infraestructura física, los equipamientos colectivos y las actividades socio-económicas de acuerdo con la aptitud del territorio.
11. Reglamentar las actividades rurales para no incrementar las situaciones de riesgo por remoción en masa, inundaciones y avenidas torrenciales.
12. Realizar el control urbano para velar por el cumplimiento de la norma sismo resistente, con el fin de reducir la vulnerabilidad de las construcciones frente al riesgo sísmico.
13. Implementar las medidas de prevención, tendientes a mitigar la posibilidad de ocurrencia de incendios forestales.
14. Exigir el cumplimiento de la normatividad legal vigente, relacionada con los requisitos mínimos en cuanto al manejo de redes contra incendios y demás para unidades residenciales.
15. Dar cumplimiento a lo definido en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

De igual manera y en cumplimiento de lo establecido en la circular interna 1 de 2023 de la Secretaría de Planeación en el caso de modificar los elementos expuestos en los predios objeto de consulta, la amenaza media por INUNDACIÓN requerirá la elaboración de Estudios Detallados de Riesgo cumpliéndose con lo establecido en los artículos 2.2.2.1.3.1.5., 2.2.2.1.3.2.2.3 y subsiguientes del Decreto 1077 de 2015.

Por otro lado, se le informa que mediante Consultoría 663 de 2020, se actualizo el Estudio Básico de Riesgo encontrándose que los predios presentan amenaza media de encharcamiento y amenaza media por incendio forestal, por ende, en las intervenciones que se realicen en el mismo los interesados deben tener en cuenta esta situación y adelantar las acciones pertinentes para garantizar el adecuado drenaje del agua lluvia en los predios y adoptar las acciones pertinentes en aras de mitigar la amenaza de incendio forestal.

Así mismo, con base en los referidos estudios se evidencia que los predios colindan con la amenaza alta por inundación, tal como se puede observar a continuación:



Figura 2: Cercanía de la amenaza alta por inundación a los predios identificados con cédula catastral **25175000000000060102000000000 y 25175000000000060692000000000.**

En consecuencia, el fenómeno de inundación debe analizarse e incluirse en el Estudio Detallado de Riesgo, en marco de lo normado en el numeral 8 del artículo 3 y numerales 18 y 21 del artículo 4 de la Ley 1523 de 2012 que contienen el principio de precaución y la definición de prevención y reducción del riesgo, respectivamente.

Se expide a solicitud de **LUISA FERNANDA PRADA ANGEL**, identificada con la cédula de ciudadanía **1.010.231.891**, correo electrónico: coordinacion.qatro@gmail.com, celular 3203234041, a los 5 días del mes de mayo de 2026.

Arq. HÉCTOR ORLANDO RUIZ PALACIOS
Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía
Director Técnico

Elaborado por: José A. Nossa – Profesional Universitario D.O.T.P
Revisado y aprobado por: Arq. Héctor Orlando Ruiz Palacios – Director de Ordenamiento Territorial y Plusvalía

ALCALDÍA DE CHÍA

Secretaría de PLANEACIÓN | Dirección de URBANISMO

014- 20269999915930

D. U. 1004-2026

21/04/2026 03:51:08 p.m. ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Al contestar cite este No.: 20260001416982

Tip. Comunicacion: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA

Tip. Documento: RESPUESTA

Remitido a: PERSONA NATURAL

Anexos: FOLIOS(2)

¡Información Presente este documento o llame al 88 44 444!

Chía - Cundinamarca, abril 20 de 2026

Señora
LUISA FERNANDA PRADA ÁNGEL
Representante Legal Consorcio G&Q
Correo electrónico: coordinacion.qatro@gmail.com
Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta a derecho de petición – Radicado No. 20269999915930 – Solicitud de información y copia de licencias urbanísticas – Predios Alterón 1 y Alterón 2 – Vereda Fusca, municipio de Chía

Respetada señora Prada Ángel,

En atención al derecho de petición radicado bajo el No. **20269999915930**, presentado en nombre del Consorcio G&Q dentro del marco del Contrato No. 06-3-10338-25, cuyo objeto corresponde a los estudios y diseños del Centro de Almacenamiento Alterón, mediante el cual solicita información sobre licencias urbanísticas, copias de actos administrativos y planos aprobados correspondientes a los predios denominados Alterón 1 y Alterón 2, ubicados en la Vereda Fusca, km 1.14 Autopista Norte, municipio de Chía, Cundinamarca, esta Dirección de Urbanismo se permite dar respuesta en los siguientes términos.

Consultadas las bases de datos institucionales de licenciamiento urbanístico con fundamento en la información catastral y registral aportada, se evidenciaron los siguientes antecedentes administrativos asociados a los predios objeto de consulta.

Respecto del predio **Alterón 1**, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20629930 y cédula catastral 25175000000000060692000000000, se evidencia en los registros institucionales la existencia de la Licencia No. 2011-026, con expediente ON-011-2011 y UN-002-2011, correspondiente al radicado No. 2010-17712. Respecto del predio **Alterón** 2, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20156065 y cédula catastral 25175000000000060102000000000, se evidencia la existencia de la Licencia No. 2010-275, con expediente SD-019-2010, correspondiente al radicado No. 2010-4391.

En cuanto al estado de vigencia de los referidos actos administrativos, es pertinente señalar que, dadas las fechas de expedición indicadas —años 2010 y 2011—, resulta evidente que los plazos de vigencia previstos en la normativa de

licenciamiento urbanístico se encuentran ampliamente superados, razón por la cual las licencias identificadas habrían perdido su vigencia con anterioridad, sin perjuicio de las actuaciones que en su momento hubieren consolidado derechos urbanísticos sobre los predios.

En lo que respecta al suministro de copias de las licencias urbanísticas, actos administrativos modificatorios, prorrogatorios y planos aprobados solicitados, es necesario precisar que los expedientes físicos correspondientes a dichas actuaciones no se encuentran disponibles en esta Dirección de Urbanismo, en razón de su antigüedad. La custodia y conservación de dichos expedientes reposa actualmente en el **Archivo General a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos**, dependencia ubicada en la **Carrera 11 No. 11-29, costado del Parque Principal del municipio de Chía**, entidad ante la cual deberá dirigirse formalmente para obtener las copias y reproducciones documentales requeridas.

No obstante lo anterior, con el propósito de facilitar la gestión y en el marco del deber de colaboración interinstitucional, esta Dirección procederá a dar traslado de la presente solicitud al funcionario competente de la Dirección de Servicios Administrativos, para que, de ser viable, se adelante la localización, digitalización o reproducción de los expedientes referidos y se dé respuesta directa a la peticionaria en los términos de su competencia. Dicho traslado se realizará a través del funcionario William Bossa, al correo institucional william.bossa@chia.gov.co, dentro del término que permita la atención oportuna del derecho de petición.

En cuanto a la existencia de modificaciones, prórrogas, revalidaciones u otras actuaciones urbanísticas posteriores asociadas a los predios objeto de consulta, no se evidencian en los registros institucionales actuaciones adicionales vigentes. Lo anterior es concordante con la antigüedad de los actos identificados, respecto de los cuales cualquier actuación modificatoria o prorrogaría habría igualmente superado los términos de vigencia previstos en la normativa de licenciamiento urbanístico.

Cordialmente,

ARQ. FREDDY ANDRÉS RODRÍGUEZ CORTÉS
DIRECTOR DE URBANISMO

Revisó y aprobó: Arq. Freddy Andrés Rodríguez Cortes - Director de Urbanismo
Elaboró: Abg. Manuel Alexander Mora Socha - P. E.
Información y soportes aportados por: : Lady Yarian Hernández Puerto - T. O.

Outlook

2026-1593D

Solicitud de información y copia de licencias urbanísticas – Predios Alterón 1 y Alterón 2

Desde Coordinacion Qatro <coordinacion.qatro@gmail.com>
Fecha Lun 6/04/2026 15:11
Para Contactenos Atención al ciudadano <contactenos@chia.gov.co>

9 archivos adjuntos (9 MB)

CONG&Q - 083 - 2026.pdf; Alteron 2 20156065 Certificado Trad y Libertad 2026.pdf; Alteron 2 20156065 Certificado Trad y Libertad.pdf; 1.Poder Cedula Matricula.pdf; Alteron 1 20629930 Impuesto Predial.pdf; Alteron 1 20629930 Certificado Trad y Libertad.pdf; IMPUESTO PREDIAL Alteron 1- 2 2025.pdf; Alteron 1 20629930 Certificado Trad y Libertad 2026.pdf; Alteron 2 20156065 Impuesto Predial.pdf;

Respetados señores,

Por medio del presente me permito remitir **derecho de petición** mediante el cual se solicita información relacionada con licencias urbanísticas y copia de planos de los siguientes predios ubicados en el municipio de Chía:

- Predio Alterón 1 – Matrícula inmobiliaria 50N-20629930
- Predio Alterón 2 – Matrícula inmobiliaria 50N-20156065

Lo anterior, con el fin de realizar la verificación de antecedentes urbanísticos, licencias existentes y documentación técnica asociada.

Agradezco su colaboración dando trámite a la presente solicitud y remitiendo la información al correo electrónico indicado en el documento adjunto.

Quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera para dar continuidad al trámite.

Cordialmente,

--

Luisa Fernanda Prada Angel
Coordinación de Proyectos
QATRO S. A. S

QATRO

coordinación.qatro@gmail.com
3203234041
Carrera 55 No. 152B - 68 CENTRO EMPRESARIAL MAZ. Of. 705
qatro.co

The content of this email is confidential and intended for the recipient specified in message only. It is strictly forbidden to share any part of this message with any third party, without a written consent of the sender. If you received this message by mistake, please reply to this message and follow with its deletion, so that we can ensure such a mistake does not occur in the future.

CONSULTORIA

BOGOTÁ D. C, 21 DE MAYO DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 128 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto. Remisión de observaciones – Componente de vulnerabilidad y reforzamiento Fase II

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos remitir las observaciones correspondientes al componente de vulnerabilidad y reforzamiento de la Fase II, las cuales fueron enviadas el día 20 de mayo de 2026 para su respectiva revisión y seguimiento.

La información puede ser consultada en el siguiente enlace:

Link:
https://drive.google.com/drive/folders/1raZiLK0SuzN0LwzdEsWwly_mopbLsFLf?usp=sharing

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o comentario adicional que se considere pertinente.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D. C, 20 DE MAYO DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 127 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto. Remisión de acta de reunión para revisión y firma

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos remitir el acta correspondiente a la reunión realizada, para su respectiva revisión, validación y firma.

La reunión tuvo como objetivo realizar la revisión de las observaciones previamente emitidas por la interventoría respecto al programa arquitectónico de áreas, distribución espacial, funcionalidad y organización general del proyecto presentado por la consultoría, con el fin de validar los ajustes realizados y definir la continuidad coordinada de las demás disciplinas técnicas asociadas al proyecto.

En el documento adjunto se consolidan los temas tratados, las observaciones, aclaraciones y compromisos definidos durante el desarrollo de la sesión, con el propósito de dejar la correspondiente trazabilidad y continuar con el avance coordinado de las actividades del proyecto.

Agradecemos realizar la revisión del documento y, de considerarlo procedente, remitir el acta debidamente firmada.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

ACTA DE REUNIÓN	
Fecha:	Bogotá D.C., 15 de mayo de 2026
Hora de inicio: 13:30	**Hora de finalización:** 14:20
Modalidad:	Virtual
1. INFORMACIÓN GENERAL	
Objeto:	Estudios y diseños del centro de almacenamiento alterón
Contratista:	CONSORCIO G&Q
Contrato No.:	PN DLOF No 06-3-10338-25
Interventoría:	DAROHE SAS
Contrato No.:	PN DLOF No 06-3-10335-25
Contratante:	Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera

2. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Realizar la revisión de las observaciones previamente emitidas por la interventoría respecto al programa arquitectónico de áreas, distribución espacial, funcionalidad y organización general del proyecto presentado por la consultoría, con el fin de validar los ajustes realizados y definir la continuidad coordinada de las demás disciplinas técnicas asociadas al proyecto.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Durante la reunión, la consultoría realizó la presentación del componente arquitectónico actualizado, exponiendo los ajustes efectuados conforme a las observaciones previamente emitidas por la interventoría.

Posteriormente, la interventoría efectuó la revisión de los ajustes presentados, verificando específicamente los aspectos relacionados con:

- Programa arquitectónico de áreas.
- Distribución espacial general.
- Funcionalidad y organización del proyecto.
- Coordinación con los demás componentes técnicos.
- Observaciones y aclaraciones técnicas.

Una vez revisados los aspectos anteriormente relacionados, la interventoría manifestó conformidad respecto a la propuesta de áreas, distribución y funcionalidad arquitectónica presentada por la consultoría, emitiendo concepto favorable exclusivamente sobre dichos aspectos, con el propósito de permitir la continuidad coordinada del desarrollo de las demás disciplinas técnicas del proyecto.

Se deja constancia de que dicho concepto favorable no constituye aprobación definitiva ni integral del componente arquitectónico correspondiente a la segunda entrega del proyecto,

considerando que permanecen pendientes de revisión y aprobación otros productos asociados, entre ellos:

- Diseño arquitectónico interior.
- Diseño arquitectónico exterior.
- Desarrollo urbanístico.
- Documentación técnica requerida.
- Verificación de cumplimiento del anexo técnico contractual.
- Revisión de normativa técnica aplicable y demás requisitos exigidos.

Adicionalmente, quedó pendiente realizar solicitud de aclaración a la entidad respecto a la ubicación del tubo de descarga correspondiente al servicio de armerillo, definiendo si este debe ubicarse al interior del servicio o por fuera del lobby; lo anterior no implica ajustes de impacto a la propuesta arquitectónica presentada.

4. COMPROMISOS Y DECISIONES

Ítem	Descripción	Responsable
1	La interventoría emite concepto favorable respecto al programa de áreas, distribución espacial y funcionalidad arquitectónica.	Interventoría
2	Se autoriza continuar con la coordinación y desarrollo de las demás disciplinas técnicas asociadas al proyecto.	Interventoría / Consultoría
3	La consultoría continuará el desarrollo de los productos arquitectónicos pendientes para posterior revisión.	Consultoría
4	Solicitar aclaración a la entidad sobre la ubicación del tubo de descarga del servicio de Armerillo.	Consultoría

5. CIERRE

No siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizada la sesión siendo las 14:20 del día 15 de mayo de 2026.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Jesús Manuel Romero García
Director de Interventoría
C/c No 1.102.834.199 de Sincelejo

Javier Alfonso Mora Daza
Director de Consultoría
C/c No 7.178.220 de Bogotá

BOGOTÁ D. C, 15 DE MAYO DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 125 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto. Solicitud de aclaración – Ubicación de tubo de descarga en servicio de Armerillo

Cordial saludo,

Por medio del presente, y con el fin de continuar con el desarrollo y coordinación del componente arquitectónico del proyecto, se solicita de manera respetuosa aclaración por parte de la entidad respecto a la ubicación requerida para el tubo de descarga correspondiente al servicio de Armerillo, específicamente indicando si este debe localizarse al interior del servicio o por fuera del lobby.

Lo anterior, con el propósito de garantizar que la solución adoptada corresponda a los lineamientos y criterios operativos definidos por la entidad.

No obstante, se deja constancia de que dicha definición no genera impactos ni modificaciones sustanciales sobre el diseño arquitectónico aprobado durante la revisión efectuada entre consultoría e interventoría.

Agradecemos atentamente la aclaración correspondiente para proceder con la emisión definitiva de la documentación.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D.C., 13 DE MAYO DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 123 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Remisión – componente diseño estructural - Alterón 2

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito remitir el componente de diseño estructural correspondiente a la Fase II del proyecto No. 06-3-10338-25, desarrollado conforme a los lineamientos técnicos, normativos y contractuales establecidos para el proyecto.

La información y documentación asociada se encuentra disponible para su consulta y revisión en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1o9A3Dr4B-ZAddUp4LAfYY-o4Yr2Zk1gj?usp=sharing

Agradecemos de antemano la revisión de los documentos remitidos y quedamos atentos a cualquier observación, comentario o solicitud de ajuste que consideren pertinente, con el fin de atender oportunamente las recomendaciones correspondientes y continuar con el desarrollo del proyecto.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D.C., 13 DE MAYO DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 122 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Solicitud de información técnica – Cuartos de municiones y requerimientos asociados

Cordial saludo,

Con el fin de avanzar en el desarrollo y coordinación de los diseños correspondientes al proyecto, solicitamos de manera atenta se sirvan suministrar la siguiente información relacionada con los cuartos de municiones contemplados dentro del alcance del proyecto:

1. Capacidad requerida para cada cuarto de municiones (cantidad de usuarios, almacenamiento o capacidad operativa prevista).
2. Tipo de kit de retén requerido o especificado para cada espacio.
3. Peso de los equipos
4. Relación de mobiliario y elementos necesarios para la correcta operación de los cuartos, indicando, de ser posible:
    - Tipo de estantes o elemento.
    - Cantidad requerida.
    - Dimensiones aproximadas.
    - Requerimientos especiales de instalación o seguridad.

La información solicitada es fundamental para continuar con el desarrollo de los diseños y garantizar la adecuada distribución y funcionamiento de los espacios proyectados, por lo cual agradecemos su envío en el menor tiempo posible.

Quedamos atentos a sus comentarios y documentación correspondiente.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D.C., 12 DE MAYO DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 121 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Respuesta a Observaciones por interventoría, Recibidas el día 07 de mayo de 2026 mediante oficio N°DRH-GQ-079-2026, correspondientes a la entrega de anteproyecto arquitectónico.

Cordial saludo,

Por medio del presente se da respuesta a las observaciones por parte de interventoría:

Bloque No 1 (administrativo)

➢ Cálculo de baños requeridos según el número del personal, dando cumplimiento a la normatividad que lo regula; sin dejar a un lado, el dar cumplimiento al criterio de accesibilidad universal adaptando unidades sanitarias para PMR y demás consideraciones para tener en cuenta.

Rta/ Se revisa la observación y en el pasado comité presencial se aclaró que la consultoría estaba diseñando de acuerdo al programa, sin embargo, compartía la opinión de la interventoría y eran demasiados baños para el servicio, esta consultoría con el compromiso de revisar, cumpliendo con las necesidades del proyecto y la capacidad requerida, ajusto la cantidad de baños para el proyecto y como resultado se ajustó el programa arquitectónico.

Este ajuste en el diseño se presentó en la mesa técnica de arquitectura realizada entre interventoría y consultoría el lunes 4 de mayo, y posteriormente entregada el día 5 de mayo.

➢ Las áreas proyectadas en los planos no coinciden con las establecidas en el PAA.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en la planimetría enviada el día 5 de mayo, se aclara que espacios planteados en el programa y previamente mencionados como baterías de baños con exceso de área y cantidad, serán ajustados en el programa en respuesta a la necesidad real del Proyecto, de igual manera se incluirán espacios faltantes en dicho programa, tales como:
Cuartos de aseo, cafetín administrativo, y cuartos de apoyo a los servicios (racks,

residuos temporales, etc.)

➢ Se proyecta en planos una sala de espera con 30 m2, pero tan solo tiene capacidad para 11 personas, lo que desaprovecha la utilización del espacio de manera óptima.

Rta/ se revisa la observación y se ajusta, se realiza un nuevo amoblamiento al espacio garantizando mayor aprovechamiento del mismo.

➢ Se debería contemplar un espacio tipo cafetín o cuarto de tintos, como espacio de apoyo a las dependencias de gerencia y subgerencia.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en el diseño, incluyendo este ambiente.

➢ Unificar criterio de tipo de carpintería para puertas (se proyectan unas de tipo corrediza y otras de tipo batiente sin tener claro la razón por la cual se tienen dos tipos de puertas para espacios similares en una misma área y/o edificación.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en el diseño, clasificando y estandarizando tipos de carpintería de acuerdo a su espacio y función, sin embargo, es importante mencionar que el detalle, características y especificaciones de carpintería se relacionara en la etapa de "proyecto".

➢ Se debería replantear la ubicación de la oficina de jefatura en relación con la sala de juntas, ya que debería tener comunicación directa e interna entre ambos espacios, por ser uno adherido al otro y/o complementario para su correcto funcionamiento, según lo planteado en el PAA.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en el diseño, cumpliendo la observación.

➢ En los planos no se evidencia de manera clara, ni se entiende en cómo se iluminan y se ventilan los espacios de manera natural; es decir, que la expresión gráfica muestra en su mayoría espacios confinados por muros sin proyectar ventanales, claraboyas, cámaras de aires, buitrones, o sus equivalentes para lograr espacios óptimos y funcionales aplicando principios bioclimáticos.

Rta/ se revisa la observación y se ajusta en el diseño, mejorando la expresión donde hay transparencias (ventanas) para paso de luz natural. Con relación al concepto y criterios bioclimáticos, se está trabajando paralelamente al diseño, donde este responde a los conceptos y condiciones bioclimáticas del sector.

➢ Se debería contempla la necesidad de proyectar un cuarto de aseo por bloque para mayor facilidad y eficiencia al momento de ejecutar esta actividad sobre los espacios que componen cada edificio.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en el diseño, cumpliendo con la observación.

➢ Se debería contemplar cuarto de rack para una mejor distribución cobertura y economía del proyecto, según cada edificio que lo compone.

Rta/ se revisa la observación y se ajusta en el diseño, cumpliendo con la observación.

➢ Validar si el número de parqueaderos para funcionarios y visitantes es suficiente.

Rta/ Se revisa la observación y esta se encuentra en desarrollo, será definida en el transcurso de la semana con el desarrollo del urbanismo.

➢ Se proyectaron dos oficinas de trabajo social, cuando en el PAA solo se requiere una sola.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en el diseño.

➢ Si se revisa el PAA para el área administrativa se puede entender que la oficina del jefe y subjefe serían los únicos espacios delimitado por divisiones y/o muros, por considerarse que requieren cierta privacidad para su correcto funcionamiento; y para las demás áreas de apoyo, se contemplarían desarrollarse tipo módulos y/o puestos de trabajos distribuidos en todo el resto de la dependencia; por esa razón el PAA los contempla con tan solo 6 m2 y no como una oficina individual para cada área, como se está proponiendo en el actual diseño.

Rta/ Se revisa la observación y en la mesa técnica de diseño arquitectónico entre interventoría y consultoría realizada el 4 de mayo, la consultoría argumento y demostró que los módulos de diseño en administración están planteadas como oficinas independientes por dependencia y no como ambientes unificados para todos los puestos de trabajo, sin embargo, como conclusión la interventoría remitiría la observación a la entidad de acuerdo a la necesidad de esta.

➢ La habitación de jefatura no contempla mobiliarios como closet, nochero, ni demás elementos que permitan validar las dimensiones y funcionalidad del espacio; así como también, verificar si la circulación resultante y/o dimensiones proyectadas son convenientes.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en el diseño, incluyendo el mobiliario solicitado.

➢ La sala de juntas que posee menor capacidad no cuenta con dimensiones adecuadas para la circulación lateral ni para el desplazamiento de sillas o personas con condición de movilidad reducida.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en el diseño, cumpliendo con lo requerido.

➢ Es importante amoblar todos los espacios para poder determinar de manera correcta las respectivas circulaciones y demás consideraciones tanto ventilación e iluminación natural como mecánica.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta la expresión en el diseño.

➢ En el diseño inicial no se proyecta módulo o puesto de trabajo para asesor jurídico, aun cuando en el PAA se describe la necesidad de contar con este espacio, así mismo, sucede con los puestos de trabajo para apoyo de SST (2 puestos de trabajo) y comunicaciones estratégicas.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta, incluyendo el mobiliario para entender mejor la lectura del espacio, cumpliendo con la observación.

➢ Para talento humano, en el plano solo se proyecta un solo módulo o puesto de trabajo, pero lo planteado por la necesidad en el PAA se requieren 2 puestos de trabajo, haciendo falta uno por proyectar; así mismo, sucede con los puestos de trabajo requeridos para apoyo psicosocial, responsable de telemática y planeación.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta, incluyendo el mobiliario para entender mejor la lectura del espacio, cumpliendo con la observación.

➢ En el plano de propuesta inicial, se presentan proyectados 33 puestos o módulos de trabajo para los cargos de analistas, aun cuando en el PAA se requieren tan solo 20 puestos; lo que deja ver que el diseño está aterrizado a la necesidad básica y real exigida por la Entidad en su PAA. Así mismo, es importante tener en cuenta que el área ocupada por algunos puestos de trabajo no permite cumplir con los lineamientos de ergonomía exigido para este tipo de cargos, por estar muy pegados el uno del otro, aun cuando hay espacio suficiente para garantizar que cada uno de los módulos funcione de manera correcta.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta, organizando el mobiliario para entender mejor la lectura del espacio, cumpliendo con la observación.

➢ En el diseño propuesto, se proyectan para el bloque administrativo, 2 baterías de baños divididas por sexo. Para los hombres se contemplan 6 inodoros, 3 orinales y un lavamanos representado como un solo elemento con dimensiones extensas, pero aun así insuficiente para cumplir la normatividad que rige dicha materia, al establecer que la proporción debe ser 1 inodoro + 1 lavamanos + 1 orinal por cada 15 trabajadores, así mismo, para la batería sanitarias de mujeres, se proyecta en planos 7 inodoros en total; sin embargo, al validar la población propuesta en el PAA, se puede observar que se cuenta con 41 personas como población residente de esa unidad, y al aplicar la regla del cálculo de baños según el número de personas, estaría dando un total de 2,73 unid lo cual se aproxima a 3 unidades en total por sexo; sin embargo, se deja a consideración del criterio del diseñador junto con la Entidad, acordar si se puede proyectar un mayor número de unidades o no; teniendo en cuenta la factibilidad y economía de lo que repercute tener más unidades de descargas.

Rta/ Se revisa la observación y se reduce la cantidad de baterías sanitarias expuestas en esa versión del diseño, sin embargo, esta consultoría considera que la cantidad de baños propuesta actualmente, aunque estamos cumpliendo la norma y por encima de la cantidad mínima exigida, si se considera que se requieren mas unidades sanitarias por el flujo de operación del edificio, y por dignidad humana.

➢ También es importante mencionar que, al revisar la circulación interna de las baterías sanitarias propuesta en los planos, se pudo medir una distancia de 1,77 mts, lo cual se considera sobredimensionado, desaprovechando una mejor distribución del espacio. Sumado a lo anterior, la circulación de acceso a la batería sanitaria de hombres sufre una estrangulación, al tener tan solo 0,60 cm de ancho para permitir el libre desplazamiento de la entrada y salida del lugar; sin dejar a un lado que se vuelve un peligro latente, al tener como elemento próximo de la entrada, el lavamanos propuesto.

Rta/ se revisa la observación y se ajusta en el diseño el dimensionamiento, cumpliendo con la observación.

➢ Aunado a lo anterior, se puede evidenciar que el diseño propuesto para la batería de baños de hombres, no se contempla una trampa visual que permita garantizar la privacidad que demanda este tipo de espacios, ya que la ubicación de los orinales está orientada sobre la pared que da al frente con la entrada a dicha batería sanitaria.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en el diseño.

➢ Finalmente, es importante mencionar que el diseño inicial propuesto no se visualiza dentro de las unidades sanitaria que ninguna esté adaptada para personas con movilidad reducida y/o se dé cumplimiento al requerimiento de la accesibilidad universal.

Rta/ Se revisa la observación y se expone que estas unidades sanitarias para persona de movilidad reducida se encuentran al lado de estas baterías sanitarias y discriminadas por sexo. Cumpliendo la observación.

➢ No se visualiza en planos que se proyecten jardines, corredores, pasillos externos entre bloques, zonas blandas, zonas duras, y demás componentes que se consideran parte del paisajismo complementario exterior para cada bloque en particular y entre uno y el otro.

Rta/ Se revisa la observación y se menciona que el urbanismo se encuentra en desarrollo paralelamente con el diseño de paisajismo, y se entregara una vez este terminado. Sin embargo, es importante aclarar que el proyecto cuenta con un desarrollo urbano base, donde se determina accesibilidades (andenes, vías, elementos de articulación, simbología de piso, etc.)

➢ Verificar que no hagan falta más áreas, ambientes, puestos de trabajo para el área administrativa, tales como contratación, tesorería, financiera, cobro coactivo, etc.

Rta/ Se revisa la observación y se considera que la necesidad de estos espacios específicos que tienen una función de impacto pero que no están expuestos en el programa, la entidad deba dar la claridad de la necesidad de estos. Ya que esto incurre en el área de diseño expuesta para el desarrollo del mismo, entendiendo que trabajamos un proyecto con edificaciones existentes.

➢ A nivel general, los diseños presentados, muestran una expresión inexacta y confusa de los ejes estructurales, tanto para el sentido vertical como para el horizontal. Así como también, la representación de señalar la ubicación de los cortes longitudinales y transversales.

Rta/ se revisa la observación y se realiza la siguiente observación: Los ejes estructurales, responden a una estructura existente, que no obedece ningún sentido de ortogonalidad, por lo que la irregularidad de ejes y columnas son respuesta de una estructura existente.
La representación de la ubicación de los cortes y su dirección se encuentran debidamente diagramados en los planos y responden a los principios técnicos de dibujo arquitectónico que promueve la sociedad colombiana de arquitectos.

➢ La ubicación de los nombres de los espacios, generan conflicto visual al momento de hacer la lectura del plano, al estar encima de los mobiliarios y/o no tener la intensidad del color de su línea en el rango adecuado.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta la expresión de dibujo.

➢ Faltan cotas internas, parciales, específicas y totales para una mejor comprensión de los planos y del diseño propuesto.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en la planimetría.

➢ Se evidenció que, en los planos presentados, poseen un mal empalme entre los elementos estructurales (columnas) y elementos divisorios o no estructurales (muros); ejemplo, muros atravesando columnas; lo cual puede inducir a errores al momento de hacer la lectura de los planos.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta la expresión de los planos, cumpliendo la observación.

➢ Los planos no poseen la ubicación según el norte del plano cartesiano.

Rta/ Se revisa la observación y se incluye simbología de norte, cumpliendo la observación

➢ Los niveles de piso están mal expresados.

Rta/ Se revisa la observación y esta no aplica, los niveles de piso tienen la simbología de nivel de piso adecuada para la representación que se quiere dar. Es importante aclarar que esta obedece según los principios técnicos de dibujo arquitectónico que promueve la sociedad colombiana de arquitectos.

➢ Se sugiere organizar la ubicación de las oficinas o puestos de trabajo, según prioridad a la atención al público.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en el diseño.

➢ Es importante identificar en los planos, la diferenciación entre lo que se conserva de lo existente y lo que se propone como nuevo.

Rta/ Se revisa la observación y es importante aclarar que lo único que se esta conservando es la estructura (columnas, vigas, placas) por consiguiente todo lo relacionado al diseño arquitectónico (muros, ventanas, carpintería, acabados de pisos), son un diseño totalmente nuevo, por lo que no aplica la diagramación o identificación de lo existente y lo nuevo, en la arquitectura.

BLOQUE DE CUARTOS TÉCNICOS:

➢ Persiste la dificultad de diferenciar de manera clara las distintas intensidades de los elementos. Ejemplo: pareciese que la misma intensidad de la línea de los mobiliarios sea muy similar a la de piso; sin embargo, no deberían confundirse porque los dos elementos se proyectan en diferentes alturas al rango visual. Es por eso que, si este impase persiste, puede inducir a errores y/o presentar dificultad al momento de hacer una buena lectura del plano sin generar fatiga visual.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta.

➢ El baño que se proyectó en planos se hizo como una unidad sanitaria y no como es requerido en el PAA, al faltarle el área húmeda para la ducha. Se sugieres que se proyecte adaptada a PMR y así mismo, que se tenga en cuenta la iluminación y ventilación natural.

Rta/Se revisa la observación y se ajusta el diseño, cumpliendo con la misma.

➢ La habitación proyectada en el plano presenta desperdicio de espacio, al tener circulación cruzada, lo que conlleva al desaprovechamiento y optimización del espacio, ya que se genera una zona muerta con dimensiones considerables.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta el diseño, cumpliendo con la misma.

➢ Falta amoblar las áreas propuestas en el plano, para poder entender así la funcionalidad de cada espacio.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en el diseño.

➢ Para la zona de cuartos técnicos e infraestructura de servicio, el PAA plantea la necesidad de contar con un área de descargue de tubo, área de entrega y recepción; y la sección para armas largas y cortas, según lo descrito en el PAA.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en el diseño, de acuerdo a lo solicitado.

➢ Para la dependencia de servicios y/o cuartos técnicos, se sugiere tener una unidad sanitaria, aun cuando no se proyecta en el PAA; como espacio complementario para el mejor funcionamiento del resto de áreas.

Rta/ Se revisa la observación y se incluye el ambiente de unidad sanitaria para servicios generales.

➢ Se hace necesario que el área para planta y subestación eléctrica se diseñe internamente de acuerdo con los lineamientos y/o parámetros establecidos en la normatividad vigente que regula la materia en mención; y no tan solo dejar un espacio vacío con un nombre en particular, así mismo aplica para el depósito de servicios generales, con el fin de proyectar la organización del espacio y/o la distribución según compatibilidad para sustancias químicas. Y para el temporal de residuos, se debe dimensionar de acuerdo con el volumen de residuos producidos en función del tiempo por el cual se almacenarán. Se sugieres hacer análisis del cálculo y que este sea complementario a los entregables.

Rta/ Se revisa la observación y se comenta lo siguiente: con relación al espacio técnico de cuartos de bombas, planta eléctrica y subestación eléctrica están en diseño y desarrollo por parte de los especialistas, una vez se tenga el diseño se vinculará a la arquitectura para alimentar la expresión de estos ambientes.
Con relación a los almacenes generales, se revisa y se complementa en el diseño.

➢ La circulación del pasillo interno, propuesto para llegar hasta el depósito de insumos de servicios generales y cuarto de bombas, se desperdicia gran parte del espacio de la edificación por el simple hecho de tan solo pensar en crear dicha circulación.

Rta/ Se revisa la observación y se considera que la función de esta circulación es eficiente y necesaria, entendiendo que la morfología de la edificación está definida por una estructura existente, y el criterio de diseño es que desde la zona central que articula los diferentes edificios (el ágora) sea el acceso a todos estos, como resultado se realiza esta circulación. De igual manera es un corredor de servicios que responde a la necesidad de los ambientes que articula.

➢ El depósito de servicios generales no posee puerta en su representación, sino que se proyecta como un espacio confinado con muros en sus cuatro lados; sin tener en cuenta la importancia de que sea un espacio ventilado e iluminado de manera natural a través de elementos que permitan lograrlo de manera satisfactoria como cámaras de aires, buitrones, claraboyas, etc.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en el diseño.

BLOQUE #3 y #4 (SOCIAL Y DE ALOJAMIENTOS)

➢ En el PAA se proyecta la necesidad de contemplar un comedor para un mínimo de 85 personas, pero en el plano presentado solo contemplan 72 puestos, lo cual no cumple con el mínimo de puestos requeridos por la entidad.

Rta/ Se revisa la observación y se ajusta en el diseño.

➢ En el PAA se pide que se incluya dentro del comedor, un espacio para el personal, pero en el diseño propuesto no se proyecta. Así mismo, se solicita que se disponga dentro de este espacio un área para la ubicación de máquinas dispensadoras y/o expendedoras de bebidas y alimentos; pero no se visualizó en los planos la ubicación de estas.

Rta/ Se revisa la observación y se aclara que se cuenta con un espacio inclusivo vinculado al comedor general, a la cocina y a la cafetería, y es un área de estar, el cual complementa todo el servicio, cumpliendo con la observación y garantizando la capacidad solicitada.

➢ Falta que se diseñe de manera específica la cocina y sus áreas complementarias para su correcto funcionamiento según la magnitud y alcance de esta. Este mismo principio aplicaría para poder diseñar de manera específica los espacios de sala de lactancia, enfermería, cafetería, oratorio y escenarios deportivos; según la normatividad vigente que regula y se aplica para cada uno.

Rta/ Se revisa la observación y se complementa en el diseño, el amueblamiento de los espacios descritos.

➢ Al final del bloque se proyecta una edificación exclusiva para baterías sanitarias; lo cual supera las dimensiones normales requeridas y la cantidad necesaria para la magnitud del proyecto. Se sugiere que se estudie la factibilidad de lo propuesto según la necesidad real de la entidad. Aparte que dicho bloque se encuentra incomunicado con el resto del proyecto.

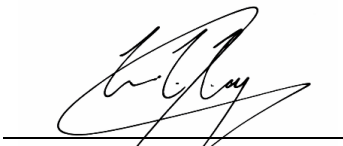
Rta/ Se hace la siguiente aclaración con relación a esta observación, este edificio se demuele en su totalidad, ya que por estudios de patología presenta condiciones de vulnerabilidad, a nivel de implantación se encuentra a 1mt de diferencia con relación a los demás edificios, y por función tampoco es requerido. Con relación a los ambientes destinados para este edificio (baterías de baños) en el comité de seguimiento, se decidió que la cantidad de baños estipulados en el programa era excesiva, y se definió que se ajustara el programa y la cantidad de estos baños de acuerdo a la necesidad real del proyecto. Bajo este criterio se eliminó este edificio y se complementó la batería de baños en el bloque social. Cumpliendo con lo definido y solicitado.

Es importante mencionar que el diseño arquitectónico presentado, responde también a las observaciones recibidas en el comité presencial de seguimiento del día 8 de abril de 2026, donde estuvo reunido el equipo de consultoría, interventoría y supervisión de la policía nacional.

Donde se replantea el edificio administrativo en su totalidad, de acuerdo a las observaciones de función del servicio para la entidad. De igual manera el edificio de servicios generales se ajusta y complementa, y se concluye que la central de residuos estará en un edificio nuevo, cerca al punto de acceso y control. Esto último por función y seguridad.

Con la debida respuesta y solución a estas observaciones, se espera la aprobación del diseño arquitectónico en fase de anteproyecto, para seguir detallando y coordinando entre las diferentes ingenierías en la etapa proyecto.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D.C., 11 DE MAYO DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 120 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Respuesta al oficio No. DRH-GQ-078-2026 – Remisión de plano arquitectónico corregido.

Cordial saludo,

En atención al oficio No. DRH-GQ-078-2026, cuyo asunto corresponde a "Remisión de planos arquitectónicos y observaciones al plano topográfico", nos permitimos remitir el plano arquitectónico corregido, atendiendo las observaciones realizadas.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que consideren pertinente.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D.C., 06 DE MAYO DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 119 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Remisión observaciones – Componente levantamiento estructural - Fase I

Cordial saludo,

En atención con las observaciones, se da respuesta una a una.

Observación 1.

Corregir conclusiones en memoria descriptiva del Ed. 1.

Respuesta: Se realiza el ajuste y complementación de las conclusiones de la memoria descriptiva correspondiente al Edificio 1, incorporando la información obtenida a partir del levantamiento estructural y la verificación de las condiciones existentes, con el fin de garantizar coherencia técnica y claridad en la interpretación del sistema estructural.

Observación 2.

Corregir memoria descriptiva o plano para anchos de viguetas Ed. 2 y 4.

Respuesta: Los anchos de las viguetas en el Edificio 2 son variables conforme a lo evidenciado en el levantamiento estructural y representado en los planos correspondientes. En este sentido, se ajusta la memoria descriptiva y/o planos con el fin de reflejar dicha variabilidad y garantizar la coherencia entre la información gráfica y documental.

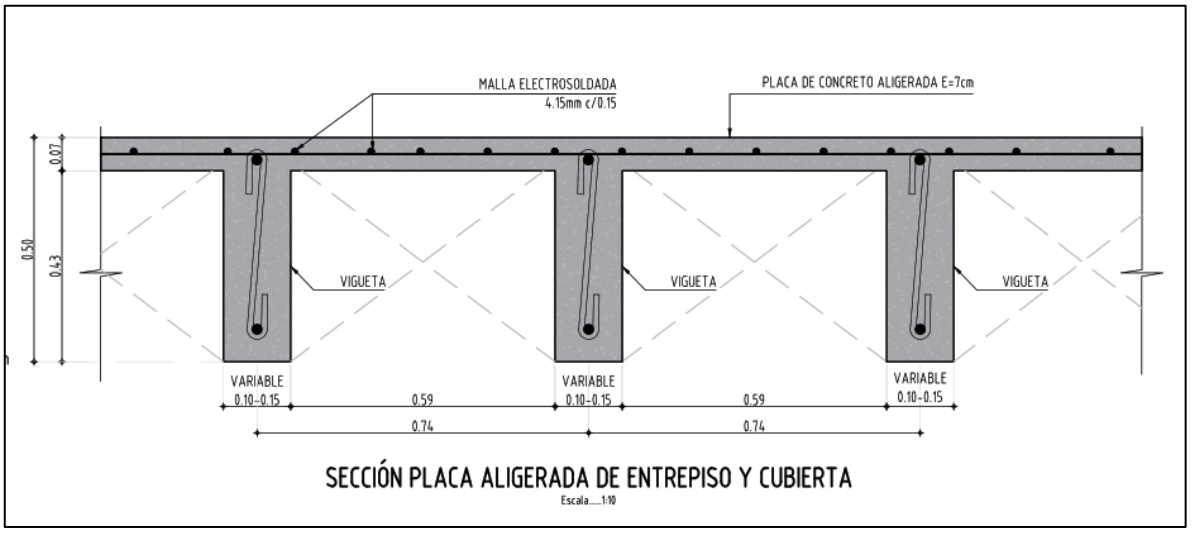


Ilustración 1. Sección placa edificio 2

Los anchos de las viguetas en el Edificio 4 son variables, conforme a lo evidenciado en el levantamiento estructural y representado en los planos correspondientes. Para el caso del Edificio 4, las viguetas presentan una sección de 0.17 x 0.40 m.

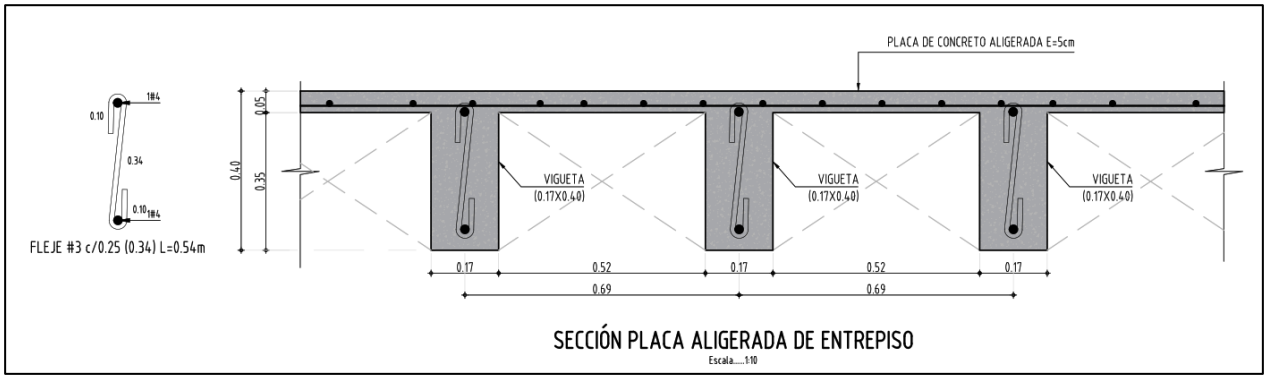


Ilustración 2. Sección placa edificio 4

Observación 3.

Incluir descripción en memoria sobre geometría de cimentación encontrada en Ed. 3.

Respuesta: Se incorpora en la memoria descriptiva la descripción de la geometría de la cimentación identificada en el Edificio 3, con base en la información obtenida del levantamiento estructural dando atención a la observación.

Observación 4.
Incluir descripción en memoria sobre geometría de cimentación en memoria descriptiva para Ed. 5.

Respuesta: Se incorpora en la memoria descriptiva la descripción sobre la geometría de cimentación del edificio nombrado.

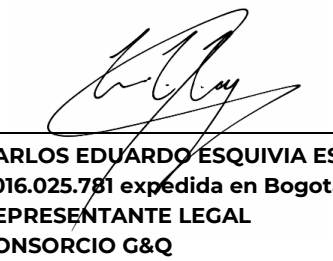
Observación 5.

No se tiene claro si la cimentación del Ed. 7 es superficial o mediante vigas de cimentación. En caso de ser esta última, aclarar con registro fotográfico que no existen zapatas, dados o pilotes.

Respuesta: La cimentación del Edificio No. 7 corresponde a una cimentación superficial conformada por vigas de cimentación continuas, de acuerdo con lo evidenciado en el levantamiento estructural y representado en los planos del levantamiento.

Así mismo, en la memoria descriptiva se incluye la aclaración correspondiente sobre el sistema de cimentación, indicando la ausencia de elementos de cimentación puntual tales como zapatas, dados o pilotes. Hay que tener en cuenta que el edificio 7 está dentro de la zona de protección ambiental del margen del río Bogotá, por lo cual es necesario retirarla.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D.C., 06 DE MAYO DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 119 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Remisión observaciones – Componente levantamiento estructural - Fase I

Cordial saludo,

En atención con las observaciones, se da respuesta una a una.

Observación 1.

Corregir conclusiones en memoria descriptiva del Ed. 1.

Respuesta: Se realiza el ajuste y complementación de las conclusiones de la memoria descriptiva correspondiente al Edificio 1, incorporando la información obtenida a partir del levantamiento estructural y la verificación de las condiciones existentes, con el fin de garantizar coherencia técnica y claridad en la interpretación del sistema estructural.

Observación 2.

Corregir memoria descriptiva o plano para anchos de viguetas Ed. 2 y 4.

Respuesta: Los anchos de las viguetas en el Edificio 2 son variables, conforme a lo evidenciado en el levantamiento estructural y representado en los planos correspondientes. En este sentido, se ajusta la memoria descriptiva y/o planos con el fin de reflejar dicha variabilidad y garantizar la coherencia entre la información gráfica y documental.

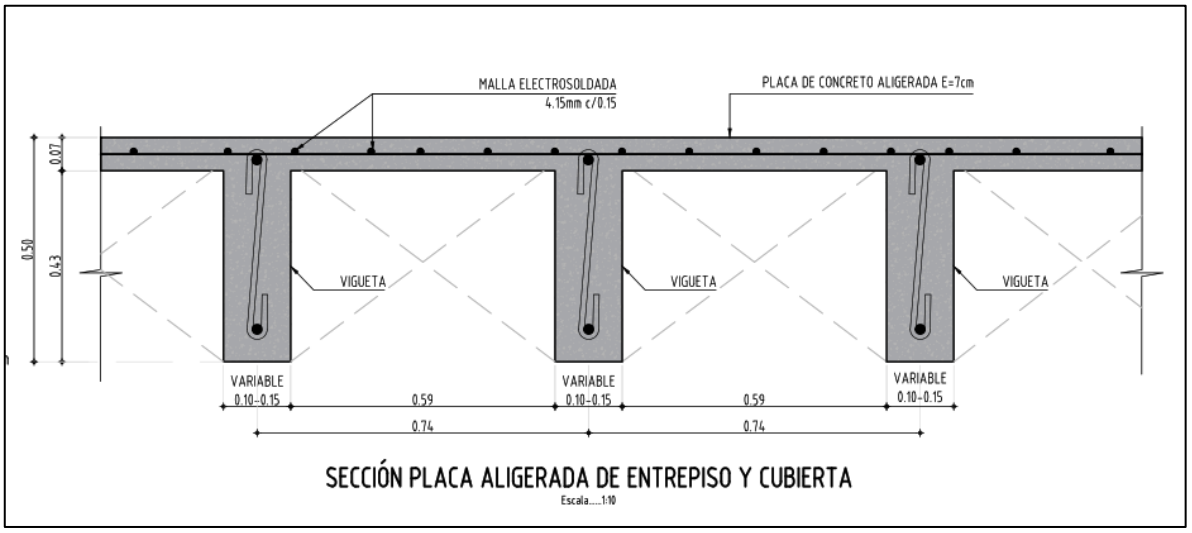


Ilustración 1. Sección placa edificio 2

Los anchos de las viguetas en el Edificio 2 son variables, conforme a lo evidenciado en el levantamiento estructural y representado en los planos correspondientes. Para el caso del Edificio 4, las viguetas presentan una sección constante de 0.17 x 0.40 m.

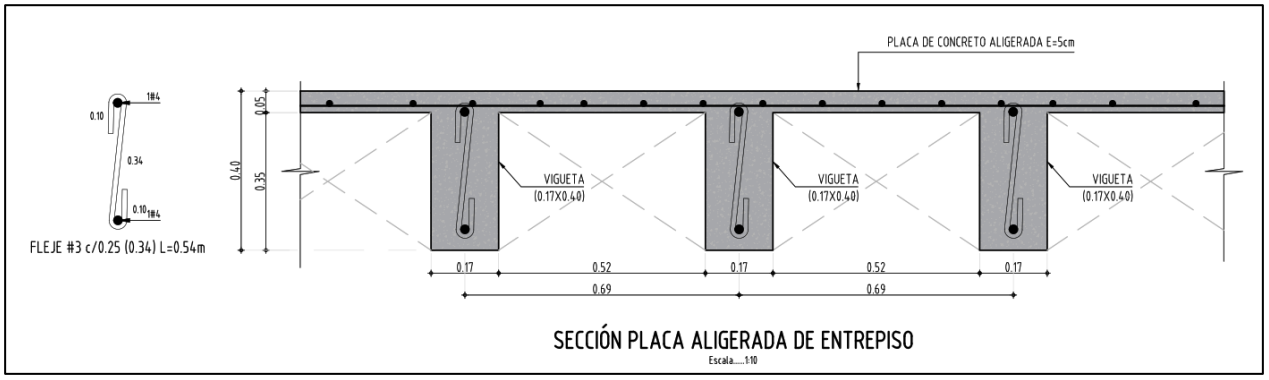


Ilustración 2. Sección placa edificio 4

Observación 3.

Incluir descripción en memoria sobre geometría de cimentación encontrada en Ed. 3.

Respuesta: Se incorpora en la memoria descriptiva la descripción de la geometría de la cimentación identificada en el Edificio 3, con base en la información obtenida del levantamiento estructural, garantizando la claridad y coherencia en la caracterización del sistema de cimentación existente.

Observación 4.
Incluir descripción en memoria sobre geometría de cimentación en memoria descriptiva para Ed. 5.

Respuesta: Se incorpora en la memoria descriptiva la descripción sobre la geometría de cimentación del edificio nombrado.

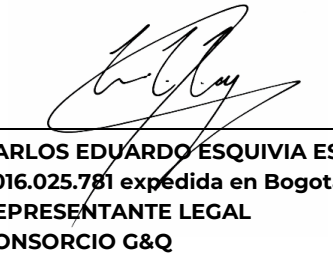
Observación 5.

No se tiene claro si la cimentación del Ed. 7 es superficial o mediante vigas de cimentación. En caso de ser esta última, aclarar con registro fotográfico que no existen zapatas, dados o pilotes.

Respuesta: La cimentación del Edificio No. 7 corresponde a una cimentación superficial conformada por vigas de cimentación continuas, de acuerdo con lo evidenciado en el levantamiento estructural y representado en los planos.

Así mismo, en la memoria descriptiva se incluye la aclaración correspondiente sobre el sistema de cimentación, indicando la ausencia de elementos de cimentación puntual tales como zapatas, dados o pilotes. Esta información será remitida junto con los respectivos planos y, de ser requerido, complementada con registro fotográfico para su verificación en sitio.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D.C., 05 DE MAYO DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 118 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Remisión observaciones – Componente geotecnia, Fase I

Cordial saludo,

La presente carta tiene por finalidad dar atención a las observaciones formuladas al estudio geotécnico del proyecto "Alterón 2 Bodegas 1 y 5, con área de 500 m^2 Chía, Cundinamarca", dejando constancia de la subsanación efectuada en la versión definitiva del documento técnico, así como de la justificación técnica de cada ajuste, precisión y complementación incorporados, con fundamento en las disposiciones del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, Título H, y en la información geotécnica y estructural contenida en la versión final del estudio.

1. DESARROLLO DE LA SUBSANACIÓN

A continuación, se presentan de manera puntual las observaciones relevantes del revisor y la forma en que quedaron subsanadas en el informe geotécnico definitivo del proyecto de Alterón.

Observación 1

1. Se incluyó el capítulo 7.4 (para las bodegas 1 y 5), en el que se evalúa la capacidad de las cimentaciones para resistir cargas sísmicas, sin embargo, no argumenta o referencia la teoría utilizada para hacer dicha evaluación. Se debe implementar una teoría que tenga validez en la comunidad internacional.

Respuesta: Se realiza anotación en la página 83, 84, 85 y 86 del cual anexo pantallazos:

7.4 Análisis de capacidad portante – Condición No drenado – cargas sísmicas

La evaluación de la capacidad de las cimentaciones ante cargas sísmicas se fundamenta en un enfoque pseudoestático de aceptación internacional. Este criterio representa la acción

sísmica mediante coeficientes inerciales horizontales y verticales para verificar la estabilidad suelo–cimentación. El procedimiento adoptado se fundamenta en criterios ampliamente utilizados en ingeniería geotécnica sísmica, tales como los desarrollados por Meyerhof, Hansen, Vesic y los enfoques pseudoestáticos aplicados a capacidad portante sísmica propuestos en la literatura técnica internacional. Adicionalmente, se toma como documento de referencia FEMA 451 – NEHRP Recommended Provisions: Design Examples, preparado por el Building Seismic Safety Council para la Federal Emergency Management Agency – FEMA, en el cual se presentan criterios y ejemplos de aplicación de disposiciones sísmicas NEHRP para edificaciones y sus sistemas de cimentación.

Carrera 55 Nº 152B – 68, Ed. MAZ, Oficina 602
Cel. (+57) 305 707 1509 – (+57) 300 561 0716

En este contexto, las solicitaciones sísmicas se consideran como una condición accidental o transitoria, de corta duración, por lo cual la verificación geotécnica no se realiza bajo el mismo criterio de permanencia asociado a las cargas gravitacionales estáticas. En consecuencia, y manteniendo un enfoque conservador, el esfuerzo admisible en condición sísmica se estima a partir del esfuerzo admisible estático, aplicando un incremento del 33 %, criterio usualmente aceptado para combinaciones de carga de corta duración:

Observación 2.

2. Se incluyó el capítulo 7.4 (para las bodegas 2, 3 y 4), en el que se evalúa la capacidad de las cimentaciones para resistir cargas sísmicas, sin embargo, no argumenta o referencia la teoría utilizada para hacer dicha evaluación. Se debe

Correo-e: jorgeuparela@hotmail.com Dirección: Calle 24D No.46-80, Sincelejo, Sucre. Cel 3003156143

implementar una teoría que tenga validez en la comunidad internacional.

Respuesta: Página 135, 136, 137, 138 y 139 se incluyen los análisis del respectivo informe. La cita se realiza en la página 135.

7.4 Análisis de capacidad portante – Condición No drenado – cargas sísmicas

La evaluación de la capacidad de las cimentaciones ante cargas sísmicas se fundamenta en un enfoque pseudoestático de aceptación internacional. Este criterio representa la acción sísmica mediante coeficientes inerciales horizontales y verticales para verificar la estabilidad suelo–cimentación. El procedimiento adoptado se fundamenta en criterios ampliamente utilizados en ingeniería geotécnica sísmica, tales como los desarrollados por Meyerhof, Hansen, Vesic y los enfoques pseudoestáticos aplicados a capacidad portante sísmica propuestos en la literatura técnica internacional. Adicionalmente, se toma como documento de referencia FEMA 451 – NEHRP Recommended Provisions: Design Examples, preparado por el Building Seismic Safety Council para la Federal Emergency Management Agency – FEMA, en el cual se presentan criterios y ejemplos de aplicación de disposiciones sísmicas NEHRP para edificaciones y sus sistemas de cimentación.

En este contexto, las solicitaciones sísmicas se consideran como una condición accidental o transitoria, de corta duración, por lo cual la verificación geotécnica no se realiza bajo el mismo criterio de permanencia asociado a las cargas gravitacionales estáticas. En consecuencia, y manteniendo un enfoque conservador, el esfuerzo admisible en condición sísmica se estima a partir del esfuerzo admisible estático, aplicando un incremento del 33 %, criterio usualmente aceptado para combinaciones de carga de corta duración:

Observación 3.

3. Para la garita:

- Se debe presentar el cálculo de asentamientos diferenciales.
- Se debe describir detalladamente las estructuras del proyecto (número de pisos y cargas)

Respuesta: En esta entrega no aplica los análisis de deformaciones ya que en esta etapa del proyecto no se encuentran definidas estas estructuras.

Observación 4.

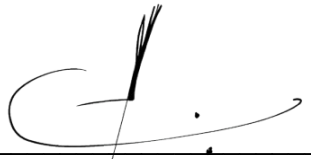
4. Incluir dentro del documento una tabla de control que indique la versión y la fecha de modificación del documento, teniendo en cuenta que no se identifica la versión de los documentos presentados.

Respuesta: En la primera página se incluye como se muestra en la imagen.

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN	FOLIOS
1	25-04-2026	Informe Inicial Bodegas 2,3 y 5	344
2	26-04-2026	Ajuste informe	399
3	03-05-2026	Ajuste Informe	57
4			

Atentamente,



Ing. Civil Luis Felipe Carrillo Támara
Magister en Ingeniería con Énfasis en Geotecnia.
M.P.25202-162153 CND



CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D.C., 05 DE MAYO DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 116 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Remisión ajustada de observaciones – Componente levantamiento estructural Fase I

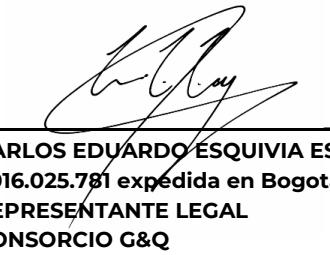
Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito remitir nuevamente las observaciones correspondientes al componente de levantamiento estructural de la Fase I, las cuales fueron enviadas inicialmente el día 03 de mayo de 2026.

La presente remisión corresponde a una versión ajustada, en la cual se incorporan las correcciones pertinentes, con el fin de garantizar la consistencia y claridad de la información entregada.

Agradecemos tener en cuenta la documentación adjunta para los fines correspondientes y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que consideren pertinente

Atentamente,



CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D.C., 05 DE MAYO DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 115 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Entrega arquitectura corregida para revisión y aprobación

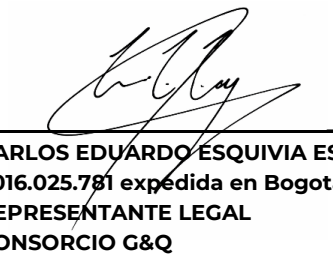
Cordial saludo,

Por medio del presente, y en atención a la reunión realizada el día 04 de mayo de 2026, en la cual participaron la consultoría y la interventoría, con la asistencia del Arq. Justin Villa, en su calidad de arquitecto de interventoría, me permito remitir la arquitectura de anteproyecto corregida, conforme a las observaciones y lineamientos definidos durante dicha reunión.

Lo anterior, con el fin de que se adelante la revisión y aprobación del componente de arquitectura de anteproyecto dentro del marco del contrato.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación, comentario o requerimiento adicional que consideren pertinente.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D.C., 05 DE MAYO DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 114 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Remisión soporte de pago – Impuesto de timbre

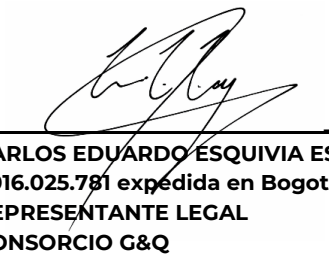
Cordial saludo,

Por medio del presente, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes, me permito remitir el soporte de pago del impuesto de timbre asociado al contrato No. 06-3-10338-25

Lo anterior, para su conocimiento, verificación y fines pertinentes dentro del desarrollo del contrato.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación, comentario o requerimiento adicional que consideren pertinente.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D.C., 30 DE ABRIL DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 113 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto:

Cordial saludo,

La presente carta tiene por finalidad dar atención a las observaciones formuladas al estudio geotécnico del proyecto "Alterón 2 Bodegas 1 y 5, con área de 500m^2 Chía, Cundinamarca", dejando constancia de la subsanación efectuada en la versión definitiva del documento técnico, así como de la justificación técnica de cada ajuste, precisión y complementación incorporados, con fundamento en las disposiciones del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, Título H, y en la información geotécnica y estructural contenida en la versión final del estudio.

DESARROLLO DE LA SUBSANACIÓN

A continuación, se presentan de manera puntual las observaciones relevantes del revisor y la forma en que quedaron subsanadas en el informe geotécnico definitivo del proyecto de Alterón

Observación 1

1. Se incluyó el capítulo 7.4 (para las bodegas 1 y 5), en el que se evalúa la capacidad de las cimentaciones para resistir cargas sísmicas, sin embargo, no argumenta o referencia la teoría utilizada para hacer dicha evaluación. Se debe implementar una teoría que tenga validez en la comunidad internacional.

Respuesta:

Se realiza anotación en la página 83.

Observación 2.

2. Evaluar la capacidad de las cimentaciones para resistir cargas sísmicas, para las bodegas 2, 3 y 4.

Respuesta:

Página 135 del respectivo informe.

Observación 3.

3. Se debe presentar el cálculo de asentamientos diferenciales, para las bodegas 2, 3 y 4.

Respuesta:

Se incluyen en las páginas 94, 106 y 108 de ese informe.

Observación 4.

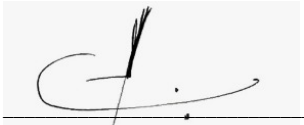
4. Para la garita:

- Se debe presentar el cálculo de asentamientos diferenciales.
- Se debe describir detalladamente las estructuras del proyecto (número de pisos y cargas)

Respuesta:

Este informe corresponde a la entrega 3, una vez se cuente con diseños definitivos se complementarán descripciones, cargas y análisis de asentamientos diferenciales.

Atentamente,



Ing. Civil Luis Felipe Carrillo Támara
Magister en Ingeniería con Énfasis en Geotecnia.
M.P.25202-162153 CND



CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D.C., 30 DE ABRIL DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 112 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Remisión de arquitectura corregida y convocatoria a comité de arquitectura

Cordial saludo,

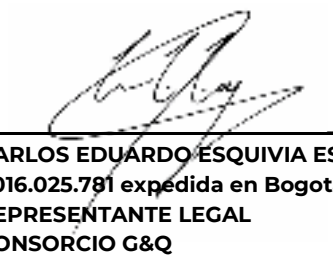
Por medio del presente, y en atención al comité presencial realizado el lunes 27 de abril de 2026, en el cual participaron los equipos de interventoría, arquitectura y consultoría, con la presencia de la teniente Paula Cortés, me permito remitir la arquitectura ajustada conforme a lo discutido en dicha sesión.

Los documentos enviados incorporan las correcciones y precisiones acordadas, con el fin de continuar con el proceso de revisión correspondiente.

Así mismo, se recuerda que el próximo lunes 4 de mayo de 2026 se llevará a cabo el comité de arquitectura, espacio en el cual se atenderán las observaciones, comentarios o requerimientos que puedan surgir frente a la información presentada.

Quedo atento a cualquier inquietud previa al comité.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D.C., 28 DE ABRIL DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 109 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Solicitud certificación de cabida y linderos – Predios Alterón 1 y Alterón 2

Cordial saludo,

En el marco del comité técnico realizado el día 28 de abril de 2026, en el cual participaron la Teniente Paula Andrea Cortés Urueña, supervisora del contrato PN DILOF No. 06-3-10335-25, el ingeniero Jesús Manuel Romero García, en calidad de representante legal del contrato de interventoría, así como el equipo de consultoría, se puso en consideración la necesidad de adelantar de manera prioritaria la verificación y certificación de cabida y linderos de los predios Alterón 1 y Alterón 2, en atención a los requerimientos asociados a los trámites de licenciamiento y permisos del proyecto.

En este sentido, y con base en la revisión de la información jurídica y técnica disponible, me permito poner en conocimiento la situación actual de los predios denominados Alterón 1 y Alterón 2, con el fin de sustentar la necesidad de adelantar dicho proceso.

Los predios se identifican así:

- Alterón 1 – Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20156065
- Alterón 2 – Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20629930

De acuerdo con los Certificados de Tradición y Libertad, los predios presentan la siguiente información jurídica:

- Alterón 1 cuenta con un área registrada de 75.073 m², cuyos linderos se encuentran descritos en la Escritura Pública No. 2581 del 09 de junio de 1993 de la Notaría 35 de Bogotá, debidamente inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria.
- Alterón 2 cuenta con un área registrada de 30.000 m², cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 1757 del 04 de octubre de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C., igualmente registrada en su respectivo folio.

Así mismo, de la revisión registral se evidencia que el predio Alterón 2 se origina a partir de un proceso de desenglobe del predio Alterón 1, lo cual constituye un antecedente relevante en la configuración predial actual.

No obstante, al contrastar la información jurídico-predial con la información técnica disponible, se evidencian diferencias en las áreas de los predios, así:

Alterón 1:

- Área jurídica certificado de libertad y tradición: 75.073 m²
- Área topográfica: 41.510,71 m²
- Área catastral: 44.654,42 m²

Alterón 2:

- Área jurídica certificado de libertad y tradición: 30.000 m²
- Área topográfica: 27.076,13 m²
- Área catastral: 26.671,91 m²

Las diferencias identificadas entre el área jurídico predial y las áreas derivadas de levantamientos técnicos y registros catastrales, particularmente en el predio Alterón 1, evidencian la necesidad de contar con una delimitación precisa y actualizada de los inmuebles, tanto en términos de su cabida como de sus linderos.

En este sentido, se considera técnicamente necesario adelantar la verificación y certificación de cabida y linderos mediante la gestión ante el ente catastral competente (IGAC), con base en levantamiento topográfico georreferenciado y conforme a la normativa vigente aplicable, con el fin de establecer la correspondencia entre la información registral y la realidad física del terreno, como insumo previo para los procesos de licenciamiento.

Es importante precisar que las actividades relacionadas con la verificación y certificación de cabida y linderos no se encuentran contempladas dentro del alcance contractual vigente, por lo cual la presente comunicación tiene como finalidad solicitar la definición de lineamientos y/o la gestión correspondiente para su ejecución.

Lo anterior, considerando que la ausencia de dicha información puede generar afectaciones en el desarrollo de los estudios técnicos contractuales, particularmente en lo relacionado con la estructuración, coherencia predial y soporte para trámites de licenciamiento.

Sin otro particular, quedo atento a las indicaciones que la entidad considere pertinentes y sus gestiones al respecto.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D.C., 28 DE ABRIL DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 108 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Solicitud de cartillas y especificaciones de dotación mobiliaria del proyecto

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del proyecto No. 06-3-10338-25 y con el fin de garantizar la adecuada definición técnica, funcional y espacial de las áreas contempladas en los diseños, respetuosamente solicitamos el suministro de las cartillas, fichas técnicas y/o lineamientos correspondientes a la dotación mobiliaria prevista para el mismo.

En particular, se requiere contar con información detallada relacionada con:

- Tipologías de sillas (operativas, gerenciales, visitantes, entre otras), incluyendo especificaciones técnicas y requerimientos ergonómicos.
- Mobiliario complementario (mesas, escritorios, archivadores, etc.).
- Lineamientos de distribución, criterios de selección y estándares institucionales (si aplican).
- Cualquier otro documento técnico que permita la correcta incorporación de la dotación dentro de los diseños arquitectónicos y de ingeniería.

La disponibilidad de esta información es fundamental para asegurar la correcta coordinación interdisciplinaria y evitar reprocesos en etapas posteriores del proyecto.

Agradecemos su amable gestión y quedamos atentos a la información solicitada.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D. C, 27 DE ABRIL DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 107 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Entrega Informe Mensual – abril 2026

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito hacer entrega del Informe Mensual correspondiente al mes de abril de 2026, el cual comprende el periodo de ejecución entre el 26 de marzo y el 26 de abril de 2026.

En este informe se consolidan las actividades desarrolladas durante el periodo, incluyendo los avances técnicos, administrativos y de gestión del proyecto, así como el estado general de cumplimiento frente al cronograma establecido.

El documento se adjunta para su revisión y fines pertinentes.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.787 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D. C, 25 DE ABRIL DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 106 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Actualización de información – Componente de Geotecnia

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito informar que se ha realizado la actualización de la información contenida en el enlace previamente compartido, mediante la carga de un nuevo informe correspondiente al componente de geotecnia.

El documento ya se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1IqzwWxnSxYKR2GFGh0DVDMytZuS_0A5X?usp=sharing

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes dentro del proceso de revisión.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

BOGOTÁ D. C, 24 DE ABRIL DE 2026

Señores
DAROHE S.A.S
INTERVENTORÍA
darohesas@gmail.com
Bogotá D.C.

CONG&Q – 105 – 2026

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto: Enlace de consulta – Entregables Fase I y Fase II

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito compartir el enlace de acceso a la carpeta digital en la cual se encuentran consolidados los entregables correspondientes a la Fase I y Fase II del proyecto.

Es importante precisar que dentro de la información disponible se incluye el componente de geotecnia, junto con sus respectivas observaciones.

A continuación, se relaciona el enlace para su consulta:

https://drive.google.com/drive/folders/1IqzwWxnSxYKR2GFGh0DVDMytZuS_0A5X?usp=sharing

Quedamos atentos a cualquier comentario u observación adicional.

CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

INTERVENTORIA

Los Palmitos – Sucre, 20 de mayo de 2026

N° DRH-GQ-084-2026

Señores
CONSORCIO GYQ
Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
Representante legal

Asunto: observaciones No 1 - Estudio de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de DAROHE S.A.S., en ejercicio de la interventoría del Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-10338-25, celebrado entre la Policía Nacional de Colombia – Dirección Logística y Financiera y el Consorcio G&Q, cuyo objeto corresponde a los "Estudios y diseños del Centro de Almacenamiento Alterón", nos permitimos remitir observaciones realizadas a los estudios de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural

Dichas observaciones deberán ser atendidas y se deberá emitir un documento de respuesta punto a punto. Las anotaciones requeridas en el presente documento son con base en la información recibida a la fecha y no se descartan nuevas observaciones a los futuros envíos.

Cordialmente,

JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
R. LEGAL: DAROHE S.A.S.
INTERVENTORÍA
NIT: 901592671 – 1
Correo: darohesas@gmail.com

Los Palmitos – Sucre, 20 de mayo de 2026

N° DRH-GQ-083-2026

Señores
CONSORCIO GYQ
Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
Representante legal

Asunto: Convocatoria Comité Técnico Quincenal No 9

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de DAROHE S.A.S., en ejercicio de la interventoría del Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-10338-25, celebrado entre la Policía Nacional de Colombia – Dirección Logística y Financiera y el Consorcio G&Q, cuyo objeto corresponde a los "Estudios y diseños del Centro de Almacenamiento Alterón", nos permitimos convocarlo al Comité Técnico Quincenal No. 9.

Dicho comité se llevará a cabo a las 9:15 a.m. el día viernes 22 de mayo de 2026, modalidad virtual

Cordialmente,

JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
R. LEGAL: DAROHE S.A.S.
INTERVENTORÍA
NIT: 901592671 – 1
Correo: darohesas@gmail.com

Los Palmitos – Sucre, 19 de mayo de 2026

N° DRH-GQ-081-2026

Señores
CONSORCIO GYQ
Aten: JAVIER ALFONSO MORA DAZA
Director de Consultoría

Asunto: Solicitud de ajuste y precisión del contenido del Acta de Reunión del 15 de mayo de 2026 – Componente Arquitectónico

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de interventoría del contrato de la referencia, y una vez revisado el contenido del Acta de Reunión suscrita el día 15 de mayo de 2026, nos permitimos realizar precisión respecto al alcance de los temas tratados y las conclusiones derivadas de la sesión desarrollada.

Lo anterior considerando que la redacción actualmente consignada podría dar lugar a interpretaciones según las cuales la interventoría emitió aprobación integral del componente arquitectónico y de sus entregables, situación que no corresponde al alcance real de la reunión efectuada.

Al respecto, se precisa que el objetivo de la reunión desarrollada consistió en revisar la atención de las observaciones previamente emitidas por la interventoría, específicamente aquellas relacionadas con el programa arquitectónico de áreas, distribución espacial, funcionalidad y organización general del proyecto presentado por la consultoría.

En dicho espacio se verificó la atención y ajuste de las observaciones formuladas, encontrándose conformidad respecto de la propuesta de áreas, distribución y funcionalidad arquitectónica presentada, razón por la cual se emitió un concepto favorable exclusivamente sobre dichos aspectos, con el propósito de permitir la continuidad coordinada del desarrollo de las demás disciplinas técnicas del proyecto, entre ellas componentes estructurales, eléctricos, redes, mobiliario y demás especialidades asociadas.

No obstante, se deja expresa constancia de que dicho concepto favorable no constituye aprobación definitiva ni integral del entregable arquitectónico correspondiente a la segunda entrega del proyecto.

A la fecha permanecen pendientes de revisión, evaluación y aprobación los demás productos y entregables correspondientes al componente arquitectónico, incluyendo entre otros:

- Diseño arquitectónico interior.
- Diseño arquitectónico exterior.
- Desarrollo urbanístico.

- Documentación técnica requerida.
- Verificación de cumplimiento del anexo técnico contractual.
- Revisión de normativa técnica aplicable y demás requisitos exigidos para la etapa correspondiente.

En consecuencia, la aprobación definitiva del componente arquitectónico permanecerá condicionada a la revisión integral y cumplimiento satisfactorio de todos los requisitos técnicos, contractuales y normativos establecidos.

Por lo anterior, solicitamos realizar el ajuste correspondiente al contenido del acta, con el fin de que la misma refleje con precisión el alcance real de la reunión y evitar interpretaciones posteriores que puedan generar inconsistencias en la trazabilidad técnica y contractual del proyecto.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la versión ajustada del documento.

Cordialmente,

JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
R. LEGAL: DAROHE S.A.S.
INTERVENTORÍA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO ESTUDIOS Y DISEÑOS

GS – 2026 - --003572 - DIFRA – GRUED 3.1

Bogotá D.C., 15 MAY 2026

Señor
JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
Representante Legal DAROHE S.A.S.
Interventor
Calle 6 #5-24 Barrio Las Lomas
Los Palmitos - Sucre

Asunto: respuesta oficio CONG&Q– 090– 2026. Subsanación pago servicios públicos

En atención al oficio del asunto, donde se informa sobre una visita técnica realizada el día 08 de abril de 2026 ante la empresa prestadora del servicio de acueducto EMSERCHÍA, con el fin de verificar la disponibilidad del servicio para el predio objeto de los estudios y diseños del Centro de Almacenamiento Alterón, respetuosamente me permito remitir al señor interventor, el pago de la factura correspondiente, con código interno Nro. 1290834, Factura Nro. 2018327257, correspondiente al periodo del 13/02/2026 al 14/04/2026, por un valor total de $1.830.960,00.

Lo anterior, con el fin de que sea de conocimiento del señor consultor, y se agilicen las gestiones de permisos y demás actividades que le corresponden contractualmente.

Atentamente,

Teniente **PAULA ANDREA CORTÉS URUEÑA**
Supervisora Estudios y Diseños de Infraestructura
Especialista en Servicio de Policía
Supervisora contrato PN DILOF Nro. 06-3-10335-25

Anexo: comprobante de pago

Fecha de elaboración: 15/05/2026
Ubicación: \\srvfilesponal1\ARINF\GUSEP\DIRAF - PAULA ANDREA CORTES URUEÑA\VIGENCIA_2026\1. SUPERVISIONES\1. ALTERÓN\6. OFICIOS\5. MAYO

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 515 90 00 IP. 9154
difra.grued@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

banco popular

Fecha Actual: 2026/05/11 | Hora Ingreso: 15:11 IP: 190.255.40.79

WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO

Transacciones Realizadas

Empresa: DIREC LOGISTICA Y FINANCIERA
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 800141397
Generado por: PAOLA CESPEDES

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Cuenta Corriente	CTE1027
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
*****1027	2026/05/11	2026/05/11
Estado		
Todos		

Canal	WEB
Tipo Producto	Cuenta Corriente
Nombre Producto Origen	CTE1027
Nro. Producto	*****1027
Valor a Pagar	$1,830,960.00
Factura	1700178
Referencia de Pago 1	0
Fecha Transacción	2026/05/11
Empresa	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P - SIMILPAY - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLIC
Número de Autorización	151025
Estado	Exitosa
Usuario Crea	PAOLA CESPEDES
Usuario Aprueba/Rechaza	PAOLA CESPEDES
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A

GS-2026-003474-DIFRA

banco popular

Fecha Actual: 2026/05/11 | Hora Ingreso: 15:11 IP: 190.255.40.79

WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO

Transacciones Realizadas

Empresa: DIREC LOGISTICA Y FINANCIERA
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 800141397
Generado por: PAOLA CESPEDES

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Cuenta Corriente	CTE1027
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
*****1027	2026/05/11	2026/05/11
Estado		
Todos		

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
PAOLA CESPEDES	2026/05/11 15:10:23	Aprobado

GS-2026-003474-DIFRA

Los Palmitos – Sucre, 14 de mayo de 2026

N° DRH-GQ-080-2026

Señores
CONSORCIO GYQ
Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
Representante legal

Asunto: Solicitud de actualización y gestión de trámites y permisos

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de DAROHE S.A.S., en ejercicio de la interventoría del Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-3-10338-25, cuyo objeto corresponde a los "Estudios y Diseños del Centro de Almacenamiento Alterón", me permito solicitar se informe el estado actual y avance adelantado respecto a los diferentes permisos y tramites teniendo en cuenta la importancia de mantener la gestión activa y evitar retrasos en el cronograma.

En ese sentido, solicitamos:

1. El estado actual del trámite adelantado ante la CAR, especialmente lo relacionado con el permiso de vertimientos, indicando actividades ejecutadas, requerimientos pendientes y tiempos estimados de respuesta.
2. El avance de las gestiones adelantadas con la concesionaria, particularmente respecto a la radicación de la solicitud de mesa técnica, orientación o presentación del prediseño/anteproyecto correspondiente al acceso proyectado.
3. Confirmar la fecha prevista para la radicación formal de dicha solicitud ante la concesionaria, teniendo en cuenta que, conforme a lo acordado en mesas de trabajo anteriores, esta gestión debía adelantarse oportunamente con el fin de permitir el trámite y acompañamiento interno del proceso sin esperar la finalización total de los diseños.
4. Informar el estado de los trámites y/o requerimientos ante la Alcaldía Municipal.

Finalmente, solicitamos se remita actualización general del estado de cada uno de los trámites y permisos en curso, indicando las acciones adelantadas, pendientes y existentes

Cordialmente,

JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
R. LEGAL. DAROHE S.A.S.
INTERVENTORÍA

Los Palmitos – Sucre, 05 de mayo de 2026

N° DRH-GQ-076-2026

Señores
CONSORCIO GYQ
Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
Representante legal

Asunto: Convocatoria Comité Técnico Quincenal No 8

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de DAROHE S.A.S., en ejercicio de la interventoría del Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-10338-25, celebrado entre la Policía Nacional de Colombia – Dirección Logística y Financiera y el Consorcio G&Q, cuyo objeto corresponde a los "Estudios y diseños del Centro de Almacenamiento Alterón", nos permitimos convocarlo al Comité Técnico Quincenal No. 8.

Dicho comité se llevará a cabo a las 9:15 a.m. el día viernes 08 de mayo de 2026, en las oficinas de la Dirección Nacional de Infraestructura de la Policía Nacional.

Cordialmente,

JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
R. LEGAL: DAROHE S.A.S.
INTERVENTORÍA
NIT: 901592671 – 1
Correo: darohesas@gmail.com